



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXXI

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, viernes 22 de marzo de 2024

número 24

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MANOLO JIMÉNEZ SALINAS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS
Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVOCATORIA número 001/2024 la cual contiene las Licitaciones números LP-FAM-001-2024 y LP-FAM-002-2024, emitidos por la Coordinación General de Administración Patrimonial y de Servicios Subordinación de Licitaciones y Contratos de la Universidad Autónoma de Coahuila.

6

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 217/2023	Procedimiento no Contencioso	Olga Hortencia Esquivel Monsiváis	(3ª Pub)	8
Exp. 20/2024	Sucesorio Intestamentario	Rosalinda Jiménez Medina	(2ª Pub)	8
Exp. 20/2024	Sucesorio Intestamentario	Isidro Veloz Ruiz	(2ª Pub)	8
Exp. 27/2024	Sucesorio Intestamentario	Benito Gutierrez Lopez	(2ª Pub)	8
Exp. 46/2024	Sucesorio Intestamentario	Cristóbal Rodríguez Esparza	(2ª Pub)	9
Exp. 57/2024	Sucesorio Intestamentario	Luis Enrique Rangel Yañez	(2ª Pub)	9
Exp. 63/2024	Sucesorio Intestamentario	Jorge Ovalle Delgado y Rosa Alcantar López	(2ª Pub)	9
Exp. 71/2024	Sucesorio Intestamentario	Martin Candelario González Saucedo	(2ª Pub)	9
Exp. 72/2024	Sucesorio Intestamentario	Linda Cristina Jaubert Ancira	(2ª Pub)	10
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Armando Hernandez Candia	(2ª Pub)	10
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ma. Guadalupe Sanchez Rodriguez	(2ª Pub)	10
Exp. 336/2022	Ordinario Civil	Virgilio Monsiváis Dávila	(3ª Pub)	11
Exp. 338/2020	Ordinario Civil	Sergio Antonio García Blanco	(3ª Pub)	11
Exp. 438/2023	Ordinario Civil	José Santos Victorino Valero, María Del Socorro Lucio De Victorino y otro	(3ª Pub)	11
Exp. 729/2021	Ordinario Civil	María Leticia Rodríguez de Malacara, José Antonio Malacara Saucedo	(3ª Pub)	11

Edicto Exp. 202/2019	Sucesorio Intestamentario Ordinario Civil	J. Guadalupe Cortes Vallejo Carlos Salvador Flores Sena, Claudia Cristo Guerrero De Flores	(2ª Pub)	12
Exp. 418/2022 Exp. 535/2002-J3	Sucesorio Intestamentario Divorcio	Sergio Cortés de la Fuente Olimpia Guadalupe Garcia Suarez y Jose Manuel Arevalo Ramos	(2ª Pub)	12
Exp. 37/2024	Sucesorio Intestamentario	Maria Cecilia Villarreal Fuentes	(1ª Pub)	13
Exp. 41/2024	Sucesorio Intestamentario	María del Carmen Gámez Pérez	(1ª Pub)	13
Exp. 64/2024	Sucesorio Testamentario	Jesus Samaniego De La Peña	(1ª Pub)	13
Exp. 70/2024	Sucesorio Intestamentario	Rafaela Hernández García	(1ª Pub)	14
Exp. 77/2024	Sucesorio Intestamentario	Concepción Reyna Linares	(1ª Pub)	14
Exp. 82/2023	Sucesorio Intestamentario	Elisa Reyna Gámez y Martín Martínez Mena	(1ª Pub)	14
Exp. 85/2022	Sucesorio Intestamentario	Rogelio Montenegro Cortes	(1ª Pub)	15
Exp. 494/2023	Sucesorio Intestamentario	Joel Villanueva Zúñiga	(1ª Pub)	15
Exp. 519/2023	Sucesorio Testamentario	María Francisca Hurtado Ramos	(1ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Andres Davila Rosales	(1ª Pub)	15
Edicto	Sucesorio Testamentario	Antonia Albarado Ortiz	(1ª Pub)	16
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Aurelia Leos Lara	(1ª Pub)	16
Edicto	Sucesorio Testamentario	Blanca Minerva Sanchez Malacara	(1ª Pub)	16
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Claudia Revilla Sanchez	(1ª Pub)	16
Edicto	Sucesorio	Crecencio Hernandez Pesina	(1ª Pub)	17
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Francisca Hernandez Avelino	(1ª Pub)	17
Edicto	Sucesorio Testamentario	Francisca Ramos Flores	(1ª Pub)	17
Edicto	Sucesorio Testamentario	Gildardo Almaguer Cepeda	(1ª Pub)	18
Edicto	Sucesorio Testamentario	Guillermo Segovia Gelasio	(1ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Hilario Nolasco Delgado	(1ª Pub)	18
Edicto	Sucesorio Testamentario	Juan Carrizales Viera	(1ª Pub)	19
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juan Manuel Cardona Tovar	(1ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Julia Margarita Galvan Velez	(1ª Pub)	19
Edicto	Sucesorio Intestamentario	José Pedro Ojeda López	(1ª Pub)	20
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jose Rodriguez De Leon	(1ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Laurencia Esquivel Rosas	(1ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Lilia Lara Valero	(1ª Pub)	21
Exp. 46/2024	Rectificación de Acta	Mara Jael Vasquez Alvarez	(1ª Pub)	21
Exp. 153/2024	Rectificación de Acta	María Esther Eguia Rodríguez	(1ª Pub)	21
Exp. 155/2024	Rectificación de Acta	Deisy Abigail Carranza Rodriguez y Roberto Arturo Orozco Faz	(1ª Pub)	21
Exp. 181/2024	Rectificación de Acta	Jose Carmen Espinoza Hernández	(1ª Pub)	22
DISTRITO DE MONCLOVA				
Edicto	Sucesorio Testamentario	Carlos Medrano Sandoval	(2ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Eloy Zuñiga De La Cerda	(2ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Gloria Maricela Borrego Elias	(2ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Hipolito Sotelo Zuñiga	(2ª Pub)	23
Exp. 687/2021	Civil Hipotecario	Héctor Javier Cantú González y Claudia Elisa Rendón Rodríguez	(3ª Pub)	24
Edicto	Usucapión	Margarito Ruiz Luevano	(2ª Pub)	24
Exp. 1268/2023	Ejecutivo Mercantil	José Ricardo Olivas Escobedo	(1ª Pub)	25
Exp. 164/2024	Sucesorio Intestamentario	Telésforo Govea González y Maria Clara Vega Najera	(1ª Pub)	25
Exp. 216/2024	Sucesorio Intestamentario	María De Jesús Reyes Zambrano	(1ª Pub)	26
Exp. 546/2017	Ordinario Mercantil	Claudia Elizabeth Garza Carrillo	(1ª Pub)	26
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Eduardo Serrano Guajardo	(1ª Pub)	26
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Enrique Zuñiga Zapata	(1ª Pub)	27
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Francisco Martínez Martínez y María Concepción Soto Pérez	(1ª Pub)	27
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ma. Lourdes Martinez Mendez y Concepcion Martinez Sanchez	(1ª Pub)	28
Edicto	Sucesorio Testamentario	Luis Fernando Olloqui Villarreal	(1ª Pub)	28
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Rodolfo Oyervides De La Cruz y Maria De La Luz Mendoza Martinez	(1ª Pub)	28
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Rosa Elia Flores Martinez	(1ª Pub)	29

DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA

Edicto	Información a Perpetua Memoria	Luis Manuel Ramos Galarza y Alma Delia Flores Barrientos	(3ª Pub)	30
Edicto	Información a Perpetua Memoria	Vicente Roberto Ramirez Elizondo	(3ª Pub)	30
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jesus Marcelo Flores Ramirez	(2ª Pub)	30
Exp. 1232/2015	Divorcio	Juan Carlos Sánchez Ramos	(2ª Pub)	31
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ma. Estela Sandoval Hanstein	(2ª Pub)	31
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Camilo Espinoza Garcia y Delfina Alcala Sandoval	(1ª Pub)	31
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Everardo Torres Hinostriza	(1ª Pub)	32
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Lares Ramírez y Alicia Bernal Partida	(1ª Pub)	32
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rosa Catalina Fuentes Falcón	(1ª Pub)	32

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Exp. 52/2024	Sucesorio Intestamentario	Margarito Ojeda González	(2ª Pub)	32
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Emilio Rios González y Lidia Almanza Hernandez	(2ª Pub)	33
Exp. 83/2024	Sucesorio Intestamentario	José Luis Zapata Ibarra	(1ª Pub)	33
Exp. 587/2023	Sucesorio Intestamentario	Luis Manuel Ángeles Hurtado	(1ª Pub)	34
Edicto	Sucesorio Testamento	Beatriz Solis Beltrán	(1ª Pub)	34
Aviso	Sucesorio Testamento	Irma Martinez Perez	(1ª Pub)	34
Exp. 61/2024	Rectificación de Acta	Cynthia Dariela Torres Monsivais	(1ª Pub)	35
Exp. 203/2023	Rectificación de Acta	Julia Castillo González	(1ª Pub)	35
Exp. 289/2019	Ordinario Civil	Javier de Hoyos Hernández y Olivia Galván López	(1ª Pub)	35

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 422/2023	Sucesorio Intestamentario	Jorge Alberto Guerrero Martínez	(2ª Pub)	36
Exp. 1040/2022	Divorcio	Wendi Magdalena Rodriguez Dena	(3ª Pub)	36
Exp. 506/2020	Oral Mercantil	Askur Benkis Vázquez Ibarra	(2ª Pub)	37
Exp. 966/2023	Divorcio	Juana Lanten Loma	(2ª Pub)	37
Exp. 111/2024	Sucesorio Testamento	Leocadio Ríos Rodríguez	(1ª Pub)	38
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Carlos Alberto Lagunas Garcia	(1ª Pub)	38
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juan Eduardo Servin Hernandez	(1ª Pub)	38
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Maria Del Socorro Facio Martinez	(1ª Pub)	38

DISTRITO DE TORREÓN

Exp. 26/2024	Sucesorio Intestamentario	Edgar Eduardo Rocha Muñoz	(2ª Pub)	39
Exp. 37/2024	Sucesorio Intestamentario	José Ramos García y María Del Refugio Alcalá Hernández	(2ª Pub)	39
Exp. 45/2024	Sucesorio Testamento	Ubaldo Garcia Marquez	(2ª Pub)	39
Exp. 71/2024	Sucesorio Intestamentario	Gustavo Eliazar Rodríguez Devora	(2ª Pub)	40
Exp. 073/2024	Sucesorio Intestamentario	Isidro Reyes Guerrero y María Elena Ambriz Zavala	(2ª Pub)	40
Exp. 493/2023	Sucesorio Intestamentario	Arturo Castañeda Guerrero	(2ª Pub)	40
Exp. 495/2023	Sucesorio Intestamentario	Paula Salas Martinez	(2ª Pub)	41
Exp. 603/2022	Sucesorio Intestamentario	Alicia Rangel De León	(2ª Pub)	41
Aviso Notarial	Sucesorio	Adriana Garcia Alcaraz	(2ª Pub)	42
Edicto	Sucesorio Testamento	María Del Carmen Rodríguez Muñiz	(2ª Pub)	42
Aviso Notarial	Sucesorio	Maria De La Paz Reyes Santana	(2ª Pub)	42
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Martha Rosa Cervantes Aldrete	(2ª Pub)	43
Aviso Notarial	Sucesorio Testamento	Lucia Concepcion Wolff Lopez	(2ª Pub)	43
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rosario Murillo Avitia	(2ª Pub)	43
Exp. 178/2023	Ordinario Civil	Manuel Flores Romero, Juan Alberto Martínez Gómez y Yolanda Macías Ramírez	(3ª Pub)	44
Exp. 456/2022	Divorcio	Graciela Chavarria Soto	(3ª Pub)	44
Exp. 739/2023	Ejecutivo Mercantil	Nadia De La Cruz Trujillo	(3ª Pub)	44
Exp. 740/2023	Ejecutivo Mercantil	Mario Alberto Duran Perez	(3ª Pub)	45
Exp. 319/2020	Especial Hipotecario	Francisco Zertuche Martínez	(2ª Pub)	45
Exp. 00315/2023	Ordinario Civil	Constructores Residenciales Asociados, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	46
Exp. 00316/2023	Ordinario Civil	Marnhos Vivienda, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	46
Exp. 00317/2023	Ordinario Civil	Marnhos Vivienda, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	47

Exp. 00318/2023	Ordinario Civil	Marnhos Vivienda, S.A. d e C.V.	(2ª Pub)	47
Exp. 00320/2023	Ordinario Civil	Marnhos Vivienda, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	47
Exp. 00321/2023	Ordinario Civil	Marnhos Vivienda, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	48
Exp. 00868/2022	Ordinario Civil	Viviendas Nacionales 2001, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	48
Exp. 00971/2022	Ordinario Civil	Impulsora y Suministro Del Norte S.A. de C.V.	(2ª Pub)	48
Exp. 00972/2022	Ordinario Civil	Impulsora y Suministro Del Norte S.A. de C.V.	(2ª Pub)	49
Exp. 00982/2022	Ordinario Civil	Impulsora y Suministro Del Norte S.A. de C.V.	(2ª Pub)	49
Exp. 00984/2022	Ordinario Civil	Impulsora y Suministro Del Norte S.A. de C.V.	(2ª Pub)	49
Exp. 987/2022	Ordinario Civil	Impulsora y Suministro Del Norte S.A. de C.V.	(2ª Pub)	50
Exp. 00996/2022	Ordinario Civil	Impulsora y Suministro Del Norte S.A. de C.V.	(2ª Pub)	50
Exp. 997/2022	Ordinario Civil	Impulsora y Suministro Del Norte S.A. de C.V.	(2ª Pub)	51
Exp. 01000/2022	Ordinario Civil	Impulsora y Suministro Del Norte S.A. de C.V.	(2ª Pub)	51
Exp. 01001/2022	Ordinario Civil	Impulsora y Suministro Del Norte S.A. de C.V.	(2ª Pub)	51
Exp. 1005/2022	Ordinario Civil	Impulsora y Suministro Del Norte S.A. de C.V.	(2ª Pub)	52
Exp. 01006/2022	Ordinario Civil	Impulsora y Suministro Del Norte S.A. de C.V.	(2ª Pub)	52
Exp. 1007/2022	Ordinario Civil	Impulsora y Suministro Del Norte S.A. de C.V.	(2ª Pub)	52
Exp. 01008/2022	Ordinario Civil	Impulsora y Suministro Del Norte S.A. de C.V.	(2ª Pub)	53
Exp. 01014/2022	Ordinario Civil	Impulsora y Suministro Del Norte S.A. de C.V.	(2ª Pub)	53
Exp. 1015/2022	Ordinario Civil	Impulsora y Suministro Del Norte S.A. de C.V.	(2ª Pub)	53
Exp. 1017/2022	Ordinario Civil	Impulsora y Suministro Del Norte S.A. de C.V.	(2ª Pub)	54
Exp. 01022/2022	Ordinario Civil	Impulsora y Suministro Del Norte S.A. de C.V.	(2ª Pub)	54
Exp. 01057/2022	Ordinario Civil	Desarrollos Habitacionales Mexico, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	55
Exp. 01070/2022	Ordinario Civil	Desarrollos Habitacionales Mexico, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	55
Exp. 01128/2022	Ordinario Civil	Desarrollo Inmobiliario Integral Del Noreste S.A.	(2ª Pub)	55
Exp. 01130/2022	Ordinario Civil	Desarrollo Inmobiliario Integral Del Noreste S.A.	(2ª Pub)	56
Exp. 01131/2022	Ordinario Civil	Desarrollo Inmobiliario Integral Del Noreste S.A.	(2ª Pub)	56
Exp. 01132/2022	Ordinario Civil	Desarrollo Inmobiliario Integral Del Noreste S.A.	(2ª Pub)	56
Exp. 01171/2022	Ordinario Civil	Juan Niño Regalado	(2ª Pub)	57
Exp. 01184/2022	Ordinario Civil	Guillermo Díaz Del Castillo	(2ª Pub)	57
Exp. 01230/2022	Ordinario Civil	Jimenez De Santa Cruz	(2ª Pub)	57
Exp. 01241/2022	Ordinario Civil	Angel Chavez De Los Santos y Manuela Martha LozanoDe Chavez	(2ª Pub)	58
Exp. 5/2024	Sucesorio Intestamentario	Daniela Caronila Ramos Jimenez	(1ª Pub)	58
Exp. 64/2024	Sucesorio Intestamentario	Antonio Martinez Orozco	(1ª Pub)	58
Exp. 0066/2024	Sucesorio Intestamentario	Ana Gabriela Uribe Ramirez	(1ª Pub)	59
Exp. 82/2024	Sucesorio Intestamentario	Tomasa Jaritas Jaime	(1ª Pub)	59
Exp. 85/2024	Sucesorio Intestamentario	Alma Rosa García Hernández	(1ª Pub)	59
Exp. 86/2024	Sucesorio Intestamentario	Juan De La Cruz Olivares Fernández y Filomena Hernández Hernández	(1ª Pub)	60
Exp. 95/2024	Sucesorio Intestamentario	Rigoberto Fraire Delgado	(1ª Pub)	60

Exp. 116/2024	Sucesorio Intestamentario	Alicia Sosa Ríos	(1ª Pub)	60
Exp. 416/2023	Ejecutivo Mercantil	Mantenimiento Globalizado, S.A. De C.V., y María Del Socorro Esqueda Arias	(1ª Pub)	61
Exp. 449/2016	Especial Hipotecario	Carlos Jesùs Barroso Vargas y Estela Delgado Gaon	(1ª Pub)	61
Exp. 480/2023	Sucesorio Intestamentario	Raquel Escobar Rivera	(1ª Pub)	61
Exp. 580/2022	Sucesorio Intestamentario	Gregorio Solis Herrera y Julia Corona Collazo	(1ª Pub)	62
Edicto	Sucesorio Testamentario	Baldomero Gutierrez Cárdenas	(1ª Pub)	62
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jaime Ramírez Muñoz	(1ª Pub)	62
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Javier Villalobos Tallagua y Emma Gomez Candelas	(1ª Pub)	63
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jose Eleazar Piña De Luna	(1ª Pub)	63
Edicto	Sucesorio Testamentario	Lorenzo Rodríguez Zermeño y María De Jesús Arredondo Hernández	(1ª Pub)	64
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ricardo Villarreal Acosta y Maria Elena Dominguez Felix	(1ª Pub)	64
Exp. 43/2022	Ejecutivo Mercantil	Aceros Y Metales Rhm, S.A. de C.V., Jesùs Ramòn Juàrez Herrera y otro	(1ª Pub)	64
Exp. 389/2022	Especial Hipotecario	Adrian Eduardo Ceron Delgado	(1ª Pub)	65
Exp. 00510/2023	Procedimiento no Contencioso	Reyes Flores Hurtado	(1ª Pub)	66
Exp. 1655/2011	Ordinario Civil	Vicenta Novoa Viuda De Llamas y otros	(1ª Pub)	66

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

Exp. 091/2024	Sucesorio Intestamentario	Dorotea Barron Jimenez	(2ª Pub)	67
Exp. 021/2024	Sucesorio Intestamentario	María De Los Angeles Ferniza López	(1ª Pub)	68
Exp. 086/2024	Sucesorio Intestamentario	Juan Juárez Salas	(1ª Pub)	68
Exp. 133/2024	Rectificación de Acta	Fidel Nuñez Parra	(1ª Pub)	68

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

Exp. 83/2024	Sucesorio Intestamentario	José Luis Mena Ramírez	(2ª Pub)	69
Exp. 04/2024	Rectificación de Acta	José Luis Velázquez Martínez	(1ª Pub)	69
Exp. 45/2022	Rectificación de Acta	Apolonia Pachicano Morales	(1ª Pub)	69



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE COAHUILA
COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION PATRIMONIAL Y DE SERVICIOS
SUBCOORDINACION DE LICITACIONES Y CONTRATOS
 Convocatoria No. 001/2024

En observancia a la Constitución Política de los Estados de Coahuila de Zaragoza en su artículo 171; así como los artículos 1 fracción III; 29; 30; 32; 35; 36; 37; 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional que se señala a continuación, de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Descripción de la Licitación	Visita al lugar de los trabajos Fecha, Hora y Lugar	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo	Plazo de Ejecución
LP-FAM-001-2024	2ª. Etapa Sistema de Energía Solar, suministro e instalación de Paneles Fotovoltaicos, en Ciudad Universitaria, Unidad Torreón, ubicada en Carretera Torreón - Matamoros Km. 7.5 EN Torreón, Coahuila.	1 de abril de 2024, a las 12:00 hrs En Ciudad Universitaria, Unidad Torreón, ubicada en Carretera Torreón - Matamoros Km. 7.5 EN Torreón, Coahuila.	2 de abril de 2024 A las 12:00 hrs En sala de juntas de la Coordinación General	8 de abril de 2024 a las 12:00 hrs En sala de juntas de la Coordinación General	11 de abril de 2024 a las 12:00 hrs En sala de juntas de la Coordinación General	120 días naturales
LP-FAM-002-2024	Cubierta bioclimática en Área de Esparcimiento Universitario y Sistema de Energía Solar de Paneles Fotovoltaicos en Edificio "H" en la Facultad de Ciencias de la Administración, Unidad Saitlilo, ubicada en Carretera Saitlilo - Piedras Negras Km. 5, en Saitlilo, Coahuila.	1 de abril de 2024, a las 14:00 hrs En la Facultad de Ciencias de la Administración, Unidad Saitlilo, ubicada en Carretera Saitlilo - Piedras Negras Km. 5, en Saitlilo, Coahuila.	2 de abril de 2024 A las 14:00 hrs En sala de juntas de la Coordinación General	8 de abril de 2024 a las 14:00 hrs En sala de juntas de la Coordinación General	11 de abril de 2024 a las 14:00 hrs En sala de juntas de la Coordinación General	150 días naturales

- Las empresas participantes deberán de contar con el **registro y estar vigentes** en el padrón de proveedores de la Universidad Autónoma de Coahuila.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para la consulta: En el portal de internet de la UadeC; <http://www.uadec.mx/> (**apartado Licitaciones Públicas**) **Costo \$ 1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** El pago de las bases se realizará en la Cuenta del Banco HSBC No.401840786-6 y cuenta Clabe No. 021078040184078660, los días de lunes a viernes, desde el día de la publicación de esta convocatoria y hasta el día 2 de abril del 2024.
- Se entregarán las bases, planos catálogo de conceptos, mostrando el recibo de pago original y proporcionado una copia, los días de lunes a viernes, con un horario de 10:00 a 14.00 horas, desde el día de la publicación de esta convocatoria y hasta el día 2 de abril del 2024, en las oficinas de la Subcoordinación de Licitaciones y Contratos, de la Coordinación General de Administración Patrimonial y de Servicios, ubicada en la esquina formada por las calles: José Cárdenas Valdés y Miguel Hidalgo, en la colonia República Oriente, Saitlilo, Coahuila, **es obligatorio comprar las bases, para poder participar en esta Licitación, al realizar el pago de bases deberá hacer referencia al número de Licitación Pública en el que se quiera participar.**
- No se aceptarán propuestas después de la hora establecida en las bases de la Licitación.
- El idioma en que se deberá presentar la proposición será: español
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: peso mexicano
- Los pagos de estimaciones se realizarán: a los 30 días naturales contados a partir de que se entregue la estimación correspondiente a satisfacción de la Universidad Autónoma de Coahuila.
- Origen de los recursos: **FAM 2024.**
- Anticipo: 30% del monto contratado.
- Lugar de ubicación de la obra: en el lugar señalado en la convocatoria.



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE COAHUILA
COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION PATRIMONIAL Y DE SERVICIOS
SUBCOORDINACION DE LICITACIONES Y CONTRATOS
Convocatoria No. 001/2024

- Deberán estar registrados en el Padrón Público de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y contar con el Registro de Prestadores de Servicios Especializados (REPSE) por lo tanto el licitante deberá presentar copia de la constancia del registro en el REPSE.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionadas con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Los interesados podrán asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de **observador**, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Todos los actos derivados de la presente Licitación Pública se llevarán a cabo en la sala de juntas de la coordinación General de Administración Patrimonial y de Servicios de la Universidad Autónoma de Coahuila, ubicada en la esquina formada por las calles: José Cárdenas Valdés y Miguel Hidalgo, en la colonia Republica Oriente, C.P. 25280, Saltillo, Coahuila.

SALTILLO, COAHUILA A 22 DE MARZO DE 2024

ARQ. PAULETTE SECEÑAS VAZQUEZ
COORDINADORA GENERAL DE ADMINISTRACION PATRIMONIAL Y DE SERVICIOS
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE COAHUILA
RUBRICA

DISTRITO DE SALTILLO

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**
EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente número **217/2023**, relativo al **Procedimiento No Contencioso**, promovido por **Olga Hortencia Esquivel Monsiváis**, se ordenó publicar edictos por tres veces de siete en siete días, en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, además los edictos se fijarán, en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces, convocando a las personas que se crean con derecho al inmueble ubicado en la manzana 8 lote 19, en la calle Arcángel, de la colonia San Ángel en esta ciudad de Saltillo, Coahuila, con las siguientes colindancias: Norte: colinda con lote baldío sin dueño, el cual está junto al inmueble marcado con el número 464 de la calle Arcángel, colonia San Ángel de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, rumbo a la calle Celestes; al Sur: colinda con el domicilio de Olga Hortencia Esquivel Monsiváis, el marcado con el número 424 de la calle Arcángel de la colonia San Ángel de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, rumbo a la calle Aureolas; al Oriente: colinda con el inmueble ubicado con el número 423 de Avenida San Ángel de la colonia San Ángel de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, el cual tiene como propietario el C. Fabián Silva Suceda; al Poniente: colinda con la calle Arcángel, calle de su ubicación, que se trata de adquirir, cítese al C. Director Registrador de la Oficina del Registro Público y al C. Agente del Ministerio Público, a los colindantes y testigos a fin de que comparezcan a este juzgado a la recepción de la Información Testimonial propuesta, señalándose al efecto **TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO. CONSTE.**

LA C. SECRETARIA
MARIA CECILIA PLATA CAZARES.
(RÚBRICA) 01, 12 y 22 Mar


**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**
EDICTO

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **20/2024** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** Especial a bienes de **Rosalinda Jiménez Medina también conocida como Rosalinda Jiménez de Q. también conocida como María Rosalinda Jiménez Medina de Quilantan**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los denunciados son: Roberto Quilantan Arenas, José Roberto y Thelma Liliana de apellidos Quilantan Jiménez. - conste.

Saltillo, Coahuila a 22 de enero del 2024

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil
Lic. Martha Patricia López Gómez.
(RÚBRICA) 05 y 22 Mar


**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**
EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente número **20/2024**, relativo al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, a bienes de **ISIDRO VELOZ RUIZ**, se ordenó publicar edictos por **DOS VECES** con un intervalo de **DIEZ DÍAS**, en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. **CONSTE.**

LA C. SECRETARIA.
LIC. ALICIA ALEJANDRA MORENO HERNÁNDEZ.
(RÚBRICA) 05 y 22 Mar


**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**
EDICTO.

En los autos del expediente número **27/2024** relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **BENITO GUTIERREZ LOPEZ** denunciado por **ISMAEL AVILA SIFUENTES** y **HORTENCIA GONZALEZ ORTIZ**, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por **DOS** veces con un intervalo de **DIEZ** días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado destinado para ello a efecto de convocar a todos los que se

consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convienen, concurran a hacer valer sus derechos, se hace saber a los interesados que se señalan las TRECE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 19 DE FEBRERO DE 2024

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

Licenciada LESLIE FABIOLA PÉREZ CERDA

(RÚBRICA) 05 y 22 Mar



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

E D I C T O

En los autos del expediente número **46/2024**, relativo al juicio **sucesorio especial intestamentario** a bienes de **Cristóbal Rodríguez Esparza**, denunciado por María Elvira Delgado Guevara y otros, la Licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 22 de Febrero de 2024

Secretaria de Acuerdo y Trámite

Lic. Martha Liliana Espinosa Rodríguez

(RÚBRICA) 05 y 22 Mar



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

E D I C T O.

La suscrita Secretaria de Acuerdo y Trámite hago constar que dentro de los autos del expediente número **57/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Luis Enrique Rangel Yañez**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las **DOCE HORAS DEL DÍA ONCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que las denunciadas son Margarita Moreno de León, Brenda Berenise, Claudia Marisol y Luis Enrique de apellidos Rangel Moreno. Conste. -

Saltillo, Coahuila a 23 de febrero del año 2024.

LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ.

**Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de
Primera Instancia en Materia Civil.**

(RÚBRICA) 05 y 22 Mar



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

E D I C T O.

La suscrita Secretaria de Acuerdo y Trámite hago constar que dentro de los autos del expediente número **63/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Jorge Ovalle Delgado y Rosa Alcantar López también conocida como Rosa Alcantar de Ovalle**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las **DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que las denunciadas son Jorge Armando, Claudia Guadalupe y Jazmín Deyanira de apellidos Ovalle Alcantar. Conste. -

Saltillo, Coahuila a 26 de febrero del año 2024.

LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ.

**Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de
Primera Instancia en Materia Civil.**

(RÚBRICA) 05 y 22 Mar



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **71/2024**, relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL** a bienes de **MARTIN CANDELARIO GONZÁLEZ SAUCEDO**, también conocido como **MARTIN CANDELARIO GONZALEZ S**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por **DOS VECES** con intervalo de **DIEZ DÍAS**, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar asó como a los acreedores del difunto para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

EL C. SECRETARIO
LIC. OSCAR DAVID BENAVIDES LÓPEZ
 (RÚBRICA) 05 y 22 Mar



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente número **72/2024**, relativo al juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL** a bienes de **LINDA CRISTINA JAUBERT ANCIRA**, también conocida como **LINDA CRISTINA JAUBERT DE GONZALEZ, Y LINDA CRISTINA JAUBERT ANCIRA DE GONZALEZ**, en el cual se ordenó publicar edictos por **DOS VECES** con intervalo de **DIEZ DÍAS** en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar asó como a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. **CONSTE**

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÀMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. ALICIA ALEJANDRA MORENO HERNÁNDEZ
 (RÚBRICA) 05 y 22 Mar



LIC. JOSÉ GERARDO VILLARREAL RÍOS
NOTARÍA PÚBLICA No. 89, SALTILLO, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

El que suscribe, Notario Público Número 89 del Distrito Notarial de Saltillo, hace saber que **ELIZABETH MARIA RIOS GUTIERREZ** y **PAOLA HERNANDEZ SANCHEZ** acudieron ante mi a denunciar la apertura y radicación del Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de **ARMANDO HERNANDEZ CANDIA**, quien falleció el 29 de diciembre de 2023, exhibiendo la partida de defunción, designando a **ELIZABETH MARIA RIOS GUTIERREZ** como **ALBACEA** y señalando como domicilio Western 131 colonia La Aurora, en Saltillo, Coahuila, manifestando que procederá a formular el Inventario y Avalúo, lo anterior a fin de que si existe otra persona con derecho hereditario proceda en los términos de ley.

Se señalaron las 13:30 horas del día 22 de marzo de 2024 para verificar la Junta de Herederos en el domicilio de esta Notaría.

JOSE GERARDO VILLARREAL RIOS
Paseo del Rey 804 Fraccionamiento San Patricio
Saltillo, Coahuila C.P. 25204
 (RÚBRICA) 05 y 22 Mar



M.D. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 61, SALTILLO, COAHUILA

AVISO
NOTARIAL

M.D. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ, Notario Público 61, en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Veracruz No. 725, Colonia República Oriente, Saltillo, Coahuila; con fundamento en los Artículos 1045, 1065 y 1127 del Código Procesal Civil, doy a conocer que, en la Notaría Pública a mi cargo, se inició el **PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MA. GUADALUPE SANCHEZ RODRIGUEZ**, que realizo a solicitud de **SAUL TORRES CAMACHO** y **JESUS TORRES SANCHEZ**, en su carácter de cónyuge supérstite, el primero, y presuntos herederos de la citada sucesión, por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de los Autores de la Sucesión, para que se presenten a deducirlos según corresponda, señalándose las 12:00 (doce horas) del día lunes 25 (veinticinco) de marzo de 2024 (dos mil veinticuatro), a para que tenga verificativo la junta de herederos en el domicilio de la Notaría Pública a mi cargo.

NOTA. Se publicará por dos veces con un intervalo de 10 días.

M.D. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 61 DEL DISTRITO
NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA
FIRMA Y SELLO NOTARIAL DE AU TORIZAR
 (RÚBRICA) 05 y 22 Mar

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA****EDICTO**

En los autos del expediente número **336/2022**, relativo al juicio **Ordinario Civil**, promovido por Rosa Isela González García, en contra de Virgilio Monsiváis Dávila; la Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del treinta y uno de octubre del año en curso, con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, emplazar a **VIRGILIO MONSIVÁIS DÁVILA** por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico respectivo, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezca a ejercer el derecho que le corresponda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas.

Saltillo, Coahuila a 09 de Noviembre de 2023

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ
(RÚBRICA) 12, 15 y 22 Mar

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA****EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

Se hace del conocimiento que en este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando el expediente **338/2020**, relativo al JUICIO **ORDINARIO CIVIL REIVINDICATORIO**, promovido por GILBERTO AYALA NEVARES, en contra de **SERGIO ANTONIO GARCÍA BLANCO**, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce los domicilios de los terceros llamados a juicio demandados en lo reconvenional ALVARO GONZÁLEZ ARDINES y BLANCA ALICIA PUENTE DE GONZÁLEZ, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal Oficial del Poder Judicial del Estado, a efecto de hacerles saber que fueron llamados como terceros dentro del presente juicio, ello con el fin de que comparezcan en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE. -

LA C. SECRETARIA
LIC. MARÍA CECILIA PLATA CÁZARES.
(RÚBRICA) 12, 15 y 22 Mar

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA****EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

Se hace del conocimiento que en este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando el expediente **438/2023**, relativo al JUICIO **ORDINARIO CIVIL DE USUCAPIÓN**, promovido por ANTONIO MARTÍNEZ ESPINOZA y MANUEL MARTÍNEZ ESPINOZA, en contra de **JOSÉ SANTOS VICTORINO VALERO, MARÍA DEL SOCORRO LUCIO DE VICTORINO, RODRIGO ARMANDO LARA RAMOS** y DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada JOSÉ SANTOS VICTORINO VALERO y MARÍA DEL SOCORRO LUCIO DE VICTORINO, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal Oficial del Poder Judicial del Estado, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE. -

LA C. SECRETARIA
LIC. MARÍA CECILIA PLATA CÁZARES
(RÚBRICA) 12, 15 y 22 Mar

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio **Ordinario Civil** de Usucapión bajo expediente número **729/2021** promovido por María Anita Sandoval Armendáriz en contra de **María Leticia Rodríguez de Malacara, José Antonio Malacara Saucedo** y al Director Registrador de la Oficina Registral de Saltillo, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la demandada María Leticia Rodríguez de Malacara se ordena emplazarlo por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periodico Oficial del Estado y en el Portal Oficial del Poder Judicial del Estado, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil, por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezcan en

el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda, mismo que correrá a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Finalmente se hace del conocimiento de la demanda que queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.

LA SECRETARIA
LIC. MARÍA CECILIA PLATA CAZAREZ.
(RÚBRICA) 12, 15 y 22 Mar



LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO
NOTARÍA PÚBLICA No. 16
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA LORENA RAMONA REYES SOTO, NOTARIO PUBLICO 16, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN EL INMUEBLE MARCADO CON EL NÚMERO 3, DE LA AVENIDA LA SALLE, EN LA COLONIA LA SALLE, EN SALTILLO, COAHUILA; HAGO SABER QUE MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 01 DE MARZO DEL 2024, ANTE MI HAN COMPARECIDO LOS C. C. EDER URIEL CORTEZ CARRILLO, CRISTIAN TADEO CORTEZ CARRILLO Y CELIA CARRILLO MORA A FIN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL EN SEDE NOTARIAL A BIENES DE SU PADRE Y ESPOSO EL SEÑOR **J. GUADALUPE CORTEZ VALLEJO TAMBIÉN CONOCIDO COMO J. GUADALUPE CORTES VALLEJO Y TAMBIÉN CONOCIDO COMO JOSE GUADALUPE CORTES VALLEJO**. PROCÉDANSE A REALIZAR LAS PUBLICACIONES, DOS DE DIEZ EN DIEZ DIAS NATURALES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION, RECONOCIENDOSE LA CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS DEL DE CUYUS, A LOS C. C. EDER URIEL CORTEZ CARRILLO, CRISTIAN TADEO CORTEZ CARRILLO Y CELIA CARRILLO MORA; ASÍ MISMO DESIGNA COMO ALBACEA DE LA PRESENTE SUCESION AL SEÑOR EDER URIEL CORTEZ CARRILLO, QUIEN PROTESTA EL FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO DEL CARGO, TENIENDO SU DOMICILIO EN CALLE DIECISEIS, NUMERO 1425, EN LA COLONIA BRISAS PONIENTE, SALTILLO, COAHUILA. SIRVANSE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR A ACUDIR AL LOCAL DE ESTA NOTARIA PARA HACER VALER LOS DERECHOS QUE LES CORRESPONDAN. - DOY FE. -----

LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 16
(RÚBRICA) 12 y 22 Mar



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **202/2019** relativo al juicio **ORDINARIO CIVIL** promovido por **JOEL DOMÍNGUEZ ZÚNIGA**, en contra de **CARLOS SALVADOR FLORES SENA, CLAUDIA CRISTO GUERRERO DE FLORES** y el **DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTROS PÚBLICO DE LA PROPIEDAD**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordenó emplazar a la codemandada **CLAUDIA CRISTO GUERRERO DE FLORES**, por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, y comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda y anexos que se acompañan.

LA C. SECRETARIA
LIC. ADRIANA ALEJANDRA LÓPEZ MENDOZA
(RÚBRICA) 19, 22 Mar y 05 Abr



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

Edicto de Notificación

Atención: **Corina Cortés Martínez.**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando un Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Sergio Cortés de la Fuente**, radicado bajo el expediente número **418/2022**, en el cual se ordenó atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de Corina Cortés Martínez, se ordena notificarle por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, a efecto de hacerle saber que se encuentra tramitando un juicio sucesorio intestamentario a bienes de Sergio Cortés de la Fuente, en los términos que se precisan en el escrito de denuncia, lo anterior a efecto de que comparezca en el plazo de quince días, si se considera con derecho a la herencia a ejercer el derecho que le corresponda, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil. Conste. -----

Saltillo, Coahuila, a 05 de marzo de 2024.

Secretaria de Acuerdo y Trámite.
Licenciada Rosselin Daniela Robles Rivera
(RÚBRICA) 19, 22 Mar y 05 Abr



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

En los autos del Expediente **535/2002-J3** relativo al Juicio de **Divorcio**, promovido por **Olimpia Guadalupe Garcia Suarez y Jose Manuel Arevalo Ramos**, en donde se ordena en lo conducente dicen:

“(…)Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a quince (15) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024) ...

Téngase a Juan Pabo Villarreal Salvatori, por haciendo las manifestaciones a las que alude en el que se provee, en cuanto a lo solicitado por el ocursoante, por las razones que se dejan expuestas y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos, conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil en el Estado, se autoriza el emplazamiento a Ana Carolina Arevalo García, por medio de la publicación de los EDICTOS por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndose saber que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, en la que expondrá los hechos en que la funde y deberá ofrecer las pruebas respectivas relacionadas con la misma, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgados, para que se instruya.

Notifíquese. - Así lo acordó y firma Jesus Enrique González Muñiz, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ante Rosavelia Castrejón Young, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. - DOY FE. (...)”

Saltillo, Coahuila; a 06 de Marzo de 2024.

LICENCIADO EDGAR ARIEL AGUIRRE CONTRERAS.
Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera
Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo.
(RÚBRICA) 19, 22 Mar y 05 Abr



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO.

En los autos del expediente número **37/2024** relativo al JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **MARIA CECILIA VILLARREAL FUENTES** denunciado por **XAVIER AGUIRRE FARIAS, XAVIER, FERNANDO MIGUEL Y MARÍA JOSÉ TODOS DE APELLIDOS AGUIRRE VILLARREAL**, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado destinado para ello a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convienen, concurran a hacer valer sus derechos, se hace saber a los interesados que se señalan las **TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MARTES SIETE DE MAYO DEL PRESENTE AÑO**, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 23 DE FEBRERO DE 2024

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
Licenciada MARIA MONSERRAT MUÑIZ VILLEGA
(RÚBRICA) 22 Mar y 12 Abr



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

En los autos del expediente número **41/2024**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **María del Carmen Gámez Pérez**, denunciado por Eduardo Gámez Pérez y otros; la licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Jueza Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto de fecha quince de febrero de la presente anualidad, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos a las a las diez horas del día veintidós de abril de dos mil veinticuatro.-----

Saltillo, Coahuila a 21 de febrero de 2024

La Secretaria de Acuerdo y Trámite.
Lic. Ariadna Tonatzin Hernández Hernández.
(RÚBRICA) 22 Mar y 12 Abr



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

En los autos del expediente número **64/2024**, relativo al juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **JESUS SAMANIEGO DE LA PEÑA**, denunciado por MA. LUISA REYES GARCIA, YADIRA ADRIANA, YUDI MARGARET y WENNDY JUDITH, de apellidos SAMANIEGO REYES, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Señalándose las **TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA LUNES VEINTIDOS DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 13 de Marzo de 2024

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

Licenciada ALMA ALEJANDRA GARCIA MATA VASQUEZ

(RÚBRICA) 22 Mar y 12 Abr



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **70/2024** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Rafaela Hernández García también conocida como Rafaela Hernández de Juárez también conocida como Rafaela Hernández**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las once horas del día diecinueve de abril de dos mil veinticuatro, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son: Santos Juárez Otero, María Elena, José Miguel, María del Carmen, Elda, José de la Luz y Salvador de apellidos Juárez Hernández. Conste.-

Saltillo, Coahuila a 04 de marzo de 2024

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de
Primera Instancia en Materia Civil.**

Lic. Martha Patricia López Gómez.

(RÚBRICA) 22 Mar y 12 Abr



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO

En los autos del expediente número **77/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Concepción Reyna Linares**, promovido por Rosa María y Francisco Javier de apellidos Reyna Linares, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADA LAURA MARÍA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, señaló las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA JUEVES DOS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO**, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por **DOS VECES** con intervalo de **DIEZ DIAS hábiles**, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 08 de marzo de 2024.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. MARTHA PATRICIA LOPEZ GOMEZ

(RÚBRICA) 22 Mar y 12 Abr



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO

En los autos del expediente número **82/2023**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Elisa Reyna Gámez y Martín Martínez Mena**, denunciado por Encarnación Reyna Gámez; la Licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del veintiuno de febrero del dos mil veintitrés, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por **DOS VECES**, con un intervalo de **DIEZ DÍAS**, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto a las nueve horas del día diecisiete de mayo del dos mil veinticuatro.

Saltillo, Coahuila a 07 de Marzo de 2024

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. ROSSELIN DANIELA ROBLES RIVERA

(RÚBRICA) 22 Mar y 12 Abr

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA****EDICTO.**

La suscrita Secretaria de Acuerdo y Trámite hago constar que dentro de los autos del expediente número **85/2022** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Rogelio Montenegro Cortes también conocido como Rogelio Montenegro Cortez** se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las **ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso. Conste. -

Saltillo, Coahuila a 11 de marzo del año 2024.

LIC. ALEJANDRA SERRANO BAUTISTA.

**Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera
Instancia en Materia Civil.
(RÚBRICA) 22 Mar y 12 Abr**

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA****EDICTO.**

La suscrita Secretaria de Acuerdo y Trámite hago constar que dentro de los autos del expediente número **494/2023** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Joel Villanueva Zúñiga** se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso. Conste. -

Saltillo, Coahuila a 11 de marzo del año 2024.

LIC. ALEJANDRA SERRANO BAUTISTA.

**Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera
Instancia en Materia Civil.
(RÚBRICA) 22 Mar y 12 Abr**

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA****EDICTO**

En los autos del expediente número **519/2023**, relativo al juicio **sucesorio testamentario** a bienes de **María Francisca Hurtado Ramos**, denunciado por Zoila Magdalena Cruz Hurtado, la Licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Juez Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del veintinueve de noviembre del año en curso, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta a las trece horas con treinta minutos del día tres de mayo de dos mil veinticuatro.

Saltillo, Coahuila a 14 de marzo de 2024

**Secretaria de Acuerdo y Trámite
Lic. Rosselin Daniela Robles Rivera.
(RÚBRICA) 22 Mar y 12 Abr**



**LIC. LUIS ESTEBAN FERNANDEZ AVILA
NOTARÍA PÚBLICA No. 38
SALTILLO, COAHUILA**

AVISO NOTARIAL.

LICENCIADO ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA NOTARIO PUBLICO NUMERO (38) TREINTA Y OCHO, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE GENERAL CHARLES, NUMERO 100-A, HAGO CONSTAR: Que con fecha 20 de septiembre del 2023, compareció ante mí la C. LIDYA PATRICIA DAVILA RAMOS hija del de Cujus, a iniciar el Procedimiento Extrajudicial **Testamentario** a bienes del señor **ANDRES DAVILA ROSALES**, quien falleció el día 15 de junio del 2014, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, y quien nombró como Heredera y Albacea Definitivo a la C. LIDYA PATRICIA DAVILA RAMOS.- Lo anterior se da a conocer para los efectos legales correspondientes por medio de dos publicaciones de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, de conformidad con el artículo 1126 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado.- DOY FE.

LICENCIADO LUIS ESTEBAN FERNANDEZ AVILA.



LIC. FERNANDO JOSÉ GONZALEZ LÓPEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 28
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28 con oficina en domicilio calle Ramos Arizpe número 271 zona Centro de esta ciudad, relativo al juicio administrativo **sucesorio Testamentario** a bienes de **ANTONIA ALBARADO ORTIZ** con número de expediente 12/2024, ordenó que con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días naturales, en el Periódico Oficial, y el portal electrónico respectivo, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalan las 18:00 horas del día 25 de abril de 2024, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila a 14 de marzo de 2024.

LICENCIADO FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ
NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 28
(RÚBRICA) 22 Mar y 09 Abr



LIC. ALFONSO GARCÍA RENDON
NOTARÍA PÚBLICA No. 40
SALTILLO, COAHUILA

YO, LICENCIADO ALFONSO GARCIA RENDON TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 40 CUARENTA DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en Francisco Coss 450-1 Zona Centro en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, HAGO CONSTAR: Que en fecha viernes (30) treinta de septiembre del año (2022) dos mil veintidos. ANTE MÍ compareció la C. REYNA DIANYRA TORRES LEOS, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial intestamentario** a bienes de la C. **AURELIA LEOS LARA** misma que compareció, en su carácter de Albacea y Única y Universal Heredera. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE. -

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084.

Saltillo, Coahuila a 11 de marzo del 2024.

ATENTAMENTE

LIC. ALFONSO GARCÍA RENDON
NOTARIO No. 40
(RÚBRICA) 22 Mar y 12 Abr



LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 28
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28 con oficina en domicilio calle Ramos Arizpe número 271 zona Centro de esta ciudad, relativo al juicio administrativo **sucesorio Testamentario** a bienes de **BLANCA MINERVA SANCHEZ MALACARA** con número de expediente 12/2024, ordenó que con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días naturales, en el Periódico Oficial, y el portal electrónico respectivo, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalan las 18:00 horas del día 18 de abril de 2024, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila a 06 de marzo de 2024.

LICENCIADO FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ
NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 28
(RÚBRICA) 22 Mar y 09 Abr



LIC. ALFONSO GARCÍA RENDON
NOTARÍA PÚBLICA No. 40
SALTILLO, COAHUILA

YO, LICENCIADO ALFONSO GARCIA RENDON TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 40 CUARENTA DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en Francisco Coss 450-1 Zona Centro en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, HAGO CONSTAR: Que en fecha martes (28) veintiocho de noviembre del año (2023) dos mil veintitrés. ANTE MÍ compareció el C. RAMIRO GALLEGOS SILVA, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial intestamentario** a bienes de la C. **CLAUDIA REVILLA SANCHEZ**; misma que compareció, en su carácter de Albacea y Única y Universal Heredera. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad. Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE. -

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN-090-2024 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Antonio Gutiérrez Rodríguez estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila 05 de Marzo del 2024

“NOTARIO No. 40”

LIC. ALFONSO GARCIA RENDON
NOTARIO No. 40

“LA COMISION”

ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES
DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC

(RÚBRICAS) 22 Mar y 12 Abr



LIC. ALFONSO YÁÑEZ ARREOLA
NOTARÍA PÚBLICA No. 122
SALTILLO, COAHUILA

ATENCIÓN:

A las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento **Sucesorio** Extrajudicial a Bienes de **CRECENCIO HERNANDEZ PESINA** quien falleció el 13 de febrero de 2024, promovido por MARIA ESTHER TORRES GARCIA presunta heredera. Señalando las DIECISEIS HORAS DEL DIEZ DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICUATRO para celebrar la Junta de Herederos, en esta Notaría ubicada en Paseo de la Reforma 2347, Colonia Rancho Las Varas, Saltillo, Coahuila, para que comparezcan aquellos que crean tener derecho que reclamar. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS NATURALES, en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

Licenciado Alfonso Yáñez Arreola

Notario Público 122

(RÚBRICA) 22 Mar y 09 Abr



LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO
NOTARÍA PÚBLICA No. 66
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, Zona Centro de Ramos Arizpe, Coahuila; HACE SABER: Con fecha veintidós (22) de Febrero del dos mil veinticuatro (2024), el Señor FAVIO HILARIO VALDIVIESO, en su carácter cónyuge supérstite y presunto Heredero, inicio ante la Notaría a mi cargo trámite Extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de su Esposa la Señora **FRANCISCA HERNANDEZ AVELINO**, quien falleció el día 17 de Diciembre del 2023. Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, se publicarán edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convoca a quienes se consideren con derecho a la Herencia, y a los Acreedores de la Señora FRANCISCA HERNANDEZ AVELINO, si los hubiere para que se presenten en el Procedimiento Sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Ramos Arizpe, Coahuila a 07 de Marzo de 2024.

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO

NOTARIA PUBLICA NUMERO 66.

(RÚBRICA) 22 Mar y 12 Abr



LIC. LUIS ESTEBAN FERNANDEZ AVILA
NOTARÍA PÚBLICA No. 38
SALTILLO, COAHUILA

AVISO NOTARIAL.

LICENCIADO ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA NOTARIO PUBLICO NUMERO (38) TREINTA Y OCHO, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE GENERAL CHARLES, NUMERO 100-A, HAGO CONSTAR: Que con fecha 20 de septiembre del 2023, compareció ante mí la C. LIDYA PATRICIA DAVILA RAMOS hija del de Cujus, a iniciar el Procedimiento Extrajudicial **Testamentario** a bienes del señor **FRANCISCA RAMOS FLORES**, quien falleció el día 31 de octubre del 2010, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, y quien nombró como Heredera y Albacea Definitivo a la C. LIDYA PATRICIA DAVILA RAMOS.- Lo anterior se da a conocer para los efectos legales correspondientes por medio de dos publicaciones de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, de conformidad con el artículo 1126 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado.- DOY FE.

LICENCIADO LUIS ESTEBAN FERNANDEZ AVILA
NOTARIO PUBLICO NUMERO 38.
 (RÚBRICA) 22 Mar y 12 Abr



LIC. FERNANDO JOSÉ GONZALEZ LÓPEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 28
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28 con oficina en domicilio calle Ramos Arizpe número 271 zona Centro de esta ciudad, relativo al juicio administrativo **sucesorio Testamentario** a bienes de **GILDARDO ALMAGUER CEPEDA también conocido como GILDARDO ARIEL ALMAGUER CEPEDA** con número de expediente 11/2024, ordenó que con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días naturales, en el Periódico Oficial, y el portal electrónico respectivo, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalan las 18:00 horas del día 25 de abril de 2024, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila a 06 de marzo de 2024.

LICENCIADO FERNANDO JOSE GONZALEZ LOPEZ
NOTARIO PUBLICO NUMERO 28
 (RÚBRICA) 22 Mar y 09 Abr



LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO
NOTARÍA PÚBLICA No. 66
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, Zona Centro de Ramos Arizpe, Coahuila; HACE SABER: Con fecha veintidós (22) de Enero del dos mil veinticuatro (2024), la Señora EVA CONSTANTE HERNANDEZ, en su carácter cónyuge supérstite y presunta Heredera, inicio ante la Notaría a mi cargo trámite Extrajudicial de la **Sucesión Testamentaria** a bienes de su Esposo el Señor **GUILLERMO SEGOVIA GELASIO**, quien falleció el día 26 de Diciembre del 2023. Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, se publicarán edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convoca a quienes se consideren con derecho a la Herencia, y a los Acreedores del Señor **GUILLERMO SEGOVIA GELASIO**, si los hubiere para que se presenten en el Procedimiento Sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Ramos Arizpe, Coahuila a 07 de Marzo de 2024.

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO
NOTARIA PUBLICA NUMERO 66.
 (RÚBRICA) 22 Mar y 12 Abr



LIC. GUILLERMO H. GONZÁLEZ GONZÁLEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 10
SALTILLO, COAHUILA
 PERIODICO OFICIAL DE COAHUILA
 PRESENTE.-

Por este conducto con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, vengo a solicitar se realice la publicación por dos veces de diez en diez días del siguiente EDICTO.

AVISO NOTARIAL

En la Notaría a mi cargo se inició en fecha 05 de Marzo del 2024, el trámite del Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes del **HILARIO NOLASCO DELGADO**, bajo el expediente número 04/2024 J.S.I.N.P.10, falleció el día 13 de Febrero del 2018 en esta ciudad y no otorgó Testamento.

Ha sido designado Albacea de la sucesión **JUAN FRANCISCO NOLASCO MEDRANO**.

Saltillo, Coahuila a 05 de Marzo del 2024

ATENTAMENTE:

LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ**NOTARIO PUBLICO No. 10****(RÚBRICA) 22 Mar y 12 Abr****LIC. FERNANDO JOSÉ GONZALEZ LÓPEZ****NOTARÍA PÚBLICA No. 28****SALTILLO, COAHUILA****EDICTO**

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28 con oficina en domicilio calle Ramos Arizpe número 271 zona Centro de esta ciudad, relativo al juicio administrativo **sucesorio Testamentario** a bienes de **JUAN CARRIZALES VIERA** con número de expediente 10/2024, ordenó que con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días naturales, en el Periódico Oficial, y el portal electrónico respectivo, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalan las 17:00 horas del día 25 de abril de 2024, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila a 29 de febrero de 2024.

LICENCIADO FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ**NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 28****(RÚBRICA) 22 Mar y 09 Abr****LIC. ALFONSO GARCÍA RENDON****NOTARÍA PÚBLICA No. 40****SALTILLO, COAHUILA**

YO, LICENCIADO ALFONSO GARCIA RENDON TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 40 CUARENTA DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en Francisco Coss 450-1 Zona Centro en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, HAGO CONSTAR: Que en fecha martes (07) siete de noviembre del año (2023) dos mil veintitrés. ANTE MÍ compareció la C. ESMERALDA SARAI CARDONA GARCIA, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial intestamentario** a bienes del C. **JUAN MANUEL CARDONA TOVAR** misma que compareció, en su carácter de Albacea y Única y Universal Heredera. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE. -

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084.

Saltillo, Coahuila 11 de Marzo del 2024

ATENTAMENTE

LIC. ALFONSO GARCÍA RENDON**NOTARIO No. 40****(RÚBRICA) 22 Mar y 12 Abr****LIC. ELSA B. LEZA DOMINGUEZ****NOTARÍA PÚBLICA No. 5****SALTILLO, COAHUILA****AVISO NOTARIAL**

La suscrita LICENCIADA ELSA B. LEZA DOMINGUEZ, Notario Público número (5) cinco, con domicilio en el despacho marcado con el número 332, de la calle Campeche de la colonia República Pte de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 40, fracción IV, con relación en el Artículo 1126, fracción I, II, III y IV, del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento público que el día 9 de enero del año 2024, comparecieron ante esta notaría, el C. RENE ENRIQUE YEVERINO MARTINEZ, a fin de iniciar el procedimiento extrajudicial **testamentario** a bienes de la señora **JULIA MARGARITA GALVAN VELEZ**, quien falleció en ésta ciudad en fecha 28 de diciembre de 2023.

El señor C. RENE ENRIQUE YEVERINO MARTINEZ, justificó el parentesco, grado que lo une con el autor de la herencia y el fallecimiento de éste, mediante los siguientes documentos:

A). - Acta de defunción del autor de la sucesión.

B). - Acta de Matrimonio.

Saltillo, Coahuila, a 12 de marzo de 2024.

LIC. ELSA B. LEZA DOMINGUEZ.**NOTARIO PÚBLICO NUM. (5) CINCO.****(RÚBRICA) 22 Mar y 12 Abr**

LIC. MARIELA MARTÍN MONTEMAYOR
NOTARÍA PÚBLICA No. 59
SALTILLO, COAHUILA

ATENCIÓN:

A todas las personas interesadas, se les informa que ante la Licenciada Mariela Martín Montemayor, titular de la Notaría Pública número cincuenta y nueve (59), con ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, Coahuila, se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Intestamentario** a Bienes de **José Pedro Ojeda López, también conocido como Pedro Ojeda López**, quien falleció el día treinta y uno (31) de mayo del año dos mil veintitrés (2023); promovido por la C. María Magdalena Cedillo Moreno, quien comparece en su carácter de cónyuge supérstite y de presunta heredera de dicha sucesión, quien tiene su domicilio en la calle Nicolás Regules #428 de la Colonia Ojo de Agua en la ciudad de Saltillo, Coahuila. Por lo cual se señalan las doce (12) horas del dos (02) de Mayo del año dos mil veinticuatro (2024) para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente, misma que se llevará a cabo en el despacho de esta Notaría ubicado en la Calle Montevideo número seiscientos treinta y cinco (635) de la Colonia Latinoamericana de esta Ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener algún derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 el Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello.

ATENTAMENTE:

Licenciada Mariela Martín Montemayor
Notario Público Número Cincuenta y Nueve (59).
(RÚBRICA) 22 Mar y 12 Abr



LIC. JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO
NOTARÍA PÚBLICA No. 82
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

YO, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DE ESTE DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062, Colonia República Poniente de esta ciudad. -----

HAGO CONSTAR: Que en fecha 05 de marzo de 2024 comparecieron ante el suscrito Notario la ciudadana MICAELA RODRIGUEZ HERNANDEZ y compartes a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes de **JOSE RODRIGUEZ DE LEON**; mismos que comparecieron en su carácter de cónyuge supérstite e hijos. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de diez en diez días, para que se presenten ante esta NOTARÍA, a las DIEZ HORAS (10:00) DEL DÍA LUNES VEINTINUEVE (29) DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024) aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil Vigente en la entidad. Con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila a 11 de marzo de 2024
LICENCIADO JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO
NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS
(RÚBRICA) 22 Mar y 12 Abr



LIC. JOSE ANTONIO FLORES GARZA
NOTARÍA PÚBLICA No. 34
SALTILLO, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

Con fecha Lunes 29 de noviembre del 2021, ante mi Licenciado José Antonio Flores Garza, en ejercicio de este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en calle Lic. Jesús Manuel Acuña Narro No. 320 (Aguascalientes 320) de la Colonia Republica Poniente, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, COMPARECIERON: Los C. PEDRO REYES VASQUEZ, EN CALIDAD DE CONYUGE SUPERSTITE Y SUS HIJOS CLAUDIA VALENTINA, SERGIO OSVALDO, LAURA ALEJANDRA Y PEDRO RUBEN DE APELLIDOS REYES ESQUIVEL EN EL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE LA DE CUJUS LA SEÑORA **LAURENCIA ESQUIVEL ROSAS** quien falleció el día 16 de noviembre de 2020; designándose Albacea a la C. CLAUDIA VALENTINA REYES ESQUIVEL, con domicilio en la calle Eduardo L. Fuentes número 4190, Colonia Periodistas, de esta ciudad. Convóquese a quienes se consideren con derecho a herencia y acreedores. Publíquese dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

LIC. JOSE ANTONIO FLORES GARZA
NOTARIO PUBLICO 34
(RÚBRICA) 22 Mar y 12 Abr

LIC. LUIS ESTEBAN FERNANDEZ AVILA
NOTARÍA PÚBLICA No. 38
SALTILLO, COAHUILA

AVISO NOTARIAL.

LICENCIADO ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA NOTARIO PUBLICO NUMERO (38) TREINTA Y OCHO, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE GENERAL CHARLES, NUMERO 100-A, HAGO CONSTAR: Que con fecha 08 de marzo del 2024, comparecieron ante mí los CC. DAVID VARGAS MEZA Y JAZER BENJAMIN VARGAS LARA esposo e hijo de la de Cujus, a iniciar el Procedimiento Extrajudicial **Intestamentario** a bienes de la señora C. **LILIA LARA VALERO**, quien falleció el día 08 de agosto del 2009, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, y se nombra como Albacea Definitivo al C. DAVID VARGAS MEZA.- Lo anterior se da a conocer para los efectos legales correspondientes por medio de dos publicaciones de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, de conformidad con el artículo 1127 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado.- DOY FE.

LICENCIADO LUIS ESTEBAN FERNANDEZ AVILA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 38.

(RÚBRICA) 22 Mar y 12 Abr



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
SALTILLO, COAHUILA

EXTRACTO

En los autos del Expediente **46/2024** relavo al Juicio Oral de **Rectificación y Registro de Acta de Nacimiento** Extemporanea, promovido por **Mara Jael Vasquez Alvarez**, en contra del Oficial 36 del Registro Civil de Saltillo, Coahuila, Dirección Estatal del Registro Civil y Agente del Ministerio Público adscrito a los Juzgados Civiles y familiares, el Licenciada Jesús Enrique González Muñiz, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó mediante auto de fecha dieciséis de enero de dos mil veinticuatro, se publicara el extracto de demanda mediante el cual María Jael Vasquez Álvarez, demanda el JUICIO ORAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, en donde el acta de nacimiento registrada bajo el número 1692, foja 92, tomo 9, libro 1, levantada por el Oficial 36 del Registro Civil con residencia en Zaragoza, Coahuila, por el cual se decreta la publicación de un extracto de demanda por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado, mandando llamar a cualquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de DIEZ DÍAS a partir de la publicación. Así, lo acordó y firma el Licenciado Jesús Enrique González Muñiz, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, actuando con la Licenciada Lucia Judith Hernández Villanueva, Secretaria que autoriza y da fe.

Saltillo, Coahuila; a 13 de Marzo de 2024.

Licenciado Edgar Ariel Aguirre Contreras.

Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en
Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo.

(RÚBRICA) 22 Mar



JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
SALTILLO, COAHUILA

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente **153/2024**, relativo al JUICIO DE **RECTIFICACIÓN Y REGISTRO EXTEMPORANEO DE ACTAS DEL ESTADO CIVIL**, promovido por **María Esther Eguia Rodríguez** en contra del Director Estatal del Registro Civil, Oficial 4 del Registro Civil de Monterrey Nuevo León y Agente del Ministerio Público adscrita; la Jueza Quinto de Primera Instancia en Materia Familiar de este Distrito Judicial, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico de la pagina del Poder Judicial del Estado, además en un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil correspondiente, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés, se presente dentro del plazo de DIEZ DÍAS, contados a partir de la fecha de la publicación en el entendido de que alega la promovente que se omitió asentar el segundo apellido siendo “Rodríguez”, error que se encuentra visible en el acta número 2789, del libro número 7, de fecha diecisiete de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, levantada por el oficial Cuarto del Registro Civil con residencia en Monterrey, Nuevo León.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, siete de marzo de dos mil veinticuatro.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LICENCIADA GIOVANA MAGDIEL ESPINOZA RODRÍGUEZ

(RÚBRICA) 22 Mar



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
SALTILLO, COAHUILA

EXTRACTO DE DEMANDA

Se presentó ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, la C. **DEISY ABIGAIL CARRANZA RODRIGUEZ y ROBERTO ARTURO OROZCO FAZ**, por su propio derecho, demandando en la VÍA ESPECIAL LA **RECTIFICACIÓN DE ACTA DE REGISTRO CIVIL RELATIVA A LA NACIMIENTO** de su menor hijo , en contra del AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, A LA DIRECCION ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD Y AL OFICIAL VIGESIMO NOVENO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN SALTILLO, COAHUILA radicado bajo el número de expediente **155/2024**, por la rectificación del acta de nacimiento de su menor hijo, toda vez que en la misma se asentó como su nombre DYLAN ANTONIO, siendo que se identifica con el nombre de ROBERTO ISAI OROZCO CARRANZA por lo que solicita la corrección del acta de nacimiento, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés se presente dentro del plazo de DIEZ DÍAS contados a partir de la fecha de la publicación; la cual deberá de ser publicada por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado, así como en un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil correspondiente, a fin de que surta sus efectos la misma.

Saltillo, Coahuila; a ocho de marzo del dos mil veinticuatro.

A T E N T A M E N T E.-

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.

LICENCIADA CELIA GUADALUPE SOLIS ESPINOZA

(RÚBRICA) 22 Mar



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
SALTILLO, COAHUILA**

EXTRACTO

En los autos del expediente número **181/2024**, relativo al Juicio oral de **rectificación y registro extemporáneo de acta** del registro civil, promovido por **JOSE CARMEN ESPINOZA HERNÁNDEZ** en contra del Oficial Primero del Registro Civil con residencia en San Pedro, Coahuila y a la Dirección del Registro Civil del Estado de Coahuila y Agente del Ministerio Público, la Licenciada **MARÍA BLANCA ESTELA SUBEALDEA RODRÍGUEZ**, Jueza Adscrita al Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicara el presente extracto de demanda mediante el cual la parte actora solicita:

1.- La rectificación de mi acta de nacimiento número 01504, levantada ante la fe del Oficial 1º del Registro Civil de San Pedro, Coahuila, en el sentido de que se asiente como fecha de nacimiento el veintinueve (29) de octubre de mil novecientos cincuenta y siete (1957), fecha que aparece plasmada en todos y cada uno de mis documentos oficiales, tal como lo justifico con los mismos de los cuales exhibo originales.

Se decreta la publicación de un extracto de demanda por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal electrónico destinado para ello, e igualmente, en un lugar visible de la Oficialía demandada, para lo cual gírese el oficio respectivo, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro de un término que no exceda de DIEZ DÍAS a partir de la fijación.

Saltillo, Coahuila, a 27 de febrero de 2024.

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.**

LICENCIADA GIOVANA MAGDIEL ESPINOZA RODRÍGUEZ

(RÚBRICA) 22 Mar

DISTRITO DE MONCLOVA

**LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 35
MONCLOVA, COAHUILA**

YO, LICENCIADA PATRICIA ELENA RAMOS JIMÉNEZ TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 35 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en calle Ermita número 349, Zona Centro de esta ciudad, Monclova, Coahuila de Zaragoza; HAGO CONSTAR: Que en fecha 14 de Diciembre del año 2023 comparecieron ante la suscrita Notaria los C. MA. HERLINDA ARZOLA DÍAZ en su calidad de cónyuge supérstite, LUIS ALFONSO MEDRANO ARZOLA a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Testamentaria** a bienes de su esposo y padre respectivamente **CARLOS MEDRANO SANDOVAL**; mismos que comparecieron en su calidad de hijos y presuntos herederos. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015 mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/090/2024 suscrito por el Secretario de Finanzas estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila a 24 de enero del 2024

“ EL NOTARIO”

LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ
NOTARIO No. 35

“LA COMISION”

ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES
DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC

(RÚBRICAS) 05 y 22 Mar



LIC. ELOVIANO RIOS CASTRO
NOTARÍA PÚBLICA No. 32
MONCLOVA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL.

Licenciado ELOVIANO RIOS CASTRO, Notario Público, Titular de la Notaría Pública Número Treinta y Dos del Distrito Notarial de Monclova, hago saber en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día 23 de febrero de 2024, el Procedimiento **Intestamentario** a bienes de **ELOY ZUÑIGA DE LA CERDA**, a ruego de los C.C. JESUS ZUÑIGA MARTINEZ, SILVIA MARTHA ZUÑIGA MARTINEZ, IRMA DELIA ZUÑIGA MARTINEZ, NORMA YOLANDA ZUÑIGA MARTINEZ, LAURA PATRICIA ZUÑIGA MARTINEZ Y LUIS ARMANDO ZUÑIGA MARTINEZ, hijos del autor de la sucesión. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Río Balsas número 318 A, de la colonia Jardines del Valle, de esta ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoles saber que se ha propuesto como Albacea en su calidad de diverso heredero al C. JESUS ZUÑIGA MARTINEZ, quien tiene su domicilio en calle Sabinos número 519 de la colonia Estancias de San Juan Bautista de Monclova, Coahuila, C.P. 25710. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila.-

Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado.- DOY FE.-

Monclova, Coahuila, a 23 de febrero de 2024.

LIC. ELOVIANO RIOS CASTRO.

Notario Público Número 32.

Distrito Notarial de Monclova.

(RÚBRICA) 05 y 22 Mar



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARÍA PÚBLICA No. 26
MONCLOVA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LA SEÑORA **GLORIA MARICELA BORREGO ELIAS**, PROMOVIDO POR LOS SEÑORES SAMUEL ALVAREZ DE LOS SANTOS, GLORIA MARICELA ALVAREZ BORREGO, JUAN CARLOS ALVAREZ BORREGO, BLANCA MARGARITA ALVAREZ BORREGO, CRISTINA ALVAREZ BORREGO, PATRICIA ALVAREZ BORREGO, MARIVEL ALVAREZ BORREGO, SAMUEL ALVAREZ BORREGO; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 12:00 HORAS EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE, DESPUÉS DE SU ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 24 DE FEBRERO DE 2024.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA) 05 y 22 Mar



LIC. FRANCISCO JAVIER RAMOS RAMIREZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 19
MONCLOVA, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

YO, LICENCIADO FRANCISCO JAVIER RAMOS RAMIREZ TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 19 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en calle Ermita número 349, Zona Centro de esta ciudad, Monclova, Coahuila de Zaragoza; HAGO CONSTAR: Que en fecha 10 de noviembre de 2023 comparecieron ante el suscrito Notario los C. C. MA. DE LOURDES REYES ARRIAGA, en su carácter de cónyuge supérstite, AURELIO, ALEJANDRO, CELIA BRISEIDA; todos de apellidos SOTELO REYES, en su carácter de hijos legítimos del autor de la herencia; a solicitar la intervención del suscrito Notario a efecto de llevar a cabo el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL a bienes de su esposo y padre respectivamente **HIPOLITO SOTELO ZUÑIGA**, Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015 mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. A las personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su interés convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad. Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/777/2022 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila a 13 de noviembre de 2023

“ EL NOTARIO ”

LIC. FRANCISCO JAVIER RAMOS RAMIREZ
NOTARIO No. 19

“LA COMISION”

ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES
DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC

(RÚBRICAS) 05 y 22 Mar



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA**

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO A **HÉCTOR JAVIER
CANTÚ GONZÁLEZ y CLAUDIA ELISA RENDÓN RODRÍGUEZ.**

En el expediente número **687/2021**, relativo al Juicio **Civil Hipotecario** promovido por DIANA LETICIA NÚÑEZ LÓPEZ, en su carácter de Apoderada Legal de CKD ACTIVOS 7, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE en contra de **HÉCTOR JAVIER CANTÚ GONZÁLEZ Y CLAUDIA ELISA RENDÓN RODRÍGUEZ**. El Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo relativo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha diecisiete de enero del dos mil veinticuatro, publicar edictos por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial, y otro periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, en la tabla de avisos de éste Juzgado, así como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo siguiente

“...con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, se ordena emplazar por edictos a **HÉCTOR JAVIER CANTÚ GONZÁLEZ y CLAUDIA ELISA RENDÓN RODRÍGUEZ**, publicándose éstos por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial y otro periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, en la tabla de avisos de éste Juzgado, así como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, haciéndose saber que debe presentarse dentro de un término de treinta días a contestar la demanda entablada en su contra, contados a partir del día siguiente de la publicación del tercer edicto ordenado, haciéndole saber que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda y de los documentos exhibidos con ésta...”

Monclova, Coahuila a 26 de enero de 2024.

**SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.**

(RÚBRICA) 12, 15 y 22 Mar



**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO
NOTARÍA PÚBLICA No. 13
MONCLOVA, COAHUILA**

EDICTO.

Con fecha 02 de Febrero del 2024, el C. **MARGARITO RUIZ LUEVANO**, inició el Procedimiento No Contencioso para recibir información de **Usucapión** como medio para adquirir el dominio de un inmueble ubicado en Calle Jesús Muñoz, Colonia El Pueblo de esta Ciudad de Monclova, Coahuila, con una Superficie de 1,773.00M² el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE. - MIDE 12.67 M. Y COLINDA CON PROPIEDAD DE NESTOR DANIEL MIRELES DE LA CRUZ.

AL SUR.- MIDE 38.82 M Y COLINDA CON CALLE JESUS MUÑOZ..

AL ORIENTE.- MIDE 94.93 M. Y COLINDA CON PROPIEDAD DE JOSE MARCELINO MENDEZ SALAZAR Y MA. DEL ROSARIO MARTINEZ AGUILAR DE LA CERDA.

AL PONIENTE.- MIDE 81.83 M. Y COLINDA CON PROPIEDAD DE ENRIQUE YAÑEZ URIBE.

Publíquese por (3) tres veces consecutivas de (7) siete en (7) siete días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Esto en base al artículo 1790 fracción III del código Civil Vigente en el Estado

Monclova, Coahuila, a 23 de Febrero de 2024.

LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.
(RÚBRICA) 12, 22 Mar y 09 Abr



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA

EDICTO 11/2024

Mediante escrito de 15 de agosto del 2023, se presentó el C. Licenciado GENARO DIEGO SALINAS ARIZPE, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de Automotriz Monclova, S.A. de C.V., a demandar en la Vía **Ejecutiva Mercantil Oral** a **JOSÉ RICARDO OLIVAS ESCOBEDO**, habiéndose radicado y regístrase en el Libro de Gobierno e Índice bajo el Número **1268/2023**.

Manifestando el denunciante que reclama el otorgamiento inmediato de las siguientes prestaciones:

- a).- Suerte principal: El pago de la cantidad de \$ 1'083,199.68;
- b).- El pago de los intereses ordinarios vencidos y que se sigan venciendo hasta el total pago de la deuda, a razón de la tasa fija anual de 9.99%;
- c).- El pago de los intereses moratorios vencidos y que se sigan venciendo, a razón de multiplicar por 3 la TIIE a 28 días;
- d).- El pago de los gastos y costas.

Fundándose y explicando la demanda con los hechos y derecho siguientes:

Primero: Con fecha 13 de diciembre de 2019 el demandado suscribió a favor de FORD CREDIT, S.A. DE C.V. SOFOM ER, por la cantidad de \$1'083199.68, cantidad que sería pagada en su domicilio o en cualquier otro que se le requiera de pago, mediante 24 mensualidades sucesivos siendo el primero de \$45,133.32 y el último de \$45,133.32.

Estableciéndose en el documento, que ante la falta de pago de cualquiera de los pagos mensuales sucesivos, dará derecho al beneficiario a demandar el vencimiento anticipado.

Segundo: Endoso en propiedad a favor de Automotriz Monclova, S.A. DE C.V. con fecha 30 de junio de 2021.

Tercero: No obstante la obligación de pago antes mencionada, el deudor JOSE RICARDO OLIVAS ESCOBEDO, no ha pagado a mi representada ninguna de las amortizaciones mensuales pactadas, habiendo incurrido en el incumplimiento y, por ende, en mora, actualizándose el vencimiento anticipado pactado por las partes.

Lo anterior a fin de emplazar a JOSÉ RICARDO OLIVAS ESCOBEDO, por lo que las circunstancias se ajustan a lo previsto por el artículo 1070 penúltimo párrafo del Código de Comercio; en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1070 Código en cita en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia mercantil, emplácese a JOSÉ RICARDO OLIVAS ESCOBEDO, por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado y otro periódico de los de mayor circulación, haciéndole saber que debe presentarse dentro de un término de (30) treinta días a producir su contestación, de igual forma se hace saber que las copias de la demanda y de los documentos anexados a la misma se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado.

A t e n t a m e n t e.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 20 de febrero de 2024

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero
de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito
Judicial de Monclova.

Lic. Mónica Selenia Hernández Puente
(RÚBRICA) 22 Mar, 02 y 05 Abr



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA

17/2024

EDICTO

Mediante escrito del 30 de enero del 2024, se presentó la C. VERONICA GOVEA VEGA, a denunciar Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **TELÉSFORO GOVEA GONZÁLEZ** y **MARIA CLARA VEGA NAJERA**, quienes fallecieron el primero el día 8 de agosto del 2013, en la Ciudad de Monclova, Coahuila y la segunda el 24 de Abril de 1987 también en la Ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado bajo el Expediente No. **164/2024**

Manifiesta la denunciante la C. VERONICA GOVEA VEGA, y LUIS ALBERTO, TELESFORO, GUADALUPE, MARIA ALEJANDRA todos de apellidos GOVEA VEGA, son presuntos herederos que le sobreviven al De-Cujus, por lo que se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 06 de Marzo del 2024.

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.
LIC. MONICA SELENIA HERNANDEZ PUENTE.

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA) 22 Mar y 12 Abr

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA**

EDICTO

En los autos del expediente número **216/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **MARÍA DE JESÚS REYES ZAMBRANO, también conocida como MA. DE JESUS REYES ZAMBRANO**, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha siete de marzo del dos mil veinticuatro, lo siguiente:

" Publíquense edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado, en la tabla de avisos de éste Juzgado, así como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante el cual se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus para que se comparezcan en el presente juicio a deducirlos, debiéndose expresar en el edicto los nombres de los presuntos herederos presentados y el lazo o parentesco que los unió con al autor de la sucesión."

Haciéndose de su conocimiento que la denuncia del presente juicio la realizo REYNALDO GARCÍA CASTELLANOS, CLAUDIA GUADALUPE GARCÍA REYES Y JOSÉ JUAN GARCÍA REYES, en su carácter de cónyuge supérstite y descendientes; convocándolos a la junta de herederos que tendrá verificativo en el local de este juzgado.

Monclova, Coahuila de Zaragoza; a 12 de Marzo del 2024.

**SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LICENCIADA ELIZABETH ZAPATA RODRIGUEZ.**

(RÚBRICA) 22 Mar y 12 Abr



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA**

EDICTO DE REMATE

En el expediente número **546/2017**, relativo al Juicio **Ordinario Mercantil** inicialmente promovido por el LICENCIADO VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ HERNÁNDEZ en su carácter de Apoderado Jurídico de la Institución de Crédito denominada BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER y continuado dada la cesión onerosa de derechos de crédito y litigiosos que le fue transmitida a BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, ahora, representado por los licenciados CRISTIAN FERNANDO CABELLO IBARRA Y/O NICANOR MOYEDA FRIAS como apoderados jurídicos generales de dicha institución de crédito, en contra de **CLAUDIA ELIZABETH GARZA CARRILLO** (deudor principal), se dictó un auto de fecha veintinueve de febrero del dos mil veinticuatro por el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, en donde se decretó de conformidad con el artículo 1411 del Código de Comercio, se anunciará la venta por medio de edictos en solicitud de postores, mismos que deberán de publicarse por dos veces en un Periódico de circulación amplia en ésta entidad federativa (Coahuila de Zaragoza), que es donde se encuentra ventilado este juicio. Aunado a ello, deberá tomarse en consideración que dichas publicaciones deberán realizarse en los siguientes términos: Entre la primera y la segunda publicación, al tratarse de un bien raíz, deberá de mediar un lapso de 9 días, y por último, entre la última publicación y la fecha del remate deberá de mediar un lapso no menor de 5 días, sobre el siguiente bien inmueble:

UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE APÓSTOL SANTIAGO MAYOR NÚMERO 2024, MANZANA 07, LOTE 02, FRACCIONAMIENTO LAS MISIONES, MUNICIPIO MONCLOVA, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON UNA SUPERFICIE DE TERRENO: 105.00 M2, MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE MIDE 07.00 METROS Y COLINDA CON LA CALLE APÓSTOL SANTIAGO MAYOR; AL SUR MIDE 07.00 METROS Y COLINDA CON EL LOTE NUMERO 27; AL ESTE MIDE 15.00 METROS Y COLINDA CON EL LOTE NÚMERO 1;AL OESTE MIDE 15.00 METROS Y COLINDA CON EL LOTE NÚMERO 03.

Haciéndose saber que la cantidad base para el remate será la de \$410,000.00 (CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS 0/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, de la referida cantidad, con la deducción de un diez por ciento de dicha cantidad. Señalándose las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICUATRO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate.

Monclova, Coahuila de Zaragoza; a 08 Marzo del 2024.

**SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LICENCIADA IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.**

(RÚBRICA) 22 Mar y 12 Abr



**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 9
MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL
EDICTO**

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

EN FECHA 04 DE MARZO DEL 2024, COMPARECEN ANTE MI LOS C.C. ROSANA RIVERA RIOJAS Y ANA ESPERANZA SERRANO RIVERA A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE **EDUARDO SERRANO GUAJARDO**, ACAECIDO EL DIA 13 DE ENERO DEL 2024, EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, EXHIBIENDOME EL ACTA DE DEFUNCION Y ACTAS DE NACIMIENTO Y ACTA DE MATRIMONIO CON LA QUE JUSTIFICAN SU PARENTESCO.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, A 04 DE MARZO DEL 2024

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE

Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

MUGG630720-RG3

(RÚBRICA) 22 Mar y 12 Abr



LIC. LUZ ELENA ORNELAS RÁBAGO

NOTARÍA PÚBLICA No. 12

MONCLOVA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

ANTE MI, LICENCIADA LUZ ELENA ORNELAS RÁBAGO NOTARIO PUBLICO NÚMERO DOCE, DEL DISTRITO DE MONCLOVA, Y DOMICILIO EN HIDALGO 315, ZONA CENTRO; CON ESTA FECHA, SE INICIÓ **SUCESION TESTAMENTARIA** A BIENES DE **ENRIQUE ZUÑIGA ZAPATA**, COMPARECIENTE: GRACIELA PATLAN MONTOYA; EXHIBIENDO ACTA DE DEFUNCIÓN Y PARTIDAS DEL ESTADO CIVIL, JUSTIFICANDO SU ENTRONCAMIENTO, Y QUE NO EXISTEN OTRAS PERSONAS CON IGUAL O MEJOR DERECHO A LA HERENCIA; SE RECONOCIÓ SU CALIDAD DE PRESUNTA HEREDERA Y ALBACEA A GRACIELA PATLAN MONTOYA; LA JUNTA DE HEREDEROS EN ESTA NOTARÍA TENDRÁ VERIFICATIVO A LAS DIECIOCHO HORAS DEL TERCER DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL EN QUE SE RECIBA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE AVISO E INFORMES DE DIRECCIÓN DE NOTARÍAS Y REGISTRO PÚBLICO. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES DEL FINADO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS, SEGÚN CORRESPONDA.

MONCLOVA, COAHUILA, A 06 de marzo de 2024

LIC. LUZ ELENA ORNELAS RÁBAGO

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

(RÚBRICA) 22 Mar y 12 Abr



LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS

NOTARÍA PÚBLICA No. 39

MONCLOVA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS, NOTARIO PUBLICO No. 39, CON DOMICILIO EN CALLE PRESIDENTE CARRANZA 113-A DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA.

HAGO CONSTAR

Que el día 23 de Febrero del año 2024, en la Notaria a mi cargo, comparecieron FRANCISCO MARTÍNEZ SOTO y MARICARMEN MARTÍNEZ SOTO, por sus propios derechos y en su carácter de Apoderada General de DIANA TERESA MARTÍNEZ SOTO, en su carácter de descendientes de **FRANCISCO MARTÍNEZ MARTÍNEZ Y MARÍA CONCEPCIÓN SOTO PÉREZ**, a denunciar el Juicio **Sucesorio Intestamentario**, Especial Extrajudicial, a bienes de sus padres quienes fallecieron los días 13 de julio del 2022 y 06 de enero del 2008 respectivamente. Lo que acreditan con las Actas de nacimiento y defunción, acreditando el entroncamiento con los mismos. Se designó Albacea Provisional a la señora MARICARMEN MARTINEZ SOTO.

El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos una vez que se hagan las publicaciones de Ley

Publíquese 2 veces con un intervalo de 10 días en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS

NOTARIO PUBLICO No. 39

(RÚBRICA) 22 Mar y 12 Abr

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARÍA PÚBLICA No. 26
MONCLOVA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LOS SEÑORES **MA. LOURDES MARTINEZ MENDEZ Y CONCEPCION MARTINEZ SANCHEZ**, PROMOVIDO POR LOS SEÑORES JOSE MARIO MARTINEZ MARTINEZ, MANUEL ALEJANDRO MARTINEZ MARTINEZ, LAURA LIZETH MARTINEZ MARTINEZ, JUAN PABLO MARTINEZ MARTINEZ; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 12:00 HORAS EL DIA HÁBIL SIGUIENTE, DESPUÉS DE SU ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 02 DE MARZO DE 2024.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA) 22 Mar y 12 Abr



LIC. CARLOS SALOMÓN VALDÉS ABULARACH
NOTARÍA PÚBLICA No. 45
MONCLOVA, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

LIC. CARLOS SALOMÓN VALDÉS ABULARACH, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y CINCO DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, HAGO SABER QUE EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 1126 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, SE INICIÓ EN ESTA NOTARÍA A MI CARGO EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL C. **LUIS FERNANDO OLLOQUI VILLARREAL** A SOLICITUD DE LA SEÑORA MARIA CRISTINA AGUIRRE GARZA, POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS, SEGÚN LES CORRESPONDA, EL TERCER DIA HABIL SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO, EN PUNTO DE LAS 11:00 HORAS, EN EL DOMICILIO DE ESTA NOTARIA PÚBLICA UBICADA EN CALLE VERACRUZ, NÚMERO MIL DOSCIENTOS SEIS (1206), COLONIA LOS PINOS, EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, HACIÉNDOSELES SABER QUE SE HA PROPUESTO COMO ALBACEA A LA C. MARIA CRISTINA AGUIRRE GARZA. PUBLIQUESE ESTE AVISO POR DOS VECES DE 10 EN 10 DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIODICO LA VOZ QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA. DOY FE.

MONCLOVA, COAHUILA, A 13 DE MARZO DE 2024

LIC. CARLOS SALOMÓN VALDÉS ABULARACH
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y CINCO

VAAC8006052B2

(RÚBRICA) 22 Mar y 12 Abr



LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA
NOTARÍA PÚBLICA No. 33
MONCLOVA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO DANIEL SADOT III ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y TRES CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 09 DE MARZO DE 2024, COMPARECIERON ANTE MÍ: LOS C.C. REYNALDO, JESUS, MANUELA, EXIQUIO Y MA. DE LA LUZ, DE APELLIDOS OYERVIDES MENDOZA EN SU CARÁCTER DE DESCENDIENTES DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA DE LOS C.C. **RODOLFO OYERVIDES DE LA CRUZ Y MARIA DE LA LUZ MENDOZA MARTINEZ**, Y ME EXHIBEN LAS ACTAS DE DEFUNCION CORRESPONDIENTES Y ACTAS DE

NACIMIENTO, CON LO QUE JUSTIFICAN SU ENTRONCAMIENTO CON LOS DE CUJUS, Y QUE PROPONEN AL C. JESUS OYERVIDES MENDOZA PARA QUE DESEMPEÑE EL CARGO DE ALBACEA. SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA., A 11 DE MARZO DE 2024.

LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y TRES
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

AOGD-740924-738.
(RÚBRICA) 22 Mar y 12 Abr



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 9
MONCLOVA, COAHUILA

EDICTO

El Licenciado GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, Notario Público número Nueve y del Patrimonio Inmobiliario Federal con domicilio en boulevard Francisco I. Madero 222-2 zona centro de la ciudad de Monclova, Coahuila, informa: Comparecieron ANTE Mí, JOSEFINA, MA. LETICIA, MARIA ALICIA, GLORIA, DORA ESTELA, ROGELIO, JOSE ISIDRO, JUAN RICARDO y JESUS NAVARRETE FLORES, a denunciar Juicio **Sucesorio Intestamentario** de **ROSA ELIA FLORES MARTINEZ**, acaecida el treinta de enero del dos mil catorce en esta ciudad, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción correspondiente.

JESUS NAVARRETE FLORES ha sido propuesto para desempeñar el cargo de albacea, con domicilio en calle Senda de Enlace Sur número 952 de la colonia Lomas de San Miguel de esta ciudad.

Se da aviso de lo anterior con fundamento en el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil en el Estado.

Para su publicación dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado.

Monclova, Coahuila, a 15 de marzo del 2024

LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

MUGG-630720-RG3.
(RÚBRICA) 22 Mar y 12 Abr

DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA

LIC. FRANCO DANIEL DÁVILA TORRES
NOTARÍA PÚBLICA No. 2
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA

EDICTO

El Licenciado FRANCO DANIEL DAVILA TORRES, Titular de la Notaría Pública Número Dos del Distrito Notarial de la Región Carbonífera, con despacho en la calle 1º de Mayo, 129 Norte, Zona Centro de esta Ciudad, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaría compareció el C. **LUIS MANUEL RAMOS GALARZA Y ALMA DELIA FLORES BARRIENTOS** y solicita tramitar ante el suscrito Notario PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL EN LA VÍA NO CONTENCIOSA SOBRE **INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA** convocando a todos los que se consideren con derecho respecto al lote de terreno ubicado en Calle GENERAL TERAN, SIN NUMERO, DE LA COLONIA ZARAGOZA, en la Ciudad de Nueva Rosita Municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, con Clave Catastral 007-079-07, con una superficie total de 222.80 metros cuadrados el cual tiene las siguientes mediadas y colindancias: Al Norte mide 08.00 metros y colinda con Calle Gral. Terán, Al Sur mide 7.35 metros y colinda con Lotes 04, Al Oriente mide 27.85 metros y colinda con Calle Irineo Delgado S. y Al Poniente mide 27.85 metros y colinda con Lotes 03.

Para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL 22 DIAS DE MARZO DEL AÑO 2024, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la Información Testimonial y Desahogo de Pruebas para acreditar la posesión. Con fundamento en el artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 20 de Febrero del 2024

LICENCIADO FRANCO DANIEL DAVILA TORRES
NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DOS.

DATF7712238C2
(RÚBRICA) 01, 12 y 22 Mar

LIC. FRANCO DANIEL DÁVILA TORRES
NOTARÍA PÚBLICA No. 2
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA

EDICTO

El Licenciado FRANCO DANIEL DAVILA TORRES, Titular de la Notaría Pública Número Dos del Distrito Notarial de la Región Carbonífera, con despacho en la calle 1º de Mayo, 129 Norte, Zona Centro de esta Ciudad, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria compareció el C. **VICENTE ROBERTO RAMIREZ ELIZONDO**, y solicita tramitar ante el suscrito Notario **PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL EN LA VÍA NO CONTENCIOSA SOBRE INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA** convocando a todos los que se consideren con derecho respecto de **CARRETERA MUZQUIZ-ROSITA, DE LA COLONIA PARQUE INDUSTRIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 144.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 16.00 METROS Y COLINDA CON CEDIS, AL SUR MIDE 16.00 METROS Y COLINDA CON CARRETERA MUZQUIZ-ROSITA, AL ORIENTE MIDE 9.00 METROS Y COLINDA CON LIBRAMIENTO NORTE, Y AL PONIENTE MIDE 9.00 METROS Y COLINDA CON CARRETERA MUZQUIZ-ROSITA.**

Para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las **QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL 10 DIAS DE ABRIL DEL AÑO 2024**, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la Información Testimonial y Desahogo de Pruebas para acreditar la posesión. Con fundamento en el artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 22 de Febrero del 2024

LICENCIADO FRANCO DANIEL DAVILA TORRES
NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DOS.

DATF7712238C2

(RÚBRICA) 01, 12 y 22 Mar



LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL
NOTARÍA PÚBLICA No. 4
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA

EDICTO

El Licenciado RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL, Titular de la Notaría Pública Número (4) Cuatro del Distrito Notarial de La Región Carbonífera, con despacho en la Calle Independencia Sur, #189, Colonia Centro, C.P. 26700, de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo comparecieron los señores **JOSE SANTANA FLORES CASTAÑON Y MARIA DE LOURDES RAMIREZ**, en su carácter de padres e iniciaron trámite de **PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes de su hijo **JESUS MARCELO FLORES RAMIREZ**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las **(13:00) TRECE HORAS DEL DIA (01) PRIMERO DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO (2024) DOS MIL VEINTICUATRO**, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 28 de Febrero del 2024

LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL
NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO

MADR-631208-BK3.

(RÚBRICA) 05 y 22 Mar



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA

EDICTO

AVISO DE REMATE

El Licenciado GERARDO HUMBERTO ORZÚA SEGURA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de la Región Carbonífera, con residencia en ésta ciudad de Nueva Rosita, Coahuila, en el Expediente **1232/2015**, formado con motivo del Juicio Familiar de **Divorcio**, promovido por la C. **MIRTHA MERCADO GUAJARDO**, en contra del C. **JUAN CARLOS SÁNCHEZ RAMOS**, se han señalado las **DOCE HORAS DEL DIA DOS DEL MES DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO**, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado y con las formalidades de ley, el remate en pública subasta y primera almoneda, del siguiente bien inmueble:

1.- “Lote de terreno y local comercial, ubicado en el mercado Juan H. Gracia, en la Colonia Comercial de Nueva Rosita, Coahuila Municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila con Clave Catastral Zona 008, Manzana 104, Lote 016, con una superficie total de 29.24 metros cuadrados, inscrito bajo la partida 17072, libro 171, sección I, de fecha cuatro de septiembre de dos mil ocho”.

Se expide éste Edicto para su publicación por **DOS VECES** dentro de **SIETE** en **SIETE DIAS** en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en el lugar del juicio, en la tabla de avisos de éste Juzgado y en el Portal Electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, haciéndose constar que la base del remate lo es la cantidad de \$280,000.00

(DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) y será postura legal que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada. Para tomar parte en la subasta, los postores deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la oficina fiscal de esa dependencia ubicada en el lugar, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos.

NUEVA ROSITA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS,
COAHUILA A 15 DE FEBRERO DE 2024
**EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTÍNEZ
(RÚBRICA) 08 y 22 Mar**



**LIC. JESÚS RUIZ BARREDA
NOTARÍA PÚBLICA No. 8
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA**

OFICIO NÚMERO: 79/2024

AVISO NOTARIAL

Licenciado Jesús Ruiz Barreda, Notario Público número 8 del Distrito de la Región Carbonífera, domiciliado en Adolfo López Mateos L1 colonia Chapultepec de Nueva Rosita; hago constar, que ante mi oficio inició el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Ma. Estela Sandoval Hanstein**; denunciado por Hugo Alberto Vázquez Hernández, Juan Antonio Vázquez Hernández, Jesús Manuel Vázquez Hernández y Rodolfo Vázquez; con domicilio en Nueva Rosita, Coahuila. Por medio del presente, se informa que se señalaron las 10:00 horas del día 27 de marzo del 2024 para que tenga verificativo la junta de herederos, convocando mediante la publicación de este aviso por dos veces con un intervalo de diez días naturales a todos los interesados.

Nueva Rosita, Coahuila a 4 de marzo del año 2024
**JESÚS RUIZ BARREDA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO
DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA
(RÚBRICA) 12 y 22 Mar**



**LIC. JOSÉ LUIS CÁRDENAS DAVILA
NOTARÍA PÚBLICA No. 12
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA**

EDICTO

El Licenciado JOSE LUIS CARDENAS DAVILA, Titular de la Notaría Pública Número Doce del Distrito Notarial de la Región Carbonífera, con despacho en la Avenida Independencia 121-3 Colonia Centro de la Ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció la C. LETICIA ESPERANZA NARANJO ESPINOSA, quien manifiesta ser mexicana, mayor de edad, con domicilio en Calle Colina de las Termas 75 Fracc. Boulevares, Naucalpan de Juárez, México, quien se identifica con credencial para votar misma donde aparece su fotografía y concuerda con los rasgos fisonómicos de la compareciente, e inicio trámite de **PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes de sus fallecidos abuelos **CAMILO ESPINOZA GARCIA Y DELFINA ALCALA SANDOVAL** convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y al acreedor del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las 15:00 hrs. del día 18 de Abril del presente año 2024 para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría a la junta de herederos Con fundamento en el artículo 1065 del Código Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. -----

Sabinas, Coahuila a 13 de Marzo del 2024
**LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA
NOTARIO PUBLICO NUMERO 12
DISTRITO DE SABINAS
(RÚBRICA) 22 Mar y 12 Abr**



**LIC. JESÚS RUIZ BARREDA
NOTARÍA PÚBLICA No. 8
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA**

OFICIO NÚMERO: 89/2024

AVISO NOTARIAL

Licenciado Jesús Ruiz Barreda, Notario Público número 8 del Distrito de la Región Carbonífera, domiciliado en Adolfo López Mateos L1 colonia Chapultepec de Nueva Rosita; hago constar, que ante mi oficio inició el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Everardo Torres Hinostroza**; denunciado por Gloria Esquivel Martínez, Everardo Torres Esquivel, Karla Torres Esquivel, Gloria Torres Esquivel, Karina Torres Esquivel y Gerardo Torres Esquivel; con domicilio en Nueva Rosita,

Coahuila. Por medio del presente, se informa que se señalaron las 11:00 horas del día 17 de abril del 2024 para que tenga verificativo la junta de herederos, convocando mediante la publicación de este aviso por dos veces con un intervalo de diez días naturales a todos los interesados.

Nueva Rosita, Coahuila a 12 de marzo del año 2024

JESÚS RUIZ BARREDA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO
DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA
 (RÚBRICA) 22 Mar y 09 Abr



LIC. JESÚS RUIZ BARREDA
NOTARÍA PÚBLICA No. 8
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA

OFICIO NÚMERO: 93/2024

AVISO NOTARIAL

Licenciado Jesús Ruiz Barreda, Notario Público número 8 del Distrito de la Región Carbonífera, domiciliado en Adolfo López Mateos L1 colonia Chapultepec de Nueva Rosita; hago constar, que ante mi oficio inició el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Juan Lares Ramírez y Alicia Bernal Partida**; denunciado por José Ángel Lares Bernal, Rosa Elida Lares Bernal, José Guadalupe Lares Bernal, Reyna Alicia Lares Bernal, Martha Elizabeth Lares Bernal, Juan José Lares Bernal, Héctor Lares Bernal, Norma Adelita Lares Bernal, María del Rosario Lares Bernal y Alma Leticia Lares Bernal; con domicilio en Nueva Rosita, Coahuila. Por medio del presente, se informa que se señalaron las 12:00 horas del día 17 de abril del 2024 para que tenga verificativo la junta de herederos, convocando mediante la publicación de este aviso por dos veces con un intervalo de diez días naturales a todos los interesados.

Nueva Rosita, Coahuila a 12 de marzo del año 2024

JESÚS RUIZ BARREDA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO
DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA
 (RÚBRICA) 22 Mar y 09 Abr



LIC. JESÚS RUIZ BARREDA
NOTARÍA PÚBLICA No. 8
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA

OFICIO NÚMERO: 85/2024

AVISO NOTARIAL

Licenciado Jesús Ruiz Barreda, Notario Público número 8 del Distrito de la Región Carbonífera, domiciliado en Adolfo López Mateos L1 colonia Chapultepec de Nueva Rosita; hago constar, que ante mi oficio inició el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Rosa Catalina Fuentes Falcón**; denunciado por Isidro González Reséndiz, Roció González Fuentes, Aglae Yaresly González Fuentes, José Damián González Fuentes, Francisco Javier González Fuentes y María Guadalupe González Fuentes; con domicilio en Nueva Rosita, Coahuila. Por medio del presente, se informa que se señalaron las 10:00 horas del día 17 de abril del 2024 para que tenga verificativo la junta de herederos, convocando mediante la publicación de este aviso por dos veces con un intervalo de diez días naturales a todos los interesados.

Nueva Rosita, Coahuila a 12 de marzo del año 2024

JESÚS RUIZ BARREDA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO
DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA
 (RÚBRICA) 22 Mar y 09 Abr

DISTRITO DE RÍO GRANDE

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
RÍO GRANDE COAHUILA

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES
DE: MARGARITO OJEDA GONZÁLEZ.
EXPEDIENTE No. 52/2024.

Que mediante escrito presentado en fecha 09 de febrero de 2024, ocurrió ante este Juzgado, María de la Luz González Aldavera, denunciando el Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Margarito Ojeda González**, en su carácter de madre pariente consanguíneo en primer grado ascendiente en línea recta del autor de la sucesión, ordenándose por este Juzgado la publicación de edictos por 02 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten al juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión Margarito

Ojeda González, era de nacionalidad Mexicana, quien falleció el 08 de junio de 2022, en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, a los 44 años de edad, estado civil soltero, Padres Anselmo Ojeda Picazo y María de la Luz González Aldavera.
Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e

Piedras Negras, Coahuila, a 19 de febrero de 2024.

**La Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en
Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**

Lic. Graciela Sánchez Martínez.

(RÚBRICA) 05 y 22 Mar



LIC. HUGO EDUARDO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
NOTARÍA PÚBLICA No.15
RÍO GRANDE, COAHUILA

----- E D I C T O -----

YO, LICENCIADO HUGO EDUARDO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 15, CON EJERCICIO LEGAL EN EL DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE, COAHUILA, con domicilio en el despacho marcado con el número 205 Oriente, de la calle de Bravo, en la Zona Centro de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, HAGO CONSTAR:

Que el día 19 de Enero del 2024, comparecieron ante mí: Los C.C. EMILIO, DORA ELVIA, MARTHA ROSA, HERIBERTO, ERNESTO, LIDIA AZALIA y ESMERALDA, todos de apellidos RIOS ALMANZA a efecto de solicitar el inicio del PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL ACUMULADO a bienes de los señores **EMILIO RIOS GONZÁLEZ Y LIDIA ALMANZA HERNANDEZ**, padres de los comparecientes quienes fallecieron en la ciudad de Monterrey, Nuevo León y esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, respectivamente, el día 2 de Enero de 2024 y 5 de Junio de 2023, respectivamente, y proponen como Albacea de la sucesión al señor EMILIO RIOS ALMANZA.

Así mismo se ordeno la notificación al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO de la adscripción para los efectos legales correspondientes y se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con mejor derecho a la herencia y a los acreedores de la autora de la sucesión, para que se presenten en el procedimiento a denunciarlos según corresponda.

A T E N T A M E N T E

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA; A 19 DE FEBRERO DEL 2024.

LICENCIADO HUGO EDUARDO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO QUINCE

DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE

GORH-690614-KS0

(RÚBRICA) 05 y 22 Mar



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
RÍO GRANDE, COAHUILA

Edicto

Expediente **83/2024**

Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de:

José Luis Zapata Ibarra.

Que mediante auto del veinte de febrero de dos mil veinticuatro, se tuvo a Zail Zapata Elizondo, denunciando el Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **José Luis Zapata Ibarra**, en carácter de hijo pariente consanguíneo en primer grado en línea recta descendiente, del autor de la sucesión, ordenándose por este Juzgado la publicación de Edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, en la Presidencia Municipal y en la Oficina de Asistencia Fiscal, ambas de Allende, Coahuila, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el lugar del juicio a deducirlo, según corresponda; en la inteligencia de que José Luis Zapata Ibarra, era de nacionalidad Mexicana, originario de Monclova, Coahuila, de estado civil viudo, quien falleció el veintitrés de enero de dos mil veinticuatro, en Nava, Coahuila, a los 67 años de edad, padres Luis Zapata y Margarita Ibarra.

Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e

“Sufragio efectivo, no reelección”.

Piedras Negras, Coahuila, a 22 de febrero de 2024.

**El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado
Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del
Distrito Judicial de Río Grande.**

Lic. Josué Candelario Aguilar Herrera.

(RÚBRICA) 22 Mar y 12 Abr

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
RÍO GRANDE, COAHUILA**

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES

DE: LUIS MANUEL ÁNGELES HURTADO.

EXPEDIENTE No. **587/2023.**

Que mediante escrito de fecha 27 de noviembre de 2021, concurren ante este Juzgado, Noelia Moreno Fernández, Mario Ángeles Moreno, Noelia Ángeles Moreno, Ángelica Ángeles Moreno y Edith Ángeles Moreno, denunciando el Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Luis Manuel Ángeles Hurtado**, la primera en su carácter de cónyuge y el resto en su carácter de hijos parientes consanguíneos en primer grado descendientes en línea recta del autor de la sucesión, ordenándose por este Juzgado la publicación de edictos por 02 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado; en la Presidencia Municipal y en la Oficina de Asistencia Fiscal de Morelos, Coahuila, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten al juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión, Luis Manuel Ángeles Hurtado, era de nacionalidad Mexicana, quien falleció el 17 de marzo de 2023, en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, a los 81 años de edad, estado civil casado, Padres Porfirio Ángeles y Juana Hurtado, conyugue supérstite Noelia Moreno Fernández. Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e

Piedras Negras, Coahuila, a 01 de febrero de 2024.

**La Secretaria por del Juzgado Primero de Primera Instancia
en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**

Lic. María Esther Hernández Franco.

(RÚBRICA) 22 Mar y 12 Abr



LIC. HERIBERTO MANUEL FUENTES MACIEL

NOTARÍA PÚBLICA No. 17

RÍO GRANDE, COAHUILA

Expediente 02/2024

En la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, México; siendo el día 23 de Febrero del año 2022, el suscrito Licenciado Heriberto Manuel Fuentes Maciel Notario Público número diecisiete, en ejercicio de este distrito Notarial Río Grande, con oficio sitio en el despacho marcado en la Avenida 16 de septiembre número 309 Fraccionamiento Las Fuentes de la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila; hago constar que a petición del señor Enrique Martínez Tarango ocurre a denunciar el fallecimiento de quien fue su esposa **Beatriz Solís Beltrán** mismo que su ultimo domicilio fue en el estado de Coahuila de Zaragoza.----- Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1127 en relación con el 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a hacer las publicaciones de (02) edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda. ----- Piedras Negras, Coahuila; a 23 de Febrero del 2024. -----

ATENTAMENTE

**LICENCIADO HERIBERTO MANUEL FUENTES MACIEL
NOTARIO PUBLICO NUMERO 17.**

FUMH6909093H5

(RÚBRICA) 22 Mar y 12 Abr



LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG

NOTARÍA PÚBLICA No. 1

RÍO GRANDE, COAHUILA

AVISO

Con fecha 13 de Marzo de 2024 el señor ABRAHAM MARTINEZ MARTINEZ, con domicilio en calle Nueva número 206 de la colonia González en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila inició en la Notaría a mi cargo el Procedimiento **Sucesorio Testamentario** a bienes de la señora **IRMA MARTINEZ PEREZ**, en donde el compareciente es designado como Único y Universal Heredero y Albacea y Ejecutor Testamentario. Publíquese dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello y que se edita en la ciudad Saltillo, Coahuila

Piedras Negras, Coahuila a 14 de Marzo de 2024

**LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (1) UNO**

(RÚBRICA) 22 Mar y 12 Abr

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
RÍO GRANDE, COAHUILA**

EXTRACTO DE DEMANDA A PUBLICAR

El treinta de enero de dos mil veinticuatro, en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito judicial de Rio Grande, se radicó el expediente **61/2024**, relativo al Procedimiento Especial de **Rectificación de Acta** de Nacimiento de Cynthia Dariela Torres Monsivais, fundándose en que:

"...1.- Que con fecha 18 de enero de 1978, fui registrado ante la Oficialía 04 del Registro Civil con residencia en esta ciudad, levantándose el acta número 27, Libro 01, de fecha 18 de enero de 1978, levantada ante la fe del Oficial 4 del Registro Civil, de esta ciudad, asentados como nombre de la suscrita el de CAYETINA DANIELA TORRES MONSIVAIS y siendo lo correcto CYNTHIA DARIELA TORRES MONSIVAIS, nombre que he usado en todos los actos importantes de mi vida como fue mi matrimonio con el señor BENITO MAYO PERALTA, y el nacimiento de mi hijo JOSE ANTONIO PERALTA, tal y como lo justificó con las documentales respectiva. 3.- Es el caso de que desde que tengo conocimiento mi señora madre GRACIELA MONSIVAIS DE LA CRUZ, me hizo saber ante la vista de vecino familiares que mi nombre era el de CYNTHIA DARIELA TORRES MONSIVAIS, y así me ostente en todos los actos de mi vida, y como la suscrita desde hace tiempo me fui a vivir a los Estaos. Unidos de Norteamérica, en donde contraí matrimonio con el señor BENITO MAYO PERALTA, y siempre usando la acta de nacimiento que mi señora madre me había dado para contraer matrimonio, y con dicha acta registre mi matrimonio, así como el nacimiento de mi hijo JOSE ANTONIO PERALTA, y también tuve la oportunidad de sacar aquí en México, la Credencial para votar, con el nombre de CYNTHIA DARIELA TORRES MONSIVAIS, pero al querer sacar otra acta que me fue requerida para un trámite legal, pude darme cuenta que me extendieron otra con el nombre de CAYETINA DANIELA TORRES MONSIVAIS, motivo por lo que me di a la tarea de investigar ante la Dirección del Registro Civil, por medio de la coordinación donde fui informada que así se asentó en el libro CAYETINA DANIELA TORRES MONSIVAIS, y como dicho nombre no concuerda con la realidad es por eso que acudo ante este órgano jurisdiccional a solicitar su intervención para que se rectifique mi acta de nacimiento y que en lugar de dicho nombre se asiente el correcto que resulta ser **CYNTHIA DARIELA TORRES MONSIVAIS**, además quiero manifestar a esta Autoridad que nunca hubo mala fe por parte de la suscrita, solo que, por falta de comunicación y porque no requería de usar dicho documento actualizado, ya que la suscrita siempre use el acta antigua que me fue entregada por mi señora madre, cuando yo me tuve que ir a los estados unidos, y como la suscrita nunca había solicitado de una actualizada, por tal motivo no advertí dicho error, hasta que dicho documento me ha sido requerido para un trámite legal que tengo pendiente de realizar..."

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 08 DE FEBRERO DE 2024.

AT ENTAMENTE

**LICENCIADA JESSICA KARIME PROSPERO GARZA.
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE RÍO GRANDE.**

(RÚBRICA) 22 Mar



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
RÍO GRANDE, COAHUILA**

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO: 203/2023.

La Ciudadana Julia Castillo, se presentó ante este Juzgado demandando en la vía especial al Ciudadano Oficial Primero del Registro Civil de Villa de Arriaga, San Luis Potosí y al Agente del Ministerio Público de la Adscripción, la **rectificación de su acta** de nacimiento, en la que se asentó su nombre como "Julia Castillo", siendo lo correcto "**Julia Castillo González**"; por auto de fecha 17 de marzo de 2023, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere, ordenándose publicar un extracto de dicha demanda por una sola vez en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, y el portal electrónico poderjudicialcoahuila@gob.mx. En la aplicación "EDICTOS EN LÍNEA" del Poder Judicial del Estado, y fíjense además avisos en un lugar visible de la oficialía correspondiente, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla cualquiera que tuviera interés y se presente a deducirlo dentro del término de DIEZ DÍAS a partir de la última publicación del aviso, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 135 del Código de Procedimientos Familiares para el Estado de Coahuila.

A T E N T A M E N T E:

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN."

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA; A 11 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.
LIC. JUANA CECILIA LÓPEZ SALAZAR.**

(RÚBRICA) 22 Mar



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
RÍO GRANDE, COAHUILA**

EDICTO.

EXPEDIENTE 298/2019

NOTIFICACIÓN A OLIVIA GALVÁN LÓPEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 211, fracción V, 781 y 868 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, y en cumplimiento al auto del veintitrés de noviembre de dos mil veintitrés, dictado en el expediente **298/2019**, relativo al juicio **ordinario civil**, promovido por Armando Humberto de Hoyos Hernández, en su carácter de albacea y coheredero de la sucesión intestamentaria a bienes de Armando de Hoyos Galindo y Aurora Hernández de Anda, en contra del Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, y como terceros llamados a juicio a **Javier de Hoyos Hernández y Olivia Galván López**, en el cual el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en Piedras Negras, Coahuila, ordenó publicar por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, los puntos resolutive de la sentencia definitiva número 31/2023, dictada por el referido juzgado, el día veintinueve de septiembre de dos mil veintitrés, los aludidos puntos resolutive son del tenor siguiente:

Primero. Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

Segundo. La parte actora justificó los elementos constitutivos de su acción y la parte demandada no compareció a juicio a excepcionarse; en consecuencia:

Tercero. Se condena a la parte demandada Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de la cancelación de la inscripción de la partida número 4066, folio 1270, Libro 9-B, Sección I de fecha doce de marzo de mil novecientos noventa y siete, del inmueble ubicado en calle Leona Vicario, número 201 norte de la ciudad de Morelos, Coahuila.

Cuarto. No se hace especial condenación en costas.

Notifíquese personalmente y lístese. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 211, fracción V del Código Procesal Civil. Así definitivamente juzgando, lo resolvió y firma Gerardo Muñoz Martínez, Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, ante María Esther Hernández Franco, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

A t e n t a m e n t e

Piedras Negras, Coahuila, a 09 de febrero de 2024.

La Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande.

Lic. María Esther Hernández Franco.

(RÚBRICA) 22 Mar

DISTRITO ACUÑA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR ACUÑA, COAHUILA

E d i c t o:

En los autos del expediente número **422/2023** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Jorge Alberto Guerrero Martínez**), promovido por Irma Marisela Hernández Galván, la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de Zaragoza Coahuila; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; se señalan las 10:30 horas del día 04 de abril de 2024, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe.-

----- (dos firmas ilegibles Jueza y secretaria) -----

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 12 de febrero de 2024

Lic. Brenda Liliana Acosta Reyes

Secretaria de Acuerdo y Trámite

(RÚBRICA) 05 y 22 Mar



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR ACUÑA, COAHUILA

E D I C T O

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO Y DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **1040/2022**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE **DIVORCIO** PROMOVIDO POR MIGUEL ANGEL GALAN MEDRANO EN CONTRA DE **WENDI MAGDALENA RODRIGUEZ DENA**; SE DICTO UN AUTO DONDE SE ACUERDA EL EMPLAZAMIENTO DE LA DEMANDADA POR EDICTOS, LOS CUALES SE PUBLICARAN DE TRES EN TRES DIAS TRES VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO TAMBIEN DE TRES EN TRES DÍAS EN EL PORTAL DE EDICTOS EN LINEA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, HACIENDOSE SABER A LA BUSCADA WENDI MAGDALENA RODRIGUEZ DENA, QUE

CUENTA CON UN TERMINO QUE NO SERA MENOR DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE REALICE PARA PRESENTARSE A CONTESTAR LA DEMANDA Y OFRECER PRUEBAS DE SU INTERES, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTOS EN LOS ARTICULOS 210, 221 Y 221 BIS DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA. NOTIFÍQUESE.-

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 06 DE OCTUBRE DEL 2023.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA

LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.

(RÚBRICA) 12, 15 y 22 Mar



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR ACUÑA, COAHUILA

E d i c t o

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil Y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, hago constar que en el expediente **506/2020**, relativo al Juicio **Oral Mercantil**, promovido por Eberto de Jesús Rivera Pérez, cesionario de “Administradora FOME 1”, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, y de Zendere Holding I, Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable, en contra de **Askur Benkis Vázquez Ibarra**; se señalan las diez horas con treinta minutos del día treinta de abril del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda, respecto del bien consistente en: casa habitación ubicada en calle privada Emiliano Zapata oriente número 717 fraccionamiento Héroes Mexicanos de esta ciudad, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad bajo el folio real 19188, de fecha nueve de marzo del dos mil veintitrés, a nombre del demandado Askur Benkis Vázquez Ibarra y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 9.00 metros y colinda con privada Emiliano Zapata; al sur mide 9.00 metros y colinda con lote 23 y 22; al oriente mide 17.00 metros y colinda con lote 10 y al poniente mide 17.00 metros y colinda con lote 08; debiéndose para tal efecto anunciarse la venta del inmueble señalado con anterioridad a fin de convocar a postores, mediante la publicación de edictos en los que se inserte, detalle y/o describa dicho bien objeto del remate por dos veces dentro de nueve días en el periódico oficial del Estado; así mismo deberá mediar entre la última publicación y la fecha del remate un plazo no menor de cinco días, en la inteligencia de que el valor fijado a dicho inmueble es la cantidad \$1,192,000.00 (un millón ciento noventa y dos mil pesos 00/100 moneda nacional) y servirá como postura legal la cantidad que corresponda a las dos terceras partes del valor del avalúo fijado por el perito designado por la parte actora; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1078, 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio.

----- (dos firmas ilegibles Jueza y Secretaria) -----

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 27 de febrero de 2024

Lic. Brenda Liliana Acosta Reyes.

(RÚBRICA) 12 y 22 Mar



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR ACUÑA, COAHUILA

E D I C T O

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO Y DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **966/2023**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE **DIVORCIO** PROMOVIDO POR JOSE CRUZ LOPEZ CERVANTES EN CONTRA DE **JUANA LANTEN LOMA**; SE DICTO UN AUTO DONDE SE ACUERDA EL EMPLAZAMIENTO DE LA DEMANDADA POR EDICTOS, LOS CUALES SE PUBLICARAN DE TRES EN TRES DIAS, TRES VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO TAMBIEN DE TRES EN TRES DÍAS EN EL PORTAL DE EDICTOS EN LINEA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, HACIENDOSE SABER A JUANA LANTEN LOMA, QUE CUENTA CON UN TERMINO QUE NO SERA MENOR DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE REALICE PARA PRESENTARSE A CONTESTAR LA DEMANDA Y OFRECER PRUEBAS DE SU INTERES, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTOS EN LOS ARTICULOS 210, 221 Y 221 BIS DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA. NOTIFÍQUESE. -

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 05 DE MARZO DEL 2024.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.

(RÚBRICA) 19, 22 Mar y 05 Abr

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
ACUÑA, COAHUILA**

E d i c t o:

En los autos del Expediente número **111/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **Leocadio Ríos Rodríguez**), promovido por Juana Cipriana Treviño Martínez; la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; se señalan las 10:30 horas del día 09 de mayo de 2024, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe.-

----- (dos firmas ilegibles Jueza y Secretaria) -----

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 07 de marzo de 2024

Lic. Mayra Liliana Hernández Reyes

Secretaria de Acuerdo y Trámite

(RÚBRICA) 22 Mar y 12 Abr



LIC. ADRIANA RAMÍREZ PACHECO
NOTARÍA PÚBLICA No. 17
ACUÑA, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL A.F.P. 171/2024:

Se informa que ante la suscrita Notaria se inició el Proceso **Sucesorio Intestamentario** a nombre bienes de **CARLOS ALBERTO LAGUNAS GARCIA**, juicio que tramita la C. SAN JUANA GARCIA ADAME, por lo cual se señala la UNA DE LA TARDE DEL DÍA 19/ABRIL/2024, para la celebración de la Junta de Herederos, la cual se llevará a cabo en calle Bravo #767, col. Centro de Acuña, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho en la presente sucesión, con fundamento en el art.1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS-VECES con un intervalo de diez-días, en el periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE:

LICENCIADA ADRIANA RAMÍREZ PACHECO

NOTARIA-PÚBLICA-DIECISIETE

13/MARZO/2024

(RÚBRICA) 22 Mar y 12 Abr



LIC. ADRIANA RAMÍREZ PACHECO
NOTARÍA PÚBLICA No. 17
ACUÑA, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL A.F.P. 208/2024:

Se informa que ante la suscrita Notaria se inició el Proceso **Sucesorio Intestamentario** a nombre bienes de **JUAN EDUARDO SERVIN HERNANDEZ**, juicio que tramita la C. ADRIANA VALENZUELA MADRID, por lo cual se señala la UNA DE LA TARDE DEL DÍA 22/ABRIL/2024, para la celebración de la Junta de Herederos, la cual se llevará a cabo en calle Bravo #767, col. Centro de Acuña, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho en la presente sucesión, con fundamento en el art.1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS-VECES con un intervalo de diez-días, en el periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE:

LICENCIADA ADRIANA RAMÍREZ PACHECO

NOTARIA-PÚBLICA-DIECISIETE

13/MARZO/2024

(RÚBRICA) 22 Mar y 12 Abr



LIC. JOSÉ MARTÍN FAZ RIOS
NOTARÍA PÚBLICA No. 12
ACUÑA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

El Suscrito Licenciado JOSE MARTIN FAZ RIOS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE ACUÑA, hago constar que el día (22) veintidós de Febrero del año (2024) veinticuatro comparecieron ante mí los C.C PEDRO FLORES RINCON, IVAN, BALTAZAR, ROMAN, JUAN LUIS, SERGIO Y JOSE MANUEL de APELLIDOS FLORES FACIO por sus propios derechos, el primero en su calidad de cónyuge supérstite y los demás en su calidad de hijos manifestando que ocurre a denunciar el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a

bienes de **MARIA DEL SOCORRO FACIO MARTINEZ**, radicado con el número de expediente P. INTEST. 02/2024 quien falleció el día (10) diez de Agosto del año (2014) dos mil catorce en esta Ciudad de Acuña, Coahuila.

Dentro del procedimiento se designó como Albacea al C. IVAN FLORES FACIO quien acepto y protestó el cumplimiento de dicho cargo.

Se convoca a los acreedores y/o personas que consideren tener derecho a la herencia para que se presenten a hacerlos valer según corresponda el día Lunes (15) quince de Abril del (2024) dos mil veinticuatro a las (12:00) doce horas, en las oficinas que ocupa la Notaría Pública número doce, ubicada en el Blvd. Adolfo López Mateos número 2065, Colonia Benito Juárez de esta Ciudad de Acuña, Coahuila.

El presente aviso deberá hacerse del conocimiento público mediante (2) dos publicaciones con intervalo de (10) diez días naturales en el Periódico Oficial, así como en un periódico de circulación local, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 1065 y 1126 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Cd. Acuña, Coahuila, a 05 de Marzo de 2024

LIC. JOSE MARTIN FAZ RIOS.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE.
(RÚBRICA) 22 Mar y 09 Abr

DISTRITO TORREÓN

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL TORREÓN, COAHUILA

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha veintinueve de enero del dos mil veinticuatro, se radicó un expediente número **26/2024** que corresponde al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **EDGAR EDUARDO ROCHA MUÑOZ**, quien falleció el día 03 de agosto del 2023 en esta ciudad, denunciado por IRMA MUÑOZ CORDOVA, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. -

Torreón, Coahuila, a 02 de Febrero del 2024

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado
Cuarto del Ramo Civil
LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA
(RÚBRICA) 05 y 22 Mar



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL TORREÓN, COAHUILA

EDICTO

14/2024

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el juicio **sucesorio intestamentario** especial a bienes de **JOSÉ RAMOS GARCÍA y MARÍA DEL REFUGIO ALCALÁ HERNÁNDEZ**, el cual fue denunciado por GUADALUPE y FRANCISCO de apellidos RAMOS ALCALÁ, bajo el expediente número **37/2024**, procedimiento donde se dictó un proveído de fecha treinta de enero de dos mil veinticuatro, en el cual se ordenó publicar el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 01 de febrero de 2024

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTÁN.
(RÚBRICA) 05 y 22 Mar



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL TORREÓN, COAHUILA

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha nueve de febrero del dos mil veinticuatro, se radicó un expediente número **45/2024** que corresponde al Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **UBALDO GARCIA MARQUEZ**, quien falleció el día 12 de diciembre del 2023 en esta ciudad, denunciado por IRMA FABIOLA GARCIA ANDRADE, en representación de su menor hijo SAMUEL IRAM GARCIA

ANDRADE, ADRIANA KARINA GARCIA ANDRADE, en representación de su menor hijo LEONARDO JOEL HERNANDEZ GARCIA, EDGAR UBALDO GARCIA ANDRADE, HERIBERTO DOMINGUEZ GARCIA y DELFINA GARCIA MARQUEZ, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. -

Torreón, Coahuila, a 21 de Febrero del 2024

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado

Cuarto del Ramo Civil

LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA

(RÚBRICA) 05 y 22 Mar



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha trece de febrero del año dos mil veinticuatro, se presentaron CINTHIA YANETH ARGUIJO HERNÁNDEZ, JOSÉ LORENZO RODRÍGUEZ CARRILLO, MARÍA DEVORA ESCALANTE a denunciar el fallecimiento de **GUSTAVO ELIAZAR RODRÍGUEZ DEVORA**, quien falleció el día 14 DE ENERO DEL AÑO 2023 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **71/2024**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de CÓNYUGUE E HIJO Y ALBACEA se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la "adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publica en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a 21 de febrero de 2024

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA

EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

LIC. LAURA IVETH WONG MORALES.

(RÚBRICA) 05 y 22 Mar



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO 035/2024

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, compareció MANUELA REYES GUERRERO Y MARIA DEL ROSARIO REYES GUERRERO, denunciando el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **ISIDRO REYES GUERRERO Y MARIA ELENA AMBRIZ ZAVALA**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **073/2024**, con fecha 20 de Febrero del 2024, ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, ascendientes, descendientes del autor de la sucesión y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

TORREÓN, COAHUILA, A 27 DE FEBRERO 2024

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑON

(RÚBRICA) 05 y 22 Mar



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, mediante instancia de fecha de recibido nueve de noviembre del dos mil veintitrés, se presentaron JUANA IBARRA MONTOYA, RODOLFO, JOSÉ GUADALUPE, FÁTIMA MARÍA y PERLA ARACELI todos de apellidos CASTAÑEDA IBARRA, a denunciar el fallecimiento de **ARTURO**

CASTAÑEDA GUERRERO, quien falleció el día 01 de Diciembre del 2021 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente **493/2023**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de cónyuge e hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES** con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

Atentamente,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 14 de Noviembre del 2023

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. JOSÉ DE JESÚS FLORES CORONA
(RÚBRICA) 05 y 22 Mar**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, mediante instancia de fecha de recibido nueve de noviembre del dos mil veintitrés, se presentaron **TOMÁS MURILLO SALINAS, JOAQUIN, HERIBERTO Y MARIA DEL ROSARIO** todos de apellidos **MURILLO SALAS**, a denunciar el fallecimiento de **PAULA SALAS MARTINEZ**, quien falleció el día 03 de octubre del 2008 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente **495/2023**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une con la de cujus es el de cónyuge e hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES** con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la autora de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

Atentamente,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 19 de Febrero del 2024

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. GALILEA LOPEZ FRAYRE
(RÚBRICA) 05 y 22 Mar**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, mediante instancia de fecha de recibido dos de diciembre de dos mil veintidós, se presentó **MARTÍN ÁLVAREZ RANGEL**, a denunciar el fallecimiento de **ALICIA RANGEL DE LEÓN**, quien falleció el día 04 de Junio de 2010 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente **603/2022**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une con la de cujus es el de hijo, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES** con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la autora de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

Atentamente,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 10 de Enero de 2023.

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN**

LIC. JOSÉ DE JESÚS FLORES CORONA
(RÚBRICA) 05 y 22 Mar



LIC. SALVADOR SÁNCHEZ AVILA
NOTARÍA PÚBLICA No. 84
TORREÓN, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

LIC. SALVADOR SANCHEZ AVILA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 84 PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, con domicilio en Avenida Matamoros 888 poniente, Hace Constar: Que ante Mi compareció el señor PAUL GEOFFREY STEPHENS GARCIA, para iniciar y tramitar ante esta Notaria el **PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL** a bienes de su Madre señora **ADRIANA GARCIA ALCARAZ**, quien falleciera en Torreón, Coahuila, el día 23 de Enero de 2024. El Notario declaró la apertura de la Sucesión asentando todo lo anterior en Acta Circunstanciada Fuera de Protocolo Número (17) Diecisiete, levantada a las 12:00 horas del día 15 de Febrero del año (2024) Dos Mil Veinticuatro. La Publicación del presente aviso se hará en dos edictos publicados de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Atento a lo dispuesto en el Artículo 1127, fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, a fin de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar, habiéndose fijado las 15:00 horas del día 3 de Abril del año 2024, para que tenga lugar la Junta de Herederos.

LIC. SALVADOR SÁNCHEZ AVILA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 84

RFC: SAAS8611065J4
(RÚBRICA) 05 y 22 Mar



LIC. GUILLERMO CANALES LÓPEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 26
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

GUILLERMO CANALES LÓPEZ, TITULAR DE LA NOTARIA 26 DE TORREÓN, DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON DOMICILIO EN ESCOBEDO 48 PTE, COLONIA CENTRO, CP 27000, EN TORREÓN, COAHUILA, HAGO CONSTAR QUE EL DÍA 22 DE FEBRERO DEL AÑO 2024, ANTE MI, COMPARECIÓ LA SEÑORITA MIRIAM SARET CALDERÓN GÁLVEZ, EN SU CALIDAD DE PRESUNTA HEREDERA, EN LA **SUCESIÓN TESTAMENTARIA DE LA SEÑORA MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ MUÑIZ, (QUIÉN EN VIDA TAMBIÉN ACOSTUMBRABA USAR EL NOMBRE DE MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ DE GÁLVEZ)** QUIEN FALLECIÓ EL DÍA 5 DE FEBRERO DE 2024, EN TORREÓN, COAHUILA, SOLICITANDO LA INTERVENCIÓN DEL SUSCRITO NOTARIO, A EFECTO DE TRAMITAR LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA MENCIONADA SEÑORA.

LA SEÑORITA MIRIAM SARET CALDERÓN GÁLVEZ, CON DOMICILIO EN CIRCUITO CEREZOS 159, COLONIA FRACCIONAMIENTO SOL DEL ORIENTE, TORREÓN, COAHUILA, CP 27087, ACEPTA EL CARGO DE ALBACEA EN LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA DE MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ MUÑIZ, (QUIÉN EN VIDA TAMBIÉN ACOSTUMBRABA USAR EL NOMBRE DE MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ DE GÁLVEZ).

EL SUSCRITO NOTARIO DECLARÓ LA APERTURA DE DICHA SUCESIÓN, ASENTANDO TODO LO ANTERIOR EN ACTA FUERA DE PROTOCOLO Y REALIZANDO LOS PRESENTES EDICTOS PARA DARLE CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

LIC. GUILLERMO CANALES LÓPEZ.
NOTARIO NÚMERO 26
(RÚBRICA) 05 y 22 Mar



LIC. SALVADOR SÁNCHEZ GUERRA
NOTARÍA PÚBLICA No. 15
TORREÓN, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

LIC. SALVADOR SANCHEZ GUERRA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, con domicilio en Avenida Matamoros 888 poniente, Hace Constar: Que ante Mi comparecieron los señores CARLOS ROCHA SILVA y los señores CARLOS ALFREDO, CINTHYA MAYUMY Y ZAYRA LORENA, todos de apellidos ARRIAGA REYES, para iniciar y tramitar ante esta Notaria el **PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL** a bienes de su esposa y madre señora **MARIA DE LA PAZ REYES SANTANA**, quien falleció en esta ciudad de Torreón, Coahuila, el día 30 de Julio de 2023. El Notario declaró la apertura de la Sucesión asentando todo lo anterior en Acta Circunstanciada Fuera de Protocolo, levantada a las 13:00 horas del día 15 de Febrero del año (2024) Dos Mil Veinticuatro. La Publicación del presente aviso se hará en dos edictos publicados de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Atento a lo dispuesto en el

Artículo 1127, fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, a fin de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar, habiéndose fijado las 15:00 horas del día 10 de Abril del año 2024, para que tenga lugar la Junta de Herederos.

LIC. SALVADOR SÁNCHEZ GUERRA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 15
(RÚBRICA) 05 y 22 Mar



LIC. EFREN CÁZARES OLVERA
NOTARÍA PÚBLICA No. 1
TORREÓN, COAHUILA

===== **AVISO NOTARIAL** =====

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.- QUE DICE: LIC. EFREN CAZARES OLVERA NOTARIO PÚBLICO NO. 1 DISTRITO DE TORREON, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN CALLE DEGOLLADO 101 NORTE, HAGO CONSTAR.- QUE ANTE MÍ COMPARECIO: el C. CARLOS EMMANUEL CENICEROS CERVANTES, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA, PARA INICIAR LA TRAMITACIÓN NOTARIAL DE LA **SUCESIÓN IN-TESTAMENTARIA** A BIENES DE LA SEÑORA **MARTHA ROSA CERVANTES ALDRETE**: HABIÉNDOSE PROPUESTO COMO ALBACEA AL C. CARLOS EMMANUEL CENICEROS CERVANTES, CON DOMICILIO UBICADO EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA.- EL NOTARIO DECLARÓ LA APERTURA DE LA SUCESIÓN ASENTANDO TODO LO ANTERIOR EN ACTA FUERA DE PROTOCOLO NUMERO 05 (CINCO) LEVANTADA A LAS 12:30 (DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS) DEL DÍA 31 (TREINTA Y UNO) DE ENERO DE 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO) LA PUBLICACIÓN DE ESTE AVISO NOTARIAL SE HACE POR DOS VECES, EN UN INTERVALO DE DIEZ DIAS Y SE HACE CON EL PROPÓSITO DE CONVOCAR A TODOS LOS HEREDEROS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE.-----

Torreón, Coahuila; 13 de febrero de 2024

LIC. EFREN CAZARES OLVERA
NOTARIO PÚBLICO No. 1
(RÚBRICA) 05 y 22 Mar



LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA
NOTARÍA PÚBLICA No. 55
TORREÓN, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

--- EL SUSCRITO NOTARIO PÚBLICO LICENCIADO ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 55, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA NUMERO 291 ORIENTE, HAGO CONSTAR: QUE CON FECHA 17 DE FEBRERO DE 2024, COMPARECIÓ LUCIA CONCEPCION, ISMAEL HUMBERTO Y CARLOS ROBERTO TODOS DE APELLIDOS FAYAD WOLFF Y EL SEÑOR ISMAEL HUMBERTO FAYAD CHAIN, PARA INICIAR Y TRAMITAR PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** EN LA VÍA EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA SEÑORA **LUCIA CONCEPCION WOLFF LOPEZ**, QUIEN FALLECIO EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA , EN FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2023.

LAS ANTERIORES DECLARACIONES SE DAN A CONOCER POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIODICO NOTICIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LA TABLA DE AVISOS DE LOS JUZGADOS CIVILES DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTICULOS 1065 Y 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL EN EL ESTADO DE COAHUILA EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 1065 DE CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA, POR MEDIO DEL PRESENTE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA NOTARIA PÚBLICA EN EL DOMICLIO ARRIBA INDICADO A JUSTIFICAR SU DERECHO.- ES PRIMER AVISO NOTARIAL.- DOY FE-----

TORREON, COAHUILA A 19 DE FEBRERO DE 2024

LIC. ARMANDO MARTINEZ HERRERA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 55.
R.F.C. MAHA440523QG9
(RÚBRICA) 05 y 22 Mar



LIC. EFREN CÁZARES OLVERA
NOTARÍA PÚBLICA No.1
TORREÓN, COAHUILA

===== **AVISO NOTARIAL** =====

LIC. EFREN CAZARES OLVERA, NOTARIO PUBLICO NO. 1 DISTRITO DE TORREON, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN CALLE DEGOLLADO 101 NORTE,

COLONIA CENTRO, HAGO CONSTAR. - QUE ANTE MÍ COMPARECIO: EL SEÑOR SERGIO RENE MARES MURILLO, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA, PARA INICIAR LA TRAMITACIÓN NOTARIAL DE LA **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** A BIENES DE LA SEÑORA **ROSARIO MURILLO AVITIA**. EL NOTARIO DECLARÓ LA APERTURA DE LA SUCESIÓN ASENTANDO TODO LO ANTERIOR EN ACTA FUERA DE PROTOCOLO NUMERO (9) NUEVE, LEVANTADA A LAS 13:00 (TRECE HORAS) DEL DÍA (20) VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO (2024) DOS MIL VEINTICUATRO.- LA PUBLICACIÓN DE ESTE AVISO NOTARIAL SE HACE POR DOS VECES DOS, EN UN INTERVALO DE DIEZ DIAS Y SE HACE CON EL PROPÓSITO DE CONVOCAR A TODOS LOS HEREDEROS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1126 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA. DOY FE. -----

Torreón, Coahuila; 21 de Febrero de 2024

LIC. EFREN CÁZARES OLVERA

NOTARIO PÚBLICO No. 1

(RÚBRICA) 05 y 22 Mar



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

21/2024

MANUEL FLORES ROMERO.

Se les hace saber que en autos del expediente número **178/2023** radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila con residencia en la misma ciudad, se ordenó emplazarlo por medio de edicto el juicio **ordinario civil** promovido por DANY DANIEL BALANDRÁN RODRÍGUEZ en contra de DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, **MANUEL FLORES ROMERO, JUAN ALBERTO MARTÍNEZ GÓMEZ y YOLANDA MACÍAS RAMÍREZ**, en términos de los proveídos de fechas doce de abril de dos mil veintitrés y siete de febrero de dos mil veinticuatro, edicto que deberá publicarse por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, haciéndole del conocimiento a la demandada en cita que deberá de presentarse ante éste Juzgado en un término de CUARENTA DÍAS, contados a partir a la última publicación que se realice y que las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado a efecto de comparezca a dar contestación a la demandada interpuesta en su contra.

Torreón, Coahuila, a 08 de enero de 2024

LICENCIADO JUAN MANUEL ROSALES SOTOMAYOR.

Secretario de Acuerdo y Trámite

(RÚBRICA) 12, 15 y 22 Mar



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

Ante éste Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad comparece EFRAIN MONSIVAIS OLIVARES a demandar el **DIVORCIO** a **GRACIELA CHAVARRIA SOTO**, radicado bajo el expediente **456/2022** el día 30 de mayo del 2022, por los hechos y consideraciones y demás prestaciones a que se refiere en su escrito de demanda, y mediante auto de fecha 24 de octubre del 2022, se ordenó el emplazamiento a la demandada por EDICTOS en virtud de que se desconoce su domicilio, edictos que deberán de publicarse por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y otro en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndose saber a GRACIELA CHAVARRIA SOTO que deberá de presentarse a este Juzgado dentro de un término de QUINCE DIAS a contestar la demanda, haciendo de su conocimiento que las copias para el traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su búsqueda, asimismo en dicho auto se dejó sin efecto el término para contestar, ordenado en auto de radicación.

Torreón, Coahuila., a 01 de febrero del 2024

Secretario de Acuerdo y Trámite

Licenciado Raymundo Venegas Hernández

(RÚBRICA) 12, 15 y 22 Mar



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

En el expediente número **739/2023**, que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ADOLFO MONTOYA ZOTELO en contra de **NADIA DE LA CRUZ TRUJILLO**; El Ciudadano Licenciado JUAN ELCIFAR GONZALEZ FLORES, Juez Tercero De Primera Instancia En Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón Coahuila, ante el Secretario de Acuerdo y Trámite Licenciado JOSE SANTOS GARCIA GALVAN, que autoriza y da fe, ordenó, y por las razones que expone ya que se ignora el domicilio de la parte demandada, y con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio,

procédase a emplazar a la parte demandada NADIA DE LA CRUZ TRUJILLO, en los términos del auto de radicación de fecha seis de septiembre del dos mil veintitres, por lo que procédase a hacer la publicación de edictos TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el periódico oficial del Estado, haciéndole saber a la parte demandada que se ha instaurado en su contra una demanda en la VIA EJECUTIVA MERCANTIL, promovido por ADOLFO MONTOYA ZOTELO, reclamando la cantidad de \$67,500.00 (SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), como suerte principal, más intereses pactados gastos y costas del procedimiento y que deberá de concurrir a este Juzgado a contestar la demanda o a oponer las excepciones en el término de TREINTA DÍAS, mismos que empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, haciéndole de su conocimiento que la copias simples de la demanda para correrle traslado, se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, fijándose además una copia íntegra de la resolución en la puerta de Tribunal por todo el tiempo del emplazamiento. Si, pasado éste término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciendo las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado, y deberá contener, en síntesis la determinación judicial que ha de notificarse. Artículo 1070 del Código de Comercio y 315 del Código Federa de Procedimientos Civiles, supletorio al de Comercio.. - - - -

Torreón Coahuila, a 20 de Febrero de 2024

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
ADSCRITO AL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.
LIC. JOSE SANTOS GARCIA GALVAN
(RÚBRICA) 12, 15 y 22 Mar



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO

En el expediente número **740/2023**, que corresponde al **JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**, promovido por ADOLFO MONTOYA ZOTELO en contra de **MARIO ALBERTO DURAN PEREZ**; El Ciudadano Licenciado JUAN ELCIFAR GONZALEZ FLORES, Juez Tercero De Primera Instancia En Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón Coahuila, ante el Secretario de Acuerdo y Trámite Licenciado JOSE SANTOS GARCIA GALVAN, que autoriza y da fe, ordenó, ya que se ignora el domicilio de la parte demandada, y con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, procédase a emplazar a la parte demandada MARIO ALBERTO DURÁN PEREZ, en los términos del auto de radicación de fecha seis de septiembre de dos mil veintitres, por lo que procédase a hacer la publicación de edictos TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el periódico oficial del Estado, haciéndole saber a la parte demandada que se ha instaurado en su contra una demanda en la VIA EJECUTIVA MERCANTIL, promovida por ADOLFO MONTOYA ZOTELO, reclamando la cantidad de \$159,720.00 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.) como Suerte Principal, más intereses pactados gastos y costas del procedimiento y que deberá de concurrir a este Juzgado a contestar la demanda o a oponer las excepciones en el término de TREINTA DÍAS, mismos que empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, haciéndole de su conocimiento que la copias simples de la demanda para correrle traslado, se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, fijándose además una copia íntegra de la resolución en la puerta de Tribunal por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado éste término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciendo las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado, y deberá contener, en síntesis la determinación judicial que ha de notificarse. Artículo 1070 del Código de Comercio y 315 del Código Federa de Procedimientos Civiles, supletorio al de Comercio..

Torreón Coahuila, a 20 de Febrero de 2024

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
ADSCRITO AL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.
LIC. JOSE SANTOS GARCIA GALVAN
(RÚBRICA) 12, 15 y 22 Mar



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO

En el expediente número **319/2020** relativo al **JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO** promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de **FRANCISCO ZERTUCHE MARTÍNEZ**, LA LICENCIADA MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS, JUEZ INTERINA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, señaló en auto de fecha nueve de febrero del dos mil veinticuatro, las ONCE HORAS DEL DÍA LUNES PRIMERO DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICUATRO, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado el remate del siguiente bien inmueble.- - - - -
 “INMUEBLE UBICADO EN LA AVENIDA LORETO, NUMERO 1107, MANZANA 28, LOTE 28, FRACCIONAMIENTO SAN FELIPE, MUNICIPIO TORREON, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA CON UNA SUPERFICIE DE TERRENO: 183.44 METROS CUADRADOS, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL SUR EN 8.00 METROS CON AVENIDA LORETO, AL SUR EN 8.00, METROS CON EL LOTE NUMERO 01, AL ORIENTE EN 22.93 METROS CON EL LOTE NUMERO 27 Y AL

PONIENTE EN 22.93 METROS CON CALLE NUMERO 59, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO EL FOLIO REAL 7237, A NOMBRE DE FRANCISCO ZERTUCHE MARTINEZ". - -

Sirve de base para el remate la cantidad de \$1,310,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal Electrónico del Poder Judicial del Estado.-

SE CONVOCAN POSTORES

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila de Zaragoza, a 15 de febrero de 2024

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO

DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

LIC. LAURA IVETH WONG MORALES.

(RÚBRICA) 12 y 22 Mar



JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA TORREÓN, COAHUILA

EDICTO

C. CONSTRUCTORES RESIDENCIALES ASOCIADOS, S.A. DE C.V. por conducto de quien legalmente lo represente.

En autos del juicio **ORDINARIO CIVIL** con expediente número **00315/2023** promovido ante el JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA; por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de (Usted) **CONSTRUCTORES RESIDENCIALES ASOCIADOS, S.A. DE C.V.** por conducto de quien legalmente lo represente, con fecha dieciocho de enero de dos mil veinticuatro, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazarlo por edictos, mismos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Electrónico del Poder Judicial de Estado, conforme al artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a partir del día siguiente de la última publicación, haciéndole del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma. - - - - -

Torreón, Coahuila; a 23 de enero de 2024.

LICENCIADO GERARDO HERRERA RAMÍREZ.

SECRETARIO DE ACUERDO DEL JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA.

(RÚBRICA) 19, 22 Mar y 05 Abr



JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA TORREÓN, COAHUILA

EDICTO

C. MARNHOS VIVIENDA, S.A. DE C.V. por conducto de quien legalmente lo represente.

En autos del juicio **ORDINARIO CIVIL** con expediente número **00316/2023** promovido ante el JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA; por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de (Usted) **C. MARNHOS VIVIENDA, S.A. DE C.V.** por conducto de quien legalmente lo represente, con fecha dieciocho de enero del año dos mil veinticuatro, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazarlo por edictos, mismos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Electrónico del Poder Judicial de Estado, conforme al artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a partir del día siguiente de la última publicación, haciéndole del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma. - - - - -

Torreón, Coahuila; a 23 de Enero de 2024.

LICENCIADA CLAUDIA VERÓNICA GODÍNEZ SALAZAR.

SECRETARIA DE ACUERDO DEL JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA.

(RÚBRICA) 19, 22 Mar y 05 Abr

JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA TORREÓN, COAHUILA**E D I C T O**

C. **MARNHOS VIVIENDA, S.A. DE C.V.** por conducto de quien legalmente lo represente.

En autos del juicio **ORDINARIO CIVIL** con expediente número **00317/2023** promovido ante el JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA; por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de (Usted) **C. MARNHOS VIVIENDA, S.A. DE C.V.** por conducto de quien legalmente lo represente, con fecha dieciocho de enero del año dos mil veinticuatro, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazarlo por edictos, mismos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Electrónico del Poder Judicial de Estado, conforme al artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a partir del día siguiente de la última publicación, haciéndole del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma. -----

Torreón, Coahuila; a 23 de Enero de 2024.

LICENCIADO GERARDO HERRERA RAMÍREZ.
SECRETARIO DE ACUERDO DEL JUZGADO QUINTO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA.

(RÚBRICA) 19, 22 Mar y 05 Abr

**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA TORREÓN, COAHUILA****E D I C T O**

C. **MARNHOS VIVIENDA, S.A. DE C.V.** por conducto de quien legalmente lo represente.

En autos del juicio **ORDINARIO CIVIL** con expediente número **00318/2023** promovido ante el JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA; por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de (Usted) **C. MARNHOS VIVIENDA, S.A. DE C.V.** por conducto de quien legalmente lo represente, con fecha dieciocho de enero del año dos mil veinticuatro, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazarlo por edictos, mismos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Electrónico del Poder Judicial de Estado, conforme al artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a partir del día siguiente de la última publicación, haciéndole del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma. -----

Torreón, Coahuila; a 23 de Enero de 2024.

LICENCIADA CLAUDIA VERÓNICA GODÍNEZ SALAZAR.
SECRETARIA DE ACUERDO DEL JUZGADO QUINTO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA.

(RÚBRICA) 19, 22 Mar y 05 Abr

**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA TORREÓN, COAHUILA****E D I C T O**

C. **MARNHOS VIVIENDA, S.A. DE C.V.** por conducto de quien legalmente lo represente.

En autos del juicio **ORDINARIO CIVIL** con expediente número **00320/2023** promovido ante el JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA; por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de (Usted) **C. MARNHOS VIVIENDA, S.A. DE C.V.** por conducto de quien legalmente lo represente, con fecha dieciocho de enero del año dos mil veinticuatro, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazarlo por edictos, mismos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Electrónico del Poder Judicial de Estado, conforme al artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a partir del día siguiente de la última publicación, haciéndole del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma. -----

Torreón, Coahuila; a 22 de Enero de 2024.

LICENCIADA CLAUDIA VERÓNICA GODÍNEZ SALAZAR.

**SECRETARIA DE ACUERDO DEL JUZGADO QUINTO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA
(RÚBRICA) 19, 22 Mar y 05 Abr**



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA
TORREÓN, COAHUILA**

E D I C T O

C. **MARNHOS VIVIENDA, S.A. DE C.V.** por conducto de quien legalmente lo represente.

En autos del juicio **ORDINARIO CIVIL** con expediente número **00321/2023** promovido ante el JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA; por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de (Usted) C. **MARNHOS VIVIENDA, S.A. DE C.V.** por conducto de quien legalmente lo represente, con fecha dieciocho de enero del año dos mil veinticuatro, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazarlo por edictos, mismos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Electrónico del Poder Judicial de Estado, conforme al artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a partir del día siguiente de la última publicación, haciéndole del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma. -----

Torreón, Coahuila; a 22 de Enero de 2024.

**LICENCIADO GERARDO HERRERA RAMÍREZ.
SECRETARIO DE ACUERDO DEL JUZGADO QUINTO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA.
(RÚBRICA) 19, 22 Mar y 05 Abr**



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA
TORREÓN, COAHUILA**

E D I C T O

C. **VIVIENDAS NACIONALES 2001, S.A. DE C.V.** por conducto de quien legalmente lo represente.

En autos del juicio **ORDINARIO CIVIL** con expediente número **00868/2022** promovido ante el JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA; por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de (Usted) C. **VIVIENDAS NACIONALES 2001, S.A. DE C.V.** por conducto de quien legalmente lo represente, con fecha cinco de octubre del año dos mil veintitrés, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazarlo por edictos, mismos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Electrónico del Poder Judicial de Estado, conforme al artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a partir del día siguiente de la última publicación, haciéndole del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma. -----

Torreón, Coahuila; a 12 de diciembre de 2023.

**LICENCIADA CLAUDIA VERÓNICA GODÍNEZ SALAZAR.
SECRETARIA DE ACUERDO DEL JUZGADO QUINTO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA.
(RÚBRICA) 19, 22 Mar y 05 Abr**



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA
TORREÓN, COAHUILA**

E D I C T O

C. **IMPULSORA Y SUMINISTRO DEL NORTE S.A. DE C.V.** por conducto de quien legalmente lo represente.

En autos del juicio **ORDINARIO CIVIL** con expediente número **00971/2022** promovido ante el JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA; por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de (Usted) C. **IMPULSORA Y SUMINISTRO DEL NORTE S.A. DE C.V.** por conducto de quien legalmente lo represente, con fecha diecinueve de enero del año dos mil veinticuatro, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazarlo por edictos, mismos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Electrónico del Poder Judicial de Estado, conforme al artículo 221 del Código

Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a partir del día siguiente de la última publicación, haciéndole del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma. -----

Torreón, Coahuila; a 22 de Enero de 2024.

LICENCIADO GERARDO HERRERA RAMÍREZ.
SECRETARIO DE ACUERDO DEL JUZGADO QUINTO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA
(RÚBRICA) 19, 22 Mar y 05 Abr



JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO

IMPULSORA Y SUMINISTRO DEL NORTE S.A. DE C.V., por conducto de quien legalmente lo represente.
En autos del juicio **ORDINARIO CIVIL** con expediente número **00972/2022** promovido ante el **JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA**; por el **INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES**, en contra de (Usted) **IMPULSORA Y SUMINISTRO DEL NORTE S.A. DE C.V.**, por conducto de quien legalmente lo represente, con fecha diecinueve de enero de dos mil veinticuatro, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazarlo por edictos, mismos que se publicaran por **TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS** en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Electrónico del Poder Judicial de Estado, conforme al artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro término de **CUARENTA DÍAS**, que empezaran a partir del día siguiente de la última publicación, haciéndole del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma. -----

Torreón, Coahuila; a 22 de enero de 2024.

LICENCIADA CLAUDIA VERÓNICA GODÍNEZ SALAZAR.
SECRETARIA DE ACUERDO DEL JUZGADO QUINTO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA.
(RÚBRICA) 19, 22 Mar y 05 Abr



JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO

IMPULSORA Y SUMINISTRO DEL NORTE S.A. DE C.V., por conducto de quien legalmente lo represente.
En autos del juicio **ORDINARIO CIVIL** con expediente número **00982/2022** promovido ante el **JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA**; por el **INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES**, en contra de (Usted) **IMPULSORA Y SUMINISTRO DEL NORTE S.A. DE C.V.**, por conducto de quien legalmente lo represente, con fecha diecinueve de enero de dos mil veinticuatro, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazarlo por edictos, mismos que se publicaran por **TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS** en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Electrónico del Poder Judicial de Estado, conforme al artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro término de **CUARENTA DÍAS**, que empezaran a partir del día siguiente de la última publicación, haciéndole del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma. -----

Torreón, Coahuila; a 22 de enero de 2024.

LICENCIADA CLAUDIA VERÓNICA GODÍNEZ SALAZAR.
SECRETARIA DE ACUERDO DEL JUZGADO QUINTO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA
(RÚBRICA) 19, 22 Mar y 05 Abr



JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO

C. IMPULSORA Y SUMINISTRO DEL NORTE S.A. DE C.V., por conducto de quien legalmente lo represente.
En autos del juicio **ORDINARIO CIVIL** con expediente número **00984/2022** promovido ante el **JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE**

TORREÓN, COAHUILA; por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de (Usted) **IMPULSORA Y SUMINISTRO DEL NORTE S.A. DE C.V.**, por conducto de quien legalmente lo represente, con fecha diecinueve de enero de dos mil veinticuatro, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazarlo por edictos, mismos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Electrónico del Poder Judicial de Estado, conforme al artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a partir del día siguiente de la última publicación, haciéndole del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma. -----

Torreón, Coahuila; a 24 de enero de 2024.

LICENCIADA CLAUDIA VERÓNICA GODÍNEZ SALAZAR.
SECRETARIA DE ACUERDO DEL JUZGADO QUINTO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA.

(RÚBRICA) 19, 22 Mar y 05 Abr



JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA
TORREÓN, COAHUILA

E D I C T O

C. IMPULSORA Y SUMINISTRO DEL NORTE S.A. DE C.V. por conducto de quien legalmente lo represente.

En autos del juicio **ORDINARIO CIVIL** con expediente número **987/2022** promovido ante el **JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA**; por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de (Usted) **C. IMPULSORA Y SUMINISTRO DEL NORTE S.A. DE C.V.** por conducto de quien legalmente lo represente, con fecha veintidós de enero del año dos mil veinticuatro, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazarlo por edictos, mismos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Electrónico del Poder Judicial de Estado, conforme al artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a partir del día siguiente de la última publicación, haciéndole del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma. -----

Torreón, Coahuila; a 23 de Enero de 2024.

LICENCIADO GERARDO HERRERA RAMÍREZ.
SECRETARIO DE ACUERDO DEL JUZGADO QUINTO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA.

(RÚBRICA) 19, 22 Mar y 05 Abr



JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA
TORREÓN, COAHUILA

E D I C T O

C. IMPULSORA Y SUMINISTRO DEL NORTE S.A. DE C.V. por conducto de quien legalmente lo represente.

En autos del juicio **ORDINARIO CIVIL** con expediente número **00996/2022** promovido ante el **JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA**; por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de (Usted) **C. IMPULSORA Y SUMINISTRO DEL NORTE S.A. DE C.V.** por conducto de quien legalmente lo represente, con fecha diecinueve de enero del año dos mil veinticuatro, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazarlo por edictos, mismos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Electrónico del Poder Judicial de Estado, conforme al artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a partir del día siguiente de la última publicación, haciéndole del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma. -----

Torreón, Coahuila; a 23 de Enero de 2024.

LICENCIADA CLAUDIA VERÓNICA GODÍNEZ SALAZAR.
SECRETARIA DE ACUERDO DEL JUZGADO QUINTO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA.

(RÚBRICA) 19, 22 Mar y 05 Abr

**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA
TORREÓN, COAHUILA****EDICTO**

C. IMPULSORA Y SUMINISTRO DEL NORTE S.A. DE C.V. por conducto de quien legalmente lo represente.

En autos del juicio **ORDINARIO CIVIL** con expediente número **997/2022** promovido ante el **JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA**; por el **INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES**, en contra de (Usted) **C. IMPULSORA Y SUMINISTRO DEL NORTE S.A. DE C.V.** por conducto de quien legalmente lo represente, con fecha dieciocho de enero del año dos mil veinticuatro, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazarlo por edictos, mismos que se publicaran por **TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS** en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Electrónico del Poder Judicial de Estado, conforme al artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro término de **CUARENTA DÍAS**, que empezaran a partir del día siguiente de la última publicación, haciéndole del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma. -----

Torreón, Coahuila; a 23 de Enero de 2024.

LICENCIADO GERARDO HERRERA RAMÍREZ.
**SECRETARIO DE ACUERDO DEL JUZGADO QUINTO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA.**

(RÚBRICA) 19, 22 Mar y 05 Abr

**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA
TORREÓN, COAHUILA****EDICTO**

C. IMPULSORA Y SUMINISTRO DEL NORTE S.A. DE C.V. por conducto de quien legalmente lo represente.

En autos del juicio **ORDINARIO CIVIL** con expediente número **01000/2022** promovido ante el **JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA**; por el **INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES**, en contra de (Usted) **C. IMPULSORA Y SUMINISTRO DEL NORTE S.A. DE C.V.** por conducto de quien legalmente lo represente, con fecha diecinueve de enero del año dos mil veinticuatro, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazarlo por edictos, mismos que se publicaran por **TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS** en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Electrónico del Poder Judicial de Estado, conforme al artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro término de **CUARENTA DÍAS**, que empezaran a partir del día siguiente de la última publicación, haciéndole del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma. -----

Torreón, Coahuila; a 22 de Enero de 2024.

LICENCIADA CLAUDIA VERÓNICA GODÍNEZ SALAZAR.
**SECRETARIA DE ACUERDO DEL JUZGADO QUINTO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA**

(RÚBRICA) 19, 22 Mar y 05 Abr

**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA
TORREÓN, COAHUILA****EDICTO**

C. IMPULSORA Y SUMINISTRO DEL NORTE S.A. DE C.V. por conducto de quien legalmente lo represente.

En autos del juicio **ORDINARIO CIVIL** con expediente número **01001/2022** promovido ante el **JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA**; por el **INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES**, en contra de (Usted) **C. IMPULSORA Y SUMINISTRO DEL NORTE S.A. DE C.V.** por conducto de quien legalmente lo represente, con fecha diecinueve de enero del año dos mil veinticuatro, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazarlo por edictos, mismos que se publicaran por **TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS** en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Electrónico del Poder Judicial de Estado, conforme al artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro término de **CUARENTA DÍAS**, que empezaran a partir del día siguiente de la última publicación, haciéndole del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma. -----

Torreón, Coahuila; a 22 de Enero de 2024.

LICENCIADO GERARDO HERRERA RAMÍREZ.

**SECRETARIO DE ACUERDO DEL JUZGADO QUINTO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA.
(RÚBRICA) 19, 22 Mar y 05 Abr**



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

C. IMPULSORA Y SUMINISTRO DEL NORTE S.A. DE C.V. por conducto de quien legalmente lo represente.
En autos del juicio **ORDINARIO CIVIL** con expediente número **1005/2022** promovido ante el JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA; por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de (Usted) **C. IMPULSORA Y SUMINISTRO DEL NORTE S.A. DE C.V.** por conducto de quien legalmente lo represente, con fecha diecinueve de enero del año dos mil veinticuatro, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazarlo por edictos, mismos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Electrónico del Poder Judicial de Estado, conforme al artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a partir del día siguiente de la última publicación, haciéndole del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma. -----

Torreón, Coahuila; a 23 de Enero de 2024.

**LICENCIADO GERARDO HERRERA RAMÍREZ.
SECRETARIO DE ACUERDO DEL JUZGADO QUINTO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA.
(RÚBRICA) 19, 22 Mar y 05 Abr**



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

C. IMPULSORA Y SUMINISTRO DEL NORTE S.A. DE C.V. por conducto de quien legalmente lo represente.
En autos del juicio **ORDINARIO CIVIL** con expediente número **01006/2022** promovido ante el JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA; por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de (Usted) **C. IMPULSORA Y SUMINISTRO DEL NORTE S.A. DE C.V.** por conducto de quien legalmente lo represente, con fecha diecinueve de enero del año dos mil veinticuatro, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazarlo por edictos, mismos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Electrónico del Poder Judicial de Estado, conforme al artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a partir del día siguiente de la última publicación, haciéndole del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma. -----

Torreón, Coahuila; a 23 de Enero de 2024.

**LICENCIADA CLAUDIA VERÓNICA GODÍNEZ SALAZAR.
SECRETARIA DE ACUERDO DEL JUZGADO QUINTO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA.
(RÚBRICA) 19, 22 Mar y 05 Abr**



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

C. IMPULSORA Y SUMINISTRO DEL NORTE S.A. DE C.V. por conducto de quien legalmente lo represente.
En autos del juicio **ORDINARIO CIVIL** con expediente número **1007/2022** promovido ante el JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA; por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de (Usted) **C. IMPULSORA Y SUMINISTRO DEL NORTE S.A. DE C.V.** por conducto de quien legalmente lo represente, con fecha diecinueve de enero del año dos mil veinticuatro, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazarlo por edictos, mismos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Electrónico del Poder Judicial de Estado, conforme al artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra

dentro término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a partir del día siguiente de la última publicación, haciéndole del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma. -----

Torreón, Coahuila; a 23 de Enero de 2024.

LICENCIADO GERARDO HERRERA RAMÍREZ.
SECRETARIO DE ACUERDO DEL JUZGADO QUINTO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA.
(RÚBRICA) 19, 22 Mar y 05 Abr



JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA
TORREÓN, COAHUILA

E D I C T O

C. IMPULSORA Y SUMINISTRO DEL NORTE S.A. DE C.V. por conducto de quien legalmente lo represente.
En autos del juicio **ORDINARIO CIVIL** con expediente número **01008/2022** promovido ante el **JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA**; por el **INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES**, en contra de (Usted) **C. IMPULSORA Y SUMINISTRO DEL NORTE S.A. DE C.V.** por conducto de quien legalmente lo represente, con fecha diecinueve de enero del año dos mil veinticuatro, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazarlo por edictos, mismos que se publicaran por **TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS** en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Electrónico del Poder Judicial de Estado, conforme al artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro término de **CUARENTA DÍAS**, que empezaran a partir del día siguiente de la última publicación, haciéndole del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma. -----

Torreón, Coahuila; a 23 de Enero de 2024.

LICENCIADA CLAUDIA VERÓNICA GODÍNEZ SALAZAR.
SECRETARIA DE ACUERDO DEL JUZGADO QUINTO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA.
(RÚBRICA) 19, 22 Mar y 05 Abr



JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA
TORREÓN, COAHUILA

E D I C T O

IMPULSORA Y SUMINISTRO DEL NORTE S.A. DE C.V., por conducto de quien legalmente lo represente.
En autos del juicio **ORDINARIO CIVIL** con expediente número **01014/2022** promovido ante el **JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA**; por el **INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES**, en contra de (Usted) **IMPULSORA Y SUMINISTRO DEL NORTE S.A. DE C.V.**, por conducto de quien legalmente lo represente, con fecha diecinueve de enero de dos mil veinticuatro, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazarlo por edictos, mismos que se publicaran por **TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS** en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Electrónico del Poder Judicial de Estado, conforme al artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro término de **CUARENTA DÍAS**, que empezaran a partir del día siguiente de la última publicación, haciéndole del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma. -----

Torreón, Coahuila; a 22 de enero de 2024.

LICENCIADA CLAUDIA VERÓNICA GODÍNEZ SALAZAR.
SECRETARIA DE ACUERDO DEL JUZGADO QUINTO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA.
(RÚBRICA) 19, 22 Mar y 05 Abr



JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA
TORREÓN, COAHUILA

E D I C T O

C. IMPULSORA Y SUMINISTRO DEL NORTE S.A. DE C.V. por conducto de quien legalmente lo represente.
En autos del juicio **ORDINARIO CIVIL** con expediente número **1015/2022** promovido ante el **JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA**; por el **INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES**,

en contra de (Usted) **C. IMPULSORA Y SUMINISTRO DEL NORTE S.A. DE C.V.** por conducto de quien legalmente lo represente, con fecha veintidós de enero del año dos mil veinticuatro, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazarlo por edictos, mismos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Electrónico del Poder Judicial de Estado, conforme al artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a partir del día siguiente de la última publicación, haciéndole del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma. -----

Torreón, Coahuila; a 23 de Enero de 2024.

LICENCIADO GERARDO HERRERA RAMÍREZ.
SECRETARIO DE ACUERDO DEL JUZGADO QUINTO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA.
 (RÚBRICA) 19, 22 Mar y 05 Abr



JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO

C. IMPULSORA Y SUMINISTRO DEL NORTE S.A. DE C.V. por conducto de quien legalmente lo represente.

En autos del juicio **ORDINARIO CIVIL** con expediente número **1017/2022** promovido ante el **JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA**; por el **INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES**, en contra de (Usted) **C. IMPULSORA Y SUMINISTRO DEL NORTE S.A. DE C.V.** por conducto de quien legalmente lo represente, con fecha diecinueve de enero del año dos mil veinticuatro, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazarlo por edictos, mismos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Electrónico del Poder Judicial de Estado, conforme al artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a partir del día siguiente de la última publicación, haciéndole del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma. -----

Torreón, Coahuila; a 23 de Enero de 2024.

LICENCIADO GERARDO HERRERA RAMÍREZ.
SECRETARIO DE ACUERDO DEL JUZGADO QUINTO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA.
 (RÚBRICA) 19, 22 Mar y 05 Abr



JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO

IMPULSORA Y SUMINISTRO DEL NORTE S.A. DE C.V., por conducto de quien legalmente lo represente.

En autos del juicio **ORDINARIO CIVIL** con expediente número **01022/2022** promovido ante el **JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA**; por el **INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES**, en contra de (Usted) **IMPULSORA Y SUMINISTRO DEL NORTE S.A. DE C.V.**, por conducto de quien legalmente lo represente, con fecha diecinueve de enero de dos mil veinticuatro, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazarlo por edictos, mismos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Electrónico del Poder Judicial de Estado, conforme al artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a partir del día siguiente de la última publicación, haciéndole del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma. -----

Torreón, Coahuila; a 22 de enero de 2024.

LICENCIADA CLAUDIA VERÓNICA GODÍNEZ SALAZAR.
SECRETARIA DE ACUERDO DEL JUZGADO QUINTO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA.
 (RÚBRICA) 19, 22 Mar y 05 Abr

JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA TORREÓN, COAHUILA**EDICTO**

C. DESARROLLOS HABITACIONALES MEXICO, S.A. DE C.V. por conducto de quien legalmente la represente. En autos del juicio **ORDINARIO CIVIL** con expediente número **01057/2022** promovido ante el **JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA**; por el **INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES**, en contra de (Usted) **DESARROLLOS HABITACIONALES MEXICO, S.A. DE C.V.** por conducto de quien legalmente la represente, con fecha siete días del mes de agosto del año dos mil veintitrés, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazarlo por edictos, mismos que se publicaran por **TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS** en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Electrónico del Poder Judicial de Estado, conforme al artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro término de **CUARENTA DÍAS**, que empezaran a partir del día siguiente de la última publicación, haciéndole del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma. -----

Torreón, Coahuila; a 28 de noviembre de 2023.

LICENCIADO GERARDO HERRERA RAMÍREZ.
SECRETARIO DE ACUERDO DEL JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA.

(RÚBRICA) 19, 22 Mar y 05 Abr

**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA TORREÓN, COAHUILA****EDICTO**

C. DESARROLLOS HABITACIONALES MEXICO, S.A. DE C.V. por conducto de quien legalmente lo represente. En autos del juicio **ORDINARIO CIVIL** con expediente número **01070/2022** promovido ante el **JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA**; por el **INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES**, en contra de (Usted) **C. DESARROLLOS HABITACIONALES MEXICO, S.A. DE C.V.** por conducto de quien legalmente lo represente, con fecha quince de diciembre del año dos mil veintitrés, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazarlo por edictos, mismos que se publicaran por **TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS** en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Electrónico del Poder Judicial de Estado, conforme al artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro término de **CUARENTA DÍAS**, que empezaran a partir del día siguiente de la última publicación, haciéndole del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma. -----

Torreón, Coahuila; a 09 de Enero de 2024.

LICENCIADA CLAUDIA VERÓNICA GODÍNEZ SALAZAR.
SECRETARIA DE ACUERDO DEL JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA.

(RÚBRICA) 19, 22 Mar y 05 Abr

**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA TORREÓN, COAHUILA****EDICTO**

C. DESARROLLO INMOBILIARIO INTEGRAL DEL NORESTE S.A. por conducto de quien legalmente lo represente. En autos del juicio **ORDINARIO CIVIL** con expediente número **01128/2022** promovido ante el **JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA**; por el **INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES**, en contra de (Usted) **C. DESARROLLO INMOBILIARIO INTEGRAL DEL NORESTE S.A.** por conducto de quien legalmente lo represente, con fecha catorce de diciembre del año dos mil veintitrés, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazarlo por edictos, mismos que se publicaran por **TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS** en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Electrónico del Poder Judicial de Estado, conforme al artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro término de **CUARENTA DÍAS**, que empezaran a partir del día siguiente de la última publicación, haciéndole del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma. -----

Torreón, Coahuila; a 23 de Enero de 2024.

LICENCIADA CLAUDIA VERÓNICA GODÍNEZ SALAZAR.
SECRETARIA DE ACUERDO DEL JUZGADO QUINTO DE PRIMERA

**INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA.
(RÚBRICA) 19, 22 Mar y 05 Abr**



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA
TORREÓN, COAHUILA**

E D I C T O

C. DESARROLLO INMOBILIARIO INTEGRAL DEL NORESTE S.A. porconducto de quien legalmente lo represente. En autos del juicio **ORDINARIO CIVIL** con expediente número **01130/2022** promovido ante el **JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA**; por el **INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES**, en contra de (Usted) **C. DESARROLLO INMOBILIARIO INTEGRAL DEL NORESTE S.A.** por conducto de quien legalmente lo represente, con fecha catorce de diciembre del año dos mil veintitrés, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazarlo por edictos, mismos que se publicaran por **TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS** en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Electrónico del Poder Judicial de Estado, conforme al artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro término de **CUARENTA DÍAS**, que empezaran a partir del día siguiente de la última publicación, haciéndole del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma. - - - - -

Torreón, Coahuila; a 22 de Enero de 2024.

**LICENCIADA CLAUDIA VERÓNICA GODÍNEZ SALAZAR.
SECRETARIA DE ACUERDO DEL JUZGADO QUINTO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA.
(RÚBRICA) 19, 22 Mar y 05 Abr**



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA
TORREÓN, COAHUILA**

E D I C T O

C. DESARROLLO INMOBILIARIO INTEGRAL DEL NORESTE, S.A. por conducto de quien legalmente lo represente. En autos del juicio **ORDINARIO CIVIL** con expediente número **01131/2022** promovido ante el **JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA**; por el **INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES**, en contra de (Usted) **C. DESARROLLO INMOBILIARIO INTEGRAL DEL NORESTE, S.A.** por conducto de quien legalmente lo represente, con fecha catorce de diciembre del año dos mil veintitrés, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazarlo por edictos, mismos que se publicaran por **TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS** en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Electrónico del Poder Judicial de Estado, conforme al artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro término de **CUARENTA DÍAS**, que empezaran a partir del día siguiente de la última publicación, haciéndole del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma. - - - - -

Torreón, Coahuila; a 22 de Enero de 2024.

**LICENCIADO GERARDO HERRERA RAMÍREZ.
SECRETARIO DE ACUERDO DEL JUZGADO QUINTO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUI
(RÚBRICA) 19, 22 Mar y 05 Abr**



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA
TORREÓN, COAHUILA**

E D I C T O

DESARROLLO INMOBILIARIO INTEGRAL DEL NORESTE S.A., por conducto de quien legalmente lo represente. En autos del juicio **ORDINARIO CIVIL** con expediente número **01132/2022** promovido ante el **JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA**; por el **INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES**, en contra de (Usted) **DESARROLLO INMOBILIARIO INTEGRAL DEL NORESTE S.A.**, por conducto de quien legalmente lo represente, con fecha catorce de diciembre de dos mil veintitrés, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazarlo por edictos, mismos que se publicaran por **TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS** en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Electrónico del Poder Judicial de Estado, conforme al artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra

dentro término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a partir del día siguiente de la última publicación, haciéndole del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma. -----

Torreón, Coahuila; a 22 de enero de 2024.

LICENCIADA CLAUDIA VERÓNICA GODÍNEZ SALAZAR.
SECRETARIA DE ACUERDO DEL JUZGADO QUINTO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA.
(RÚBRICA) 19, 22 Mar y 05 Abr



JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA
TORREÓN, COAHUILA

E D I C T O

C. JUAN NIÑO REGALADO.

En autos del juicio **ORDINARIO CIVIL** con expediente número **01171/2022** promovido ante el **JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA**; por el **INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES**, en contra de (Usted) **C. JUAN NIÑO REGALADO**, con fecha catorce de diciembre del año dos mil veintitrés, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazarlo por edictos, mismos que se publicaran por **TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS** en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Electrónico del Poder Judicial de Estado, conforme al artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro término de **CUARENTA DÍAS**, que empezaran a partir del día siguiente de la última publicación, haciéndole del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma. -----

Torreón, Coahuila; a 22 de Enero de 2024.

LICENCIADO GERARDO HERRERA RAMÍREZ.
SECRETARIO DE ACUERDO DEL JUZGADO QUINTO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA.
(RÚBRICA) 19, 22 Mar y 05 Abr



JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA
TORREÓN, COAHUILA

E D I C T O

C. GUILLERMO DÍAZ DEL CASTILLO, por conducto de quien legalmente lo represente.

En autos del juicio **ORDINARIO CIVIL** con expediente número **01184/2022** promovido ante el **JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA**; por el **INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES**, en contra de (Usted) **C. GUILLERMO DÍAZ DEL CASTILLO**, por conducto de quien legalmente lo represente, con fecha catorce de diciembre de dos mil veintitrés, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazarlo por edictos, mismos que se publicaran por **TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS** en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Electrónico del Poder Judicial de Estado, conforme al artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro término de **CUARENTA DÍAS**, que empezaran a partir del día siguiente de la última publicación, haciéndole del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma. - -

Torreón, Coahuila; a 22 de enero de 2024.

LICENCIADA CLAUDIA VERÓNICA GODÍNEZ SALAZAR.
SECRETARIA DE ACUERDO DEL JUZGADO QUINTO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA.
(RÚBRICA) 19, 22 Mar y 05 Abr



JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA
TORREÓN, COAHUILA

E D I C T O

C. JIMENEZ DE SANTA CRUZ.

En autos del juicio **ORDINARIO CIVIL** con expediente número **01230/2022** promovido ante el **JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA**; por el **INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES**, en contra de (Usted) **C. JIMENEZ DE SANTA CRUZ**, con fecha once de diciembre del año dos mil veintitrés, se dictó un auto

en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazarlo por edictos, mismos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Electrónico del Poder Judicial de Estado, conforme al artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestarla demanda instaurada en su contra dentro término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a partir del día siguiente de la última publicación, haciéndole del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma. -----

Torreón, Coahuila; a 22 de Enero de 2024.

LICENCIADA CLAUDIA VERÓNICA GODÍNEZ SALAZAR.
SECRETARIA DE ACUERDO DEL JUZGADO QUINTO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA.
 (RÚBRICA) 19, 22 Mar y 05 Abr



JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA
TORREÓN, COAHUILA

E D I C T O

C. ANGEL CHAVEZ DE LOS SANTOS y MANUELA MARTHA LOZANO DE CHAVEZ

En autos del juicio **ORDINARIO CIVIL** con expediente número **01241/2022** promovido ante el **JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA**; por el **INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES**, en contra de (Usted) **C. ANGEL CHAVEZ DE LOS SANTOS y MANUELA MARTHA LOZANO DE CHAVEZ**, con fecha catorce de diciembre del año dos mil veintitrés, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazarlo por edictos, mismos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Electrónico del Poder Judicial de Estado, conforme al artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a partir del día siguiente de la última publicación, haciéndole del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma. -----

Torreón, Coahuila; a 22 de Enero de 2024.

LICENCIADO GERARDO HERRERA RAMÍREZ.
SECRETARIO DE ACUERDO DEL JUZGADO QUINTO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA.
 (RÚBRICA) 19, 22 Mar y 05 Abr



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO

30/2024

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el juicio **sucesorio intestamentario** especial a bienes de **DANIELA CARONILA RAMOS JIMENEZ** el cual fue denunciado por **LUZ JIMENEZ RODRÍGUEZ y MIGUEL RAMOS ORTEGA**, bajo el expediente número **5/2024**, procedimiento donde se dictó un proveído de fecha nueve de enero de dos mil veinticuatro, en el cual se ordenó publicar el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 26 de febrero de 2024

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTÁN.
 (RÚBRICA) 22 Mar y 12 Abr



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA

E D I C T O N U M E R O 51/2024

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en Torreón, Coahuila, comparecieron los CC. **RAQUEL VAZQUEZ RUBALCABA, WENDY, DANIEL Y DAVID**, todos de apellidos **MARTINEZ VAZQUEZ**, denunciando el juicio **Sucesorio intestamentario** a bienes de **ANTONIO MARTINEZ OROZCO**, y por reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado, bajo el expediente número **64/2024**, con fechas 14 de febrero del 2024, ordenándose publicar edictos dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según

corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 12 DE MARZO DE 2024

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.
(RÚBRICA) 22 Mar y 12 Abr**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO
035/2024

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ANA GABRIELA URIBE RAMIREZ, el cual fue denunciado por los CC. FRIDA VICTORIA URIBE RAMIREZ, GABRIELA GUADALUPE PEÑA URIBE y GABRIEL DE JESUS PEÑA URIBE, bajo el expediente número 066/2024, procedimiento donde se dictó un proveído de fecha veintitrés de febrero de dos mil veinticuatro, en el cual se ordenó publicar el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 28 de febrero de 2024

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. JUAN MANUEL ROSALES SOTOMAYOR
(RÚBRICA) 22 Mar y 12 Abr**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO NUMERO 50/2024

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, los Ciudadanos ROGELIO MEZA GUTIERREZ ROGELIO Y LUIS MIGUEL ambos de apellidos MEZA JARITAS, en su carácter de cónyuge supérstite e hijos de la de cujus; denunciando el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes TOMASA JARITAS JAIME, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente 82/2024, con fecha 28 de febrero de 2024, ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, ascendientes, descendientes del autor de la sucesión y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAH., A 12 DE MARZO DE 2024

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.-
(RÚBRICA) 22 Mar y 12 Abr**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO NUMERO 39/2024

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, los Ciudadanos HIRAM GODINEZ ESPINOZA, LLUVIA JANETH E HIRAM estos dos últimos de apellidos GODINEZ GARCÍA, en su carácter de cónyuge supérstite e hijos de la de cujus; denunciando el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes ALMA ROSA GARCÍA HERNÁNDEZ, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente 85/2024, con fecha 29 de febrero de 2024, ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, ascendientes, descendientes del autor de la sucesión y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAH., A 04 DE MARZO DE 2024

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.-
(RÚBRICA) 22 Mar y 12 Abr**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

E D I C T O NUMERO 47/2024

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, los Ciudadanos SUSANA, DULCE MARÍA, MARTHA GRACIELA, MA. TERESA, MA. CRUZ, AURORA Y CONSUELO todos de apellidos OLIVARES HERNÁNDEZ, en su carácter de hijos de los de cujus; denunciando JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL, a bienes de **JUAN DE LA CRUZ OLIVARES FERNÁNDEZ Y FILOMENA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **86/2024**, con fecha 29 de febrero de 2024, ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, ascendientes, descendientes del autor de la sucesión y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 08 DE MARZO DE 2024
**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. CARLOS ALFONSO BOTELLO PIÑÓN.
(RÚBRICA) 22 Mar y 12 Abr**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

E D I C T O

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, mediante instancia de fecha de recibido cuatro de marzo del dos mil veinticuatro, se presentó ROSALIA ACOSTA RIVERA, a denunciar el fallecimiento de **RIGOBERTO FRAIRE DELGADO**, quien falleció el día 04 de diciembre del 2020 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente **95/2024**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de cónyuge, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 07 de Marzo del 2024
**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. LAURA IVETH WONG MORALES
(RÚBRICA) 22 Mar y 12 Abr**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO
39/2024

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **ALICIA SOSA RÍOS**, el cual fue denunciado por **JOSÉ HUMBERTO SAUCEDO MENDEZ**, bajo el expediente número **116/2024**, procedimiento donde se dictó un proveído de fecha cinco de marzo de dos mil veinticuatro, en el cual se ordenó publicar el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 07 de marzo de 2024
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. JUAN MANUEL ROSALES SOTOMAYOR.

(RÚBRICA) 22 Mar y 12 Abr



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL
TORREÓN, COAHUILA**

E D I C T O

En el expediente número **416/2023**, que corresponde al juicio **EJECUTIVO MERCANTIL ORAL**, promovido por **BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE**, en contra de **MANTENIMIENTO GLOBALIZADO, S.A. DE C.V.**, y **MARÍA DEL SOCORRO ESQUEDA ARIAS**, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, ordenó se emplazara por medio de Edictos a la persona moral demandada denominada **MANTENIMIENTO GLOBALIZADO S.A. DE C.V.**, y a la diversa demandada **MARIA DEL SOCORRO ESQUEDA ARIAS**, en virtud de que se ignora el domicilio de las mismas, haciéndole saber que se le demanda en la **VÍA EJECUTIVA MERCANTIL ORAL**, y que el término para contestar la demanda u oponer excepciones es de treinta días, mismos que empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, así como que las copias simples para correrle traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Publíquese el presente Edicto **POR TRES VECES CONSECUTIVAS**, en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado.

Torreón Coah., a 19 de enero del 2024.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA

(RÚBRICA) 22 Mar, 02 y 05 Abr



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO NÚMERO.- 43/2024

DENTRO DE LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, TRAMITADO BAJO EL EXPEDIENTE NÚMERO 449/2016, PROMOVIDO POR BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, EN CONTRA DE CARLOS JESÙS BARROSO VARGAS Y ESTELA DELGADO GAONA, EL JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALÓ LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ÉSTE JUZGADO, QUE SE LOCALIZA EN LA PLANTA BAJA DEL PALACIO DE JUSTICIA, CON DOMICILIO EN BOULEVARD DIAGONAL LAS FUENTES DE LA COLONIA VILLAS LA MERCED II, LA DILIGENCIA DE REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO CONSISTENTE EN:

DATOS DEL INMUEBLE: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 29, DE LA CERRADA PELICANO, SECTOR SAN JOSÈ II, DEL FRACCIONAMIENTO LOS VIÑEDOS DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON UNA SUPERICIE DE TERRENO 200.00 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 20.000 METROS CON LOTE 30 DE LA CERRADA PELICANO; AL SUR EN 20.000 METROS CON LOTE 28 DE LA CERRADA PELICANO; AL ESTE EN 10.00 METROS CON LA VEGA DEL CARACOL; AL OESTE EN 10.00 METROS CON CALLE PASEO PELICANO; INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 159497; LIBRO 1595 SECCIÓN I; A FAVOR Y DE: CARLOS JESÙS BARROSO VARGAS Y ESTELA DELGADO GAONA.

SÍRVE DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$1`780,000.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), VALOR FIJADO POR EL PERITO DE LA PARTE ACTORA, Y ES POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.

EN SOLICITUD DE POSTORES EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 978 FRACCIÓN VI DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLÍQUENSE EDICTOS POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO, DEBIENDO LOS POSTORES OBSERVAR LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 172, 978 Y 980 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL MENCIONADO.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA, A 06 DE MARZO DE 2024

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA

INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. CARLOS BOTELLO PIÑÓN.-

(RÚBRICA) 22 Mar y 09 Abr



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

E D I C T O

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha doce de diciembre de dos mil veintitrés, se radicó un expediente número **480/2023** que corresponde al **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **RAQUEL ESCOBAR RIVERA, tambien conocida como RAQUEL ESCOBAR RIVERA DE JIMENEZ, tambien conocida como RAQUEL ESCOBAR DE JIMENEZ** denunciado por FRANCISCO ISIDRO JIMENEZ NUÑEZ, MARISA, LAURA ADRIANA, FRANCISCO SERGIO y CARLOS todos de apellidos JIMENEZ ESCOBAR ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando las denunciante que el lazo que las une a la de cujus es de cónyuge supérstite e hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.- - - - -

Torreón, Coahuila, a 31 de febrero de 2024

LA SECRETARIA

LIC. DIANA EDITH ALATORRE ESCOBEDO

(RÚBRICA) 22 Mar y 12 Abr



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO NUMERO 33/2023

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en Torreón, Coahuila, comparecieron los CC. ROSA JULIA SOLIS CORONA, ZENON SOLIS CORONA, YOLANDA SOLIS CORONA Y DORA ALICIA SOLIS CORONA, denunciando el juicio **Sucesorio intestamentario** a bienes de **GREGORIO SOLIS HERRERA Y JULIA CORONA COLLAZO**, y por reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado, bajo el expediente número **580/2022**, con fecha 06 de Diciembre del 2022, ordenándose publicar edictos dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 20 DE FEBRERO DE 2023

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO

TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD

LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑON

(RÚBRICA) 22 Mar y 12 Abr



LIC. MARGARITA IVONNE GONZALEZ ZAMORANO
NOTARÍA PÚBLICA No. 80
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO

En el expediente número 002/2024 relativo al procedimiento **SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes del señor **BALDOMERO GUTIERREZ CÁRDENAS**, radicado en la Notaria a mi cargo el día 01 de Marzo de 2024, ante la fe de la Suscrita Licenciada MARGARITA IVONNE GONZALEZ ZAMORANO, Notario Público número 80, con domicilio en Calzada Matías Román 425 int 7 Centro, de esta ciudad de Torreón, Coahuila, se presentó a denunciarlo DELFINA MAZON DAVILA, en su carácter de esposa del de cujus para abrir el procedimiento sucesorio del señor BALDOMERO GUTIERREZ CÁRDENAS, quien falleció el 15 de Octubre de 2023. De igual forma se hace constar que la señora DELFINA MAZON DAVILA se desempeñará como albacea de la sucesión. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días naturales, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas de Avisos del Juzgado, así como en el Portal Electrónico que para tales efectos cuenta el Poder Judicial del Estado; MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, para que se presenten en el domicilio señalado a deducirlos, Se cita a los presuntos herederos a las 15:00 horas del día 26 de abril de 2024, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que corresponda.

Torreón, Coahuila a 13 de marzo de 2023

LIC. MARGARTIA IVONNE GONZALEZ ZAMORANO

NOTARIO PÚBLICO NUMERO 80

(RÚBRICA) 22 Mar y 09 Abr



LIC. ROBERTO FLORES ZAMUDIO
NOTARÍA PÚBLICA No. 76
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO

EL LICENCIADO ROBERTO FLORES ZAMUDIO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 76 (SETENTA Y SEIS) EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO JUDICIAL Y NOTARIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON DOMICILIO EN CALZADA MANUEL GOMEZ MORIN NÚMERO 60 EN EL FRACCIONAMIENTO LA MERCED II, HAGO CONSTAR BAJO MI FE QUE CON FECHA 04 (CUATRO) DE OCTUBRE DEL 2023 (DOS MIL VEINTITRES) ANTE MÍ COMPARECIERON Los C.C. ROSA MARÍA ALVARADO JIMÉNEZ, DANNA PAOLA RAMÍREZ ALVARADO, JOSÉ ANTONIO RAMÍREZ ALVARADO y JAIME RAMÍREZ ALVARADO, A EFECTO DE DAR INICIO Y TRÁMITE DE FORMA EXTRAJUDICIAL A LA **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** A BIENES DEL SEÑOR **JAIME RAMÍREZ MUÑOZ**; POR LO QUE AL EFECTO SE LEVANTÓ ANTE MI FÉ PÚBLICA EL ACTA FUERA DE PROTOCOLO CORRESPONDIENTE EN LA QUE SE SEÑALA ENTRE OTROS ACTOS, LA FECHA PARA QUE SE LLEVE A CABO LA JUNTA DE HEREDEROS CORRESPONDIENTE EN EL DOMICILIO DE ÉSTA NOTARIA A MI CARGO, TODO ELLO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 40 (CUARENTA), FRACCIÓN IV (CUARTA), 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) Y 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN COAHUILA, POR LO QUE DEBERÁN DE PUBLICARSE LOS EDICTOS DE LEY CORRESPONDIENTES POR 2 (DOS) VECES EN UN INTERVALO DE 10 DÍAS CADA UNO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL LUGAR DE RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO QUE CORRESPONDA Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CON EL FIN DE CONVOCAR A TODAS AQUELLAS PERSONAS A LAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DE CUJUS.- DOY FE.-----

TORREÓN, COAHUILA, A 07 DE MARZO DEL AÑO 2024

LIC. ROBERTO FLORES ZAMUDIO
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 76
 (RÚBRICA) 22 Mar y 12 Abr



LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA
NOTARÍA PÚBLICA No. 20
TORREÓN, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

LA SUSCRITA LICENCIADA CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 20, EN EJERCICIO DE ESTE DISTRITO NOTARIAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL VIGENTE EN EL ESTADO, HAGO SABER QUE ANTE MI COMPARECIERON LOS SEÑORES ARMANDO VILLALOBOS GOMEZ y ANA GUADALUPE GOMEZ VILLALOBOS SOLICITANDO LA TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LAS **SUCESIONES INTESTAMENTARIAS** ACUMULADAS, A BIENES DE **JAVIER VILLALOBOS TALLAGUA** y **EMMA GOMEZ CANDELAS**, PADRES Y ABUELOS, RESPECTIVAMENTE DE LOS INTERESADOS, QUIENES FALLECIERON EN ESTA CIUDAD EL PRIMERO DE ELLOS EL 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2013 Y LA SEGUNDA EL DIA 11 DE MAYO DEL 2009.-- SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LOS DIFUNTOS PARA QUE SE PRESENTEN EN LOS JUICIOS RESPECTIVOS A DEDUCIR SUS DERECHOS SEGÚN CORRESPONDA; POR LO CUAL SE ORDENA PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA REGIÓN POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS.

TORREON, COAH., A 11 DE MARZO DEL 2024

LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 20
 (RÚBRICA) 22 Mar y 12 Abr



LIC. MARGARITA IVONNE GONZALEZ ZAMORANO
NOTARÍA PÚBLICA No. 80
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO

En el expediente número 003/2024 relativo al procedimiento **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **JOSE ELEAZAR PIÑA DE LUNA**, radicado en la Notaria a mi cargo el día 12 de marzo de 2024, ante la fe de la Suscrita Licenciada MARGARITA IVONNE GONZALEZ ZAMORANO, Notario Público número 80, con domicilio en Calzada Matías Román 425 int 7 Centro, de esta ciudad de Torreón, Coahuila, se presentaron a denunciarlo MARTHA ELENA ALVAREZ CRUZ, JOSE ELEAZAR, MARTHA ELENA, ALBERTO y ANDRES estos últimos de apellidos PIÑA ALVAREZ, en su carácter de esposa e hijos respectivamente del de cujus, para abrir el procedimiento sucesorio del señor JOSE ELEAZAR PIÑA DE LUNA, quien falleció el 16 de abril de 2009. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días naturales, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas de Avisos del Juzgado, así como en el Portal Electrónico que para tales efectos cuenta el Poder Judicial del Estado; MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, para que se presenten en el domicilio señalado a deducirlos, se cita a los presuntos herederos a las 15:00 horas del día 19 de abril de 2024, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que corresponda.

Torreón, Coahuila a 12 de marzo de 2024

LIC. MARGARTIA IVONNE GONZALEZ ZAMORANO
NOTARIO PÚBLICO NUMERO 80
 (RÚBRICA) 22 Mar y 09 Abr



LIC. ABELARDO DIAZ GARZA
NOTARÍA PÚBLICA No. 66
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO

EL LICENCIADO ABELARDO DÍAZ GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 (SESENTA Y SEIS) EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO JUDICIAL Y NOTARIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON DOMICILIO EN CALLE GALEANA NÚMERO 44 (CUARENTA Y CUATRO) DE LA COLONIA CENTRO DE ÉSTA CIUDAD; HAGO CONSTAR BAJO MI FE QUE CON FECHA 01 (UNO) DE MARZO DEL AÑO 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO), ANTE MÍ COMPARECIERON LOS SEÑORES LORENZO RODRÍGUEZ ARREDONDO Y NORMA PATRICIA RODRÍGUEZ ARREDONDO, A EFECTO DE DAR INICIO Y TRÁMITE DE FORMA EXTRAJUDICIAL A LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA DE MANERA CONCENTRADA A BIENES DE LOS SEÑORES **LORENZO RODRÍGUEZ ZERMEÑO Y MARÍA DE JESÚS ARREDONDO HERNÁNDEZ**, POR LO QUE AL EFECTO SE LEVANTÓ EL ACTA FUERA DE PROTOCOLO CORRESPONDIENTE EN LA QUE SE SEÑALAN, ENTRE OTROS ACTOS, EL DÍA 08 (OCHO) DE MAYO DEL AÑO 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO) PARA QUE SE LLEVE A CABO LA JUNTA DE HEREDEROS CORRESPONDIENTE EN EL DOMICILIO DE ÉSTA NOTARIA A MI CARGO EN PUNTO DE LAS 13:00 (TRECE) HORAS, TODO ELLO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1126 (MIL CIENTO VEINTISÉIS) Y 1065 (MIL SESENTA Y CINCO) DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN COAHUILA; POR LO QUE DEBERÁN DE PUBLICARSE LOS EDICTOS DE LEY CORRESPONDIENTES POR 2 (DOS) VECES, EN UN INTERVALO DE 10 (DIEZ) DÍAS CADA UNO, CON EL FIN DE CONVOCAR A TODAS AQUELLAS PERSONAS A LAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LOS AUTORES DE LA PRESENTE SUCESIÓN.- DOY FE.-

TORREÓN, COAHUILA A 08 DE MARZO DE 2024.-

LIC. ABELARDO DIAZ GARZA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 66
 (RÚBRICA) 22 Mar y 12 Abr



LIC. CARLOS RANGEL ORONA
NOTARÍA PÚBLICA No. 40
TORREÓN, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

El Licenciado CARLOS RANGEL ORONA, Notario Público, Titular de la Notaría Pública número 40 para el Distrito Judicial de Torreón, con residencia en Torreón, Coahuila, y con domicilio en Calzada Manuel Gómez Morín número 31 de Residencial La Hacienda de esta Ciudad, hago constar:- Que ante mí comparecieron: Los señores CLAUDIA ELENA VILLARREAL DOMINGUEZ, OSCAR VILLARREAL DOMINGUEZ y GABRIELA VILLARREAL DOMINGUEZ, en ejercicio de sus propios derechos para el efecto de iniciar la tramitación notarial de la **Sucesión intestamentaria** Acumulada a bienes del señor **RICARDO VILLARREAL ACOSTA**, quien falleció en esta ciudad el día 05 de DICIEMBRE del 2023 y de la señora **MARIA ELENA DOMINGUEZ FELIX también conocida como MARIA ELENA DOMINGUEZ DE VILLARREAL** quien falleció en esta ciudad el día 28 de FEBRERO del 2018, habiéndose propuesto como Albacea a la señora CLAUDIA ELENA VILLARREAL DOMINGUEZ, con domicilio en Calle Jazmin número 140 Colonia Brittingham en Gómez Palacio, Durango, Código Postal 35030.- El Notario declaró la apertura de la sucesión asentando todo lo anterior en acta fuera de Protocolo número 16, levantada a las 09:00 horas del día 08 de MARZO del 2024.- La publicación por dos veces de éste edicto, de diez en diez días, se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del finado, para que se presenten a deducirlos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1127 Fracción II segunda del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila en vigor.-

Torreón, Coahuila, a 11 de MARZO del 2024

LIC. CARLOS RANGEL ORONA
NOTARIO PUBLICO No.40
 (RÚBRICA) 22 Mar y 12 Abr



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO

En los autos del expediente número **43/2022**, que corresponde al juicio **Ejecutivo Mercantil**, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de **ACEROS Y METALES RHM, S.A. DE C.V., JESÙS RAMÒN JUÀREZ HERRERA y MARICELA SÀNCHEZ MAZUCA**, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, ordenó se publicara por una sola vez, los puntos resolutivos de la sentencia

definitiva de fecha seis de Noviembre del dos mil veintitrés, a la persona moral ACEROS Y METALES RHM, S.A. DE C.V., siendo los siguientes: - - - - -

" - - - Por lo expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve:-

PRIMERO.- Procedió la Vía Ejecutiva Mercantil intentada y tramitada. SEGUNDO.- La actora probó los hechos de su acción BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE y la demandada de la persona moral denominada ACEROS Y METALES RHM S.A. DE C.V., JESÚS RAMÓN JUÁREZ HERRERA y MARICELA SÁNCHEZ MAZUCA no hizo pago de lo reclamado ni se opuso a la ejecución; en consecuencia: TERCERO.- Se condena a la parte demandada, a pagar a la parte actora, lo siguiente: A).-El pago de la cantidad de \$244,848.72 (doscientos cuarenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y ocho pesos 72/1090 M.N.), por concepto de capital insoluto. B).-El pago de la cantidad de \$52,378.60 (CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 60/100 M.N) por concepto de intereses ordinarios correspondientes del periodo de 1 de octubre de 2012 al 31 marzo de 2015, mas los que se sigan venciendo hasta la solución total del presente negocio. C).- El pago de la cantidad de \$535,281.05 (quinientos treinta y cinco mil doscientos ochenta y un pesos 05/100 M.N.). por concepto de pago de intereses moratorios generados desde el 1 de noviembre de 2012 al 17 de diciembre de 2021, más los que se sigan venciendo hasta la solución total del presente negocio. CUARTO.- Se condena a la parte demandada a cubrir las costas de la instancia, según lo dispuesto por la fracción III del artículo 1084 del Código de Comercio. QUINTO.- Se señala el término de CINCO DÍAS a partir del día siguiente al en que cause ejecutoria esta sentencia para que la parte demandada cumpla con las prestaciones a que se le condena y en caso de no hacerlo, procédase al trance y remate de lo que legalmente se hubiere embargado y con su producto páguese proporcionalmente a la parte actora. SEXTO.- Al haberse emplazado a la parte codemandada, la persona moral denominada ACEROS Y METALES RHM S.A. DE C.V mediante Edictos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil supletorio al Código de Comercio, notifíquese la misma a los rebeldes antes mencionados mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutive de ésta Sentencia en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, sentencia que no se ejecutará sino pasados tres meses a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación de ésta ciudad, a no ser que la actora otorgue fianza bastante para restituir las cosas al estado en que se encontraban antes de la ejecución. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE. Artículo 309 fracción III del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente al de Comercio.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el Licenciado ARIEL SOTO CABRAL, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, por ante el Secretario de Acuerdo y Trámite, Licenciado DAVID ALBERTO GARCÍA RODRÍGUEZ, que autoriza y da fe. DOY FE. - En la misma fecha se listó el anterior acuerdo.- CONSTE. Rúbricas"- - - - -

Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad.

Torreón, Coahuila, a 16 de Noviembre del 2023

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. AGUEDA BARBOZA LUCIO

(RÚBRICA) 22 Mar



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

En el expediente número **389/2022**, relativo al juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por el licenciado MANUEL ALEJANDRO CARO PUENTE en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de la persona moral denominada BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de **ADRIAN EDUARDO CERON DELGADO**. Se ha dictado una sentencia con fecha treinta y uno de enero del dos mil veinticuatro, que copiado en su parte conducente dice: -

PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Este juzgado es competente para conocer de la presente causa.

SEGUNDO. Fue procedente la vía especial hipotecaria intentada y tramitada.

TERCERO. La parte actora BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, acredito los elementos constitutivos de la acción, mientras que la parte demandada ADRIAN EDUARDO CERON DELGADO, se encuentra en rebeldía procesal ya que no contesto la demanda instaurada en su contra.

CUARTO. Se condena al demandado ADRIAN EDUARDO CERON DELGADO, a pagar a la parte actora BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, al pago de la cantidad de \$1,501,806.85 (UN MILLON QUINIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS 85/100 M.N) por concepto de CAPITAL VENCIDO; así como a pago al pago de la cantidad de \$66,405.47 (SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS 47/100 M.N) por concepto de INTERESES ORDINARIOS generados hasta el día 03 de julio de 2022; al pago de los intereses moratorios causados desde que los demandados incurrieron en mora, más los que se sigan generando hasta el pago total del adeudo que se demanda, concepto que deberá de calcularse conforme a la tasa pactada en la Cláusula Octava del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria; al pago de la cantidad \$3,789.19 (TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 19/100 M.N), por concepto de PRIMAS DE SEGURO, al pago de \$ 4,031.56 (CUATRO MIL TREINTA Y UN PESOS 56/100 M.N), por concepto de COMISIONES de acuerdo a lo pactado en la Clausula Decima Primera del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria base de la acción, así como al pago de la cantidad de \$365.85 (TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 85/100 M.N), lo anterior conforme a lo establecido en el contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria, base de la presente acción.

QUINTO. Prestaciones con las que el demandado ADRIAN EDUARDO CERON DELGADO deberá cumplir dentro de los CINCO DÍAS siguientes al en que se le requiera esta sentencia, siempre y cuando la misma sea legalmente ejecutable.

SEXTO. En su caso, hágase trance y remate del bien inmueble hipotecado, descrito y deslindado a que hace referencia la escritura pública numero 283 (doscientos ochenta y tres), Volumen X (Décimo), ante la fe del Notario Público No 18 de esta ciudad licenciado HECTOR IVAN GONZALEZ MARTINEZ, y con su producto, páguese a la parte actora BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE respetando la acreedor hipotecario anterior sus respectivos derechos, en caso de existir, en términos de la fracción II del citado artículo 762 del Código Procesal Civil del Estado.

SEPTIMO. Se condena al demandado ADRIAN EDUARDO CERON DELGADO, al pago de las costas causadas en esta instancia en favor de la actora BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE.

OCTAVO.- Se absuelve a la parte demandada al pago de los conceptos de prima de seguro que se sigan generando, comisiones que se sigan generando e IVA de las comisiones que se sigan generando, por los motivos expuestos en el último de los considerandos.

NOVENO.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 781 párrafo primero del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, notifíquese los puntos resolutive de esta sentencia a la parte demandada, mediante publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Intranet del Poder Judicial del Estado.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- en los términos del artículo 211 Fracción V del Código Adjetivo. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma la licenciada MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SATOS, Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con sede en esta ciudad, quien actúa con la licenciada, LAURA IVETH WONG MORALES Secretaria que autoriza y da fe de sus actos.- DOY FE.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 02 de Febrero del año 2024

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. LAURA IVETH WONG MORALES
(RÚBRICA) 22 Mar**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO No. 036/2024

EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO **00510/2023**, RELATIVO AL **PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO**, PROMOVIDO POR FERNANDO HÈCTOR ANTONIO SEPULVEDA SÀNCHEZ, EN CONTRA DE **REYES FLORES HURTADO**, se dictó un auto que a la letra dice:

“Torreón, Coahuila, a veintitrés de febrero del año dos mil veinticuatro.-

Agréguese a sus antecedentes el escrito de cuenta del Ciudadano FERNANDO HECTOR SEPULVEDA SANCHEZ, con el carácter que tiene reconocido en autos, se le tiene por hechas las manifestaciones a que refiere en el que provee, como lo solicita y al advertirse de la actuación actuarial de fecha 25 de enero del año 2024 mediante la cual no fue posible cumplimentar los autos de fecha 6 de noviembre, 19 de diciembre ambos del año 2023 y 25 de enero del año 2024, en virtud de que en el domicilio señalado no vive ni habita la parte demandada REYES FLORES HURTADO, de conformidad con lo establecido por el artículo 221 fracción II se autoriza la notificación del auto de fecha 25 de noviembre del año 2020, por medio de edictos a REYES FLORES HURTADO, en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por una vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello.-NOTIFIQUESE Y LISTESE.-Así lo acordó y firmó el Licenciado SERGIO BLANCO DORADO, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad, ante el Licenciado CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe”.- Dos firmas ilegibles, rúbricas.-

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA, A 27 DE FEBRERO DE 2024

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.-
(RÚBRICA) 22 Mar**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

E D I C T O

En los autos del expediente **1655/2011**, relativo al JUICIO **ORDINARIO CIVIL**, promovido por los CC. ARMANDO RANGEL ÁLVAREZ y MARÍA MAGDALENA RIVERA SÁNCHEZ, en contra del DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD CON RESIDENCIA EN ÉSTA CIUDAD, VICENTA NOVOA VIUDA DE LLAMAS, JUAN, FRANCISCO, JOSÉ GABRIEL, JOSÉ, CLEOTILDE, MARÍA CRUZ ENRIQUETA y MARÍA DEL SOCORRO todos de apellidos LLAMAS NOVOA, se dictó sentencia definitiva de fecha veintiocho de agosto del año dos mil dieciocho, donde se ordena que por

haberse realizado el emplazamiento por edictos, publíquese por una sola vez los puntos resolutiveos de la presente resolución en el periódico oficial del estado, y en uno de mayor circulación.- - - - -

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.- - - - -

SEGUNDO.- La parte actora ARMANDO RANGEL ÁLVAREZ y MARÍA MAGDALENA RIVERA SÁNCHEZ, justificaron los elementos constitutivos de su acción y los demandados DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD CON RESIDENCIA EN ÉSTA CIUDAD, VICENTA NOVOA VIUDA DE LLAMAS, JUAN, FRANCISCO, JOSÉ GABRIEL, JOSÉ, CLEOTILDE, MARÍA CRUZ ENRIQUETA y MARÍA DEL SOCORRO, no comparecieron a juicio, en consecuencia: - - - - -

TERCERO.- Se declara que ha prosperado la acción de usucapión a favor de los ciudadanos ARMANDO RANGEL ÁLVAREZ y MARÍA MAGDALENA RIVERA SÁNCHEZ, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en la avenida Abasolo número 831 Poniente de la zona centro de esta ciudad, que cuenta con una superficie total de 120.00 metros cuadrados y se encuentra en el cuarto letra "B", de la manzana número 76, del plano primitivo de esta ciudad, y que tiene una superficie total de 240.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE CON LA AVENIDA ABASOLO. AL SUR CON PERTENENCIAS DEL SEÑOR JESÚS CAMPOS. AL ORIENTE: CON PROPIEDAD ANTES DEL SEÑOR ISAÍAS ALVAREZ Y AHORA DEL SEÑOR PEDRO GARCÍA DE LA CRUZ. AL PONIENTE: CON PERTENENCIAS ANTES DEL SEÑOR ADOLFO CONTRERAS Y AHORA DEL SEÑOR RAÚL HERRERA SALAS. Dicha propiedad se encuentra inscrita en la oficina del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad bajo la partida 96, folio 151, volumen 102, sección 1, de fecha 15 de mayo de 1936 y bajo la partida 49, folio 263, legajo 8, sección documentos privados de fecha 05 de julio de 1955, a favor de VICENTA NOVOA VIUDA DE LLAMAS, JUAN, FRANCISCO, JOSÉ GABRIEL, JOSÉ, CLEOTILDE, MARÍA CRUZ ENRIQUETA y MARÍA DEL SOCORRO, de dicho inmueble se vendió una fracción de 6.00 por 20.00 metros a favor de ANTONIO SALAIS COVARRUBIAS según la partida 148, folio 140, volumen 232, Sección I, de fecha veintisiete de febrero de 1959, por lo que la propiedad que adquieren los actores se refiere a la fracción que hasta esta fecha se encuentra inscrita en el Registro Público de esta ciudad, a favor de los demandados. Por lo tanto, se ha consumado en su favor y por ende, se declara que ha adquirido la propiedad del Inmueble descrito.- - - - -

CUARTO.- Ejecutoriada que sea esta resolución, gírese atento oficio al C. DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, adjuntándole copia certificada de la misma, para que se sirva cancelar la inscripción del inmueble que se encuentra inscrito a favor de las demandadas, VICENTA NOVOA VIUDA DE LLAMAS, JUAN, FRANCISCO, JOSÉ GABRIEL, JOSÉ, CLEOTILDE, MARÍA CRUZ ENRIQUETA y MARÍA DEL SOCORRO bajo la partida 96, folio 151, volumen 102, sección 1, de fecha 15 de mayo de 1936 y bajo la partida 49, folio 263, legajo 8, sección documentos privados de fecha 05 de julio de 1955 y realice la inscripción correspondiente en beneficio de los CC. ARMANDO RANGEL ÁLVAREZ y MARÍA MAGDALENA RIVERA SÁNCHEZ; para que le sirva de título de propiedad, para los efectos que establece el artículo 1792 del Código Civil del Estado, debiendo quedar vigente la inscripción de la venta realizada a favor de ANTONIO SALAIS COVARRUBIAS.- -

QUINTO.- Toda vez que los demandados no comparecieron a juicio y que no se condujeron con mala fe, de conformidad con lo que establece el artículo 131 fracción I del Código Procesal Civil, se omite la condenación en costas.- - - - -

SEXTO.- En atención a que las demandadas VICENTA NOVOA VIUDA DE LLAMAS, JUAN, FRANCISCO, JOSÉ GABRIEL, JOSÉ, CLEOTILDE, MARÍA CRUZ ENRIQUETA y MARÍA DEL SOCORRO, fueron emplazadas por medio de edictos, se deberán de publicar edictos por una sola vez de los puntos resolutiveos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, de conformidad con el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente a la fecha de inicio del presente juicio en el Estado de Coahuila. Así mismo, por las razones expuestas, esta sentencia no se ejecutará sino pasados TRES MESES a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación. - - - - -

SEPTIMO:- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil de Coahuila.- Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma la Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Jueza Tercera de Primera Instancia del Ramo Civil del distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, ante el Licenciado DAVID OMAR SIFUENTES BOCARD, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe - DOS FIRMAS ILEGIBLES Y RUBRICAS.- - -

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 11 DE MARZO DE 2024

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO

TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.

(RÚBRICA) 22 Mar

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA**

EDICTO:-

- - - Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó JESUS MARTINEZ BARRON, a denunciar juicio **SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DE DOROTEA BARRON JIMENEZ**, mismo que se radicó bajo el expediente número **091/2024**, y en el cual se ordena publicar edictos **POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación

que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 22 DE FEBRERO DE 2024.

LA C. SECRETARIA.

LIC. LOURDES DE LA MACARENA MACIAS ROSALES.

(RÚBRICA) 05 y 22 Mar



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA**

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó GEORGINA, VANESSA Y ARTURO de apellidos DOMINGUEZ FERNIZA, a denunciar juicio **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **MARÍA DE LOS ANGELES FERNIZA LÓPEZ Y/O MA. DE LOS ANGELES FERNIZA LÓPEZ**, mismo que se radicó bajo el expediente número **021/2024**, y en el cual se ordena publicar edictos **POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO COAHUILA A 14 DE FEBRERO DEL 2024

LA C. SECRETARIA.

LIC. LOURDES DE LA MACARENA MACIAS ROSALES.

(RÚBRICA) 22 Mar y 12 Abr



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA**

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentaron ANA ISABEL, GABRIELA INES, CLAUDIA SELENE, RUTH GUADALUPE, SAÚL DANIEL Y JUAN GABRIEL todos de apellidos a CAMACHO JUÁREZ, a denunciar el **JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO** a bienes de **JUAN JUÁREZ SALAS**, mismo que se radicó bajo el expediente número **086/2024**, y en el cual se ordena publicar edictos **POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 07 DE MARZO DE 2024.

EL C. SECRETARIO.

LIC. ALFREDO REZA RIVERA.

(RÚBRICA) 22 Mar y 12 Abr



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA**

EDICTO

EXTRACTO DE DEMANDA

Ante este Juzgado de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta ciudad y mediante juicio especial DE **RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO**, expediente **133/2024**, se presentó **FIDEL NUÑEZ PARRA** en contra de **OFICIAL 02 DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA** y dándose la debida intervención a la C. Agente del Ministerio Público adscrita a esta Juzgado en Materia Familiar, como representación social, por la rectificación del acta de nacimiento donde se asentó erróneamente como su fecha de nacimiento (23) **VEINTITRÉS DE MARZO DEL AÑO (1956)** mil novecientos cincuenta y seis, así como su fecha de registro (27) **veintisiete de marzo del año (1956)** mil novecientos cincuenta y seis, debiendo ser lo correcto como su fecha de nacimiento (23) **VEINTITRÉS DE MARZO DEL AÑO (1957)** MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE y como su fecha de registro la del día (27) **veintisiete de marzo del año (1957)** mil novecientos cincuenta y siete, error que se encuentra visible en el acta asentada bajo el número (292) **doscientos noventa y dos**, del Libro (1) uno, de fecha de registro (27) **veintisiete de marzo del año (1956)** mil novecientos cincuenta y seis; al efecto publíquese un extracto de la misma por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, a través de su página electrónica www.pjec.gob.mx; mandándose fijar además en un lugar visible de **OFICIALIA 02 DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA**, haciéndose saber que se admite a contradecirla a

cualquier persona que teniendo interés se presente dentro de un término que no exceda de (10) DIEZ DIAS, contados a partir de la fecha de la Publicación.

San Pedro de las Colonias, Coahuila a (06) de Marzo del 2024.

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LICENCIADA EMA RAMIREZ RAMIREZ
(RÚBRICA) 22 Mar**

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA**

EDICTO

En el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **83/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **José Luis Mena Ramírez** denunciado por María del Rosario Estrada Ibarra, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras, Coahuila de Zaragoza; a siete de febrero de 2024

**La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en Materia
Civil y Familiar de este Distrito Judicial
Lic. Elvia del Rosario Rosales Teniente
(RÚBRICA) 05 y 22 Mar**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA**

EDICTO

Ante éste juzgado se presentó **José Luis Velázquez Martínez**, a demandar al Oficial Primero del Registro Civil con Residencia en Parras, Coahuila y al Agente del Ministerio Público Adscrito a este juzgado, en el Procedimiento Especial de **Rectificación y Registro extemporáneo de Acta** del Estado Civil, dentro del expediente **04/2024**, ya que en el acta de matrimonio se asentó por error como apellido del promovente “Velasquez” siendo lo correcto “Velázquez”, y en el nombre de mi cónyuge se asentó como su nombre el de “Ma. Isabel” siendo lo correcto “María Isabel”, con los cuales se han ostentado ambos promoventes.

Lo anterior se hace saber para que comparezca cualquier interesado dentro de un plazo que no exceda de diez días contados a partir de la última publicación del presente edicto a contradecir la demanda.

Parras de la Fuente, Coahuila; a 30 de enero de 2024

**Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera
Instancia en Materia Civil y Familiar de este Distrito Judicial
Elvia del Rosario Rosales Teniente
(RÚBRICA) 22 Mar**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA**

EDICTO

En el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **45/2022** relativo al Juicio Especial de **Rectificación de Acta** de Nacimiento, promovido por **Apolonia Pachicano Morales**, en contra del Oficial 02 del Registro Civil de Viesca Coahuila y Agente del Ministerio Público adscrito; en observancia a lo dispuesto por el artículo 135 de la Codificación Familiar a que se ha hecho referencia, publíquese mediante edicto un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, así como el portal electrónico del Poder Judicial del Estado destinado para ello. Así mismo, fíjese en lugar visible de la Oficialía el edicto correspondiente, previa razón de ello que deberá hacer el Actuario de la adscripción, en el cual se hace saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés se presente dentro de un término que no exceda de diez días, término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto correspondiente. Doy Fe.

Parras, Coahuila de Zaragoza, a 30 de enero de 2024

**La Secretaria del Juzgado Primero de Primera
Instancia en Materia Civil y Familiar
de este Distrito Judicial
Elvia del Rosario Rosales Teniente.
(RÚBRICA) 22 Mar**



MANOLO JIMÉNEZ SALINAS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 72 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsiguientes, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$884.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$1,204.00 (UN MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$3,295.00 (TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,648.00 (UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$870.00 (OCHOCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$35.00 (TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$124.00 (CIENTO VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$248.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$444.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$884.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2024.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <https://periodico.segobcoahuila.gob.mx/>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Correo Electrónico para publicación de edictos: periodico.oficialcoahuila@gmail.com

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx